REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 212 | Bogotá, D. C., viernes, 24 de marzo de 2023 | EDICIÓN DE 70 PÁGINAS

DIRECTORES:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

# Acta número 32 de la sesión ordinaria del día martes 6 de diciembre de 2022

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

### Llamado a lista

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

**Registro de asistencia**

**Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia Maria
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Cepeda Castro Iván
Char Chaljub Arturo
Gómez Amín Mauricio
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

06.XII.2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCION** 142
**FECHA (** 05/12/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 28 de noviembre del 2022, el Presidente del Senador, Doctor **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE,** identificado con cédula de ciudadanía 79.289.575, solicita permiso por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República, para salir del país durante los días 6 al 8 de diciembre del 2022, y participar en el Encuentro entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y el Senado de la República de Colombia a desarrollarse en la ciudad de Casablanca – Marruecos, como se expresa en la invitación. Designando como Presidente encargado al Senador MIGUEL ANGEL PINTO – Primer Vicepresidente durante los días mencionados.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE,** identificado con cédula de ciudadanía 79.289.575, con el fin de asistir al Encuentro entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y el Senado de la República de Colombia a desarrollarse en la ciudad de Casablanca – Marruecos a partir del 6 al 8 de diciembre del 2022. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ**
Primer Vicepresidente

**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ROY BARRERAS**
**PRESIDENTE DEL SENADO**

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2022.

Senadores
**MIGUEL ANGEL PINTO**
Primer vicepresidente del Senado de la República
**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ**
Segundo vicepresidente del Senado de la República

***Ref: Solicitud de comisión oficial para participar en el Encuentro Oficial con la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos.***

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito solicitar permiso por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República, para salir del país durante los días 6 de diciembre al 8 de diciembre de 2022, para participar en el Encuentro entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y el Senado de la República de Colombia, al que oficialmente se me ha invitado como Presidente del Senado – Congreso de la República de Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Casablanca – Marruecos, como se expresa en la invitación cuya copia se adjunta a la presente.

Me permito aclarar que la presente solicitud no causa ningún tipo de erogación presupuestal por concepto de viáticos o tiquetes a mi nombre.

En consecuencia, atendiendo mis funciones como Presidente del Senado de la República, me permito designar como Presidente encargado de esta Corporación, durante los días de la comisión, al señor Senador **MIGUEL ANGEL PINTO** - Primer vicepresidente del Senado de la República, de acuerdo a las funciones que para el efecto ha dispuesto la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso.

De la Mesa Directiva del Senado,

**ROY BARRERAS**
Senador de la República
(Adjunto invitación 1 folio)

CHAMBRE DES CONSEILLERS
PRESIDENT

مجلس المستشارين
الرئيس

**Excmo. Sr ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
**Presidente del Congreso de la República de Colombia**

En el marco del fortalecimiento de los lazos de la histórica amistad que unen al Reino de Marruecos y a la República de Colombia, así como del fomento de las relaciones de cooperación entre la cámara de consejeros del Reino de Marruecos y el Senado de República de Colombia, me complace, en mi nombre y en nombre de los miembros de la Cámara de Consejeros, dirigirles una invitación a visitar el Reino de Marruecos, durante el período del 06 al 08 de Diciembre de 2022.

Esta visita servirá, sin duda como una ocasión para tratar los múltiples temas y asuntos de interés común, y para examinar las vías para reforzar los mecanismos de consulta y la consolidación de la cooperación bilateral y abrir nuevos horizontes de asociación, en función del nivel de las aspiraciones y expectativas de los pueblos de nuestros dos países históricamente amigos.

**A la espera de tener el honor de recibirle en el Reino de Marruecos, señor presidente, le saluda atentamente.**

***Enaam Mayara***

***Presidente de la Cámara de consejeros***

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JORGE BENEDETTI

Bogotá, enero de 2023

Doctor
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Doctor
**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

**Asunto:** Remisión de excusa por inasistencia.

Respetados doctores Barreras y Eljach,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de allegar la excusa médica que me fue otorgada por razones médicas y que justifican mi inasistencia a la Plenaria del Honorable Senado de la República celebrada el día martes 6 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Quedo atento a cualquier indicación de su parte, y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes, así como para surtir los pasos necesarios para culminar esta solicitud.

Atentamente,

**JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.**
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá, 06 de diciembre de 2022
**Oficio Nº 050 - 2022 SR**

Doctor
**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
**SENADO DE LA REPÚBLICA**
Bogotá D.C.

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA**

Apreciado Secretario,

En esta oportunidad me dirijo a su despacho con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, con el fin de presentar justificación a mi inasistencia a la capacitación Régimen Ético Disciplinario de los Congresistas y a la sesión ordinaria que será celebrada el día de 6 de diciembre de 2022, por motivos relacionados con mi salud.

Adjunto excusa médica que sustenta mi incapacidad para asistir.

Atentamente,

**LILIANA BITAR C.**
**Senadora**

**DR. MAURICIO ESPAÑA GRUESO**
**CIRUJANO OFTALMOLOGO**

Bogotá, diciembre 01 de 2022.

INCAPACIDAD

Paciente: LILIANA BITAR CASTILLA

Documento: 52155149

la paciente fue intervenida de cirugía Facorrefractiva mas implante de lente intraocular ambos ojos en Diciembre 01 de 2022. Por lo cual se dá una incapacidad para todo tipo de labores de ocho (8) días a partir de la fecha de cirugía.

Atentamente,

Dr. Mauricio España Grueso
CIRUJANO OFTALMOLOGO
R.M. 24267
C.C. 19.415.836

DR. MAURICIO ESPAÑA GRUESO

C.C. No 19.415.836 de Bogotá

CABAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., diciembre de 2022

**MFCM-215-2022**

H. S.
**ROY LEONARDO BARRERAS**
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C

**Asunto:** Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a las Sesiones de Plenaria del Senado que se convoquen entre el 05 y 09 de diciembre de 2022 del Honorable Congreso de la República. Lo anterior, de conformidad a la resolución 141 del 05 de diciembre de 2022 de la mesa directiva del Senado

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**
Senadora de la República de Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCION** 141
**FECHA (** 05/12/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico en octubre del 2022, la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa que saldrá del país del 5 al 9 de diciembre del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para salir del país a la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, a partir del 5 al 09 de diciembre del 2022. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos

legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente

**MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ**
Primer Vicepresidente

**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

CABAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., noviembre de 2022

**MFCM-183-2022**

H. S.
**ROY LEONARDO BARRERAS**
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C

**Asunto:** Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que estaré fuera del país entre el **lunes 05 y el viernes 09** de diciembre del 2022.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**
Senadora de la República de Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCION** 144
**FECHA (** 06/12/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un acto administrativo"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 136 del 01 de diciembre del 2022, se autorizó Comisión Oficial al Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 29 de noviembre al 03 de diciembre del 2022, y del 08 al 13 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Caracas – Venezuela, lo anterior en cumplimiento a funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 02 de diciembre del 2022, el Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, brindó alcance a la solicitud de autorización para viajar en misión oficial a la ciudad de Caracas – Venezuela, radicadas el 28 de noviembre del 2022, requiriendo se modifique la fecha de viaje, y siendo el correcto del 6 al 13 de diciembre del 2022, y no el 08 de diciembre como se había autorizado en la resolución 136 del 01 de diciembre del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado, con número 137 del 01 de diciembre del 2022, en lo que corresponde a la fecha de viaje autorizado al Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, siendo la fecha correcta del 6 al 13 de diciembre del 2022. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ**
Presidente (E)

**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2022

Senador
**Roy Leonardo Barreras Montealegre**
Presidente
Señor
**Gregorio Eljach Pacheco**
Secretario General
**Senado de la República**
Ciudad

**Ref.:** **Alcance radicado del 28 de noviembre de 2022:** Solicitud comisión oficial, para participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional –ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente escrito, nos permitimos dar alcance a las solicitudes de **autorización para viajar, en misión oficial**, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, radicadas el día 28 de noviembre de la presente anualidad, en la Secretaría General del Senado de la República, en el sentido de que, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto, se requiere que viajemos la próxima semana, bajo los mismos términos, **los días comprendidos entre el 6 al 13 de diciembre del presente año**, y no desde el día 8 del mismo mes y año, como informamos inicialmente, en las mencionadas solicitudes.

Agradecemos de antemano su atención y amable colaboración.

Respetuosamente,

**Iván Cepeda Castro**
Senador de la República
Presidente Comisión de Paz y Posconflicto

**María José Pizarro Rodríguez**
Senadora de la República
Integrante Comisión de Paz y Posconflicto

**Anexos:** Comunicaciones de 2 de diciembre de la anualidad, del alto comisionado para la Paz, Danilo Rueda Rodríguez, dirigidas a los suscritos, mediante las cuales nos informa la agenda de la próxima sesión de la Mesa de Diálogos, en un (1) folio, cada una. Total folios, dos (2).

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OFI22-00158536 / GFPU 13020000**(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Doctor
**IVAN CEPEDA CASTRO**
Senador de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 a No. 8 68 Oficina 636B -3638B
OFI22-00158536 / GFPU 13020000

Clave:
fMutuHwJvg

**Asunto**: Comunicación información agenda próxima sesión.

Respetado Senador:

De manera atenta, en atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en virtud de la designación realizada al señor IVÁN CEPEDA CASTRO como representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional, me permito informar que la próxima sesión planificada en la ciudad de Caracas, se realizará entre los días 06 al 13 de diciembre de2022.

Agradecemos el uso reservado de esta información para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales

Cordialmente,

**DANILO RUEDA RODRÍGUEZ**
Alto Comisionado para la Paz
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OFI22-00158528 / GFPU 13020000**(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Doctora
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**
Senadora de la Republica
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso mezanine sur
OFI22-00158528 / GFPU 13020000

Clave:
bxN2fciMwp

**Asunto:** Comunicación información agenda próxima sesión.

Respetada Senadora:

De manera atenta, en atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en virtud de la designación realizada a la señora MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ como representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional, me permito informar que la próxima sesión planificada en la ciudad de Caracas, se realizará entre los días 06 al 13 de diciembre de 2022.

Agradecemos el uso reservado de esta información para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

Cordialmente,

**DANILO RUEDA RODRÍGUEZ**
Alto Comisionado para la Paz
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCION** 146
**FECHA (** 06/12/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República prorroga una licencia ordinaria no remunerada a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que, mediante oficio radicado el 15 de noviembre del 2022, el Senador de la República **ARTURO CHAR CHALJUB**, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, solicita licencia no remunerada por los días comprendidos entre el 23 al 30 de noviembre del 2022, y del 1 al 5 de diciembre del 2022.

Que mediante resolución 128 del 22 de noviembre del 2022, se otorgó licencia ordinaria no remunerada al Senador **ARTURO CHAR CHALJUB**, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, a partir del día 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2022.

Que mediante oficio radicado el 05 de diciembre del 2022, el Senador de la República **ARTURO CHAR CHALJUB**, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, solicita se tramite prórroga de la licencia no remunerada otorgada mediante resolución 128 del 22 de noviembre del 2022, quedando del 6 al 10 de diciembre del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la licencia ordinaria no remunerada otorgada mediante resolución de Mesa Directiva 128 del 22 de noviembre del 2022, al Senador **ARTURO CHAR CHALJUB**, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, a partir del 6 al 10 de diciembre del 2022. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PARÁGRAFO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**
Presidente (E)

**HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.S.A.CH-CS-CV19-0065-2022
Bogotá D.C., diciembre 5 de 2022

Doctor
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
Senado de la República
Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar se tramite prórroga de mi licencia no remunerada para los días comprendidos entre 6 y 10 de diciembre del presente año.

Agradezco su atención al presente y enviar notificación del permiso al correo arturo.char@senado.gov.co.

Atentamente,

**ARTURO CHAR CHALJUB**
**Senador de la República**

**Copia:**
**Doctor Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General Senado de la República.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá D.C., diciembre 6 de 2022
**Oficio No. 052-2022 SR**

Doctor
**GREGORIO ELJACH**
Secretario
**H. SENADO DE LA REPÚBLICA**
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

Por instrucciones precisas del Senador Mauricio Gómez Amín, atentamente me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy 6 de diciembre de 2022.

El respectivo acto administrativo se encuentra en trámite y una vez sea expedido se hará llegar como soporte de la misma.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**ELIZABETH GONZALEZ B.**
Asistente
**H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

COLOMBIA JUSTA Libres

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Doctor
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
Senado de la República

Doctor
**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR:
FECHA: HORA: 8:19 a

**Asunto:** Incapacidad médica

Respetados,

Por el presente amablemente solicito se me excuse, toda vez que, por un cuadro reincidente de bronquitis me encuentro incapacitada, razón por la cual no me es posible asistir a las sesiones y actividades congresionales programadas entre el 05 y el 07 de diciembre.

Anexo: incapacidad.

Agradezco su compresión,

De forma cordial,

**LORENA RÍOS CUÉLLAR**
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres
Lorena.rios@senado.gov.vo

Clínica del Country

**INCAPACIDAD MEDICA**

Clínica del Country

Fecha: 04-dic-2022

Nro. 209

**Nombres y Apellidos**
BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR

**Tipo y Nº Documento**
CEDULA 60367498

**Empresa donde Trabaja**

**Ocupación**
Abogada

**Teléfono**

**Diagnóstico**
Código: J209

**Origen de la Incapacidad**
Enfermedad general

**Tipo**
Hospitalaria - Primera Vez

**Fecha de Inicio**
05/12/2022

**Fecha de finalizacion**
07/12/2022

**Dias**
3 ( tres)

**Observaciones**

**Edad gestacional**

**Fecha probable de parto**

**DOCTOR: CHRISTIAN MANUEL TORRES FAJARDO**
**Reg. Médico: 79954346**
**CC: 79954346**
**Especialidad: Medicina Familiar**

**Firma Paciente**
**Doc Nº: CEDULA 60367498**

Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS

Carrera 16 No. 82-57 Conmutador 5301270 - 5300470 - 5301271 Fax 5301394
www.clinicadelcountry.com BOGOTA D.C.

IMPRESO POR: CHRISTIAN MANUEL TORRES FAJARD 04/dic./2022 19:25:21

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2022

**Dr.**
**GREGORIO ELJACH**
**SECRETARIO GENERAL**
**SENADO DE LA REPUBLICA**

Cordial Saludo

A través del presente oficio, comunico que el Senador **ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA**, se encuentra incapacitado por los días 6 y 7 de Diciembre de 2022, diagnóstico que se encuentra detallado en la incapacidad adjunta. Adicional a lo anterior, adjuntamos pasa bordo correspondiente al viaje programado para asistir a las sesiones del Senado citadas para la presente semana, lamentablemente la situación de salud del Senador imposibilito que viajara a la ciudad de Bogotá D.C.

Agradeciendo la deferencia y comprensión de siempre,

**MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS**
**ASESORA III Honorable Senador Antonio Zabarain Guevara**

6.DIC.2022

5/12/22, 23:04 https://saludgestiona.com/business/print/cHJpbnQ9dHJ1ZSZtb2R1bGU9cmVjb3Jkc19mb3JtX2N1c3RvbSZpZD0yMjQ2

SALUD SEGURA DEL CARIBE

**INCAPACIDAD MEDICA N. 00002246**

**Documento:** CC 12618227
**Nombre:** ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
**Tipo de usuario:** TOMADOR/AMPARADO PLANES VOLUNTARIOS DE SALUD
**Dirección:** KR 55 80 56
**Teléfono:** 3106468715
**Fecha de consulta:** 2022-12-05 22:36
**DIAGNOSTICO**
R51X-CEFALEA
**FECHA DE INICIO**
2022-12-05
**DURACIÓN :(DIAS)**
3 DÍAS
**FECHA FIN**
2022-12-07

**EPS:** COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A
**Fecha de Nacimiento:** 1972-12-31
**Edad:** 49 Año(s)
**Sexo:** M
**Ciudad:** BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA), ATLÁNTICO
**Fecha de impresión:** 2022-12-05

LINA MARCELA RODRIGUEZ RUIZ 1140890330
**MEDICO GENERAL** 1140890330

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Zabarain Antonio **AV 9521**

| HORA EN SALA | GRUPO | ASIENTO |
|---|---|---|
| 07:39 | A | 8D |

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BAQ** BARRANQUILLA
Mar, 06 Dic 08:39
BARRANQUILLA ER

**BOG** BOGOTA
Mar, 06 Dic 10:10
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 67

**TU TALLA INCLUYE** L

Equipaje de mano SI/YES

Equipaje de bodega

Reserva: **4QR7RX**
E-ticket: **134353147839901**
Viajero frecuente: **AV-00126182276**
Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status: **Diamond AV*G**

## Antes de tu vuelo

**Revisa tus documentos**
Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

**Registra tu equipaje**
Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

**Llega al aeropuerto**
Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

**Preséntate en la puerta de embarque**
Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

**Presta atención**
Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

## Información del equipaje

**Artículo personal**
Puede ser una cartera, una mochila o un bolso pará transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

**Equipaje de mano**
Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

**Equipaje de bodega**
Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el

## Descarga Avianca App gratis

**Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:**

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión.

En cumplimiento de la Proposición número 120, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria del día martes 6 de diciembre de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera"*, suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1394 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1464 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán,* Comercio, Industria y Turismo, doctor *Darío Germán Umaña Mendoza* y Transporte, doctor *Guillermo Francisco Reyes González*.

2. **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca",* adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1462 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Ximena Lombana Villalba.*

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara,** *por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1040 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1463 de 2022.

Autores: Ministros de: Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*, Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Ospina* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaño.*

Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury y Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz , Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Pedro Baracutao García Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Becerra Yáñez, Luz María Múnera Medina, Heráclito Landinez Suárez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ermes Evelio Pete Vivas, Diógenes Quintero Amaya, Juan Carlos Vargas Soler.*

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 855 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1536 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alexánder López Maya, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Neber Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva y Juan Carlos Lozada Vargas.*

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jazmín Lizeth Barraza Arraut, Luvi Katherine Miranda Peña, Dolcey Óscar Torres Romero, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Gilma Díaz Arias y Mónica Karina Bocanegra Pantoja.*

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

Sí señor Presidente, primero como un preámbulo, la capacitación que ordena la Ley 1828 sobre el Estatuto Disciplinario del Congresista, durante a 15 a 20 minutos, por un experto conseguido por la propia Comisión y, luego, comienza el orden del día. Verificación de asistencia.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Bueno, queda en consideración el orden del día que ha sido leído por Secretaría, el cual pondremos en votación una vez se conforme el quórum decisorio. Acto seguido, vamos a cumplir con un mandato de nuestra ley disciplinaria de la capacitación del Estatuto de Ética y Disciplinario del Congresista a cargo de la Comisión de Ética del Senado, y en tal virtud voy a darle el uso de la palabra al Senador John Jairo Roldán, Presidente de la Comisión de Ética para que haga la apertura oficial de esta capacitación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:**

Señor Presidente muchas gracias, muy buenos días a todos los miembros del Senado de la República, Mesa Directiva, señor Secretario, señor Subsecretario, todos los asistentes a esta plenaria del día 6 de diciembre del año 2022.

Estamos acá dándole cumplimiento a la Ley 1828 que establece que, cada cuatro años tanto la Cámara de Representantes como el Senado de la República, a través de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista hace una jornada de capacitación, en nuestro caso, para los miembros del Senado de la República y es, lo que estamos haciendo hoy.

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es una Comisión Legal del Senado de la República, compuesta por once miembros, está constituida por una Mesa Directiva, Presidente, Vicepresidente, Secretario General, como toda Comisión Legal del Senado de la República. Y las funciones de esta Comisión, básicamente, se centran en las actuaciones disciplinarias de los Senadores en ejercicio de sus funciones, eso es, lo que hace la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Siempre ha habido una pregunta entre las funciones y la dualidad que existe entre la Procuraduría General de la Nación y la Comisión de Ética y, está muy claro, la Procuraduría General de la República investiga disciplinariamente a los Senadores de la República siempre y cuando no estén en ejercicio de sus funciones, y la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista investiga disciplinariamente los Senadores en ejercicio de sus funciones, básicamente, eso lo que hacemos en la Comisión de Ética. Lo hemos hecho desde el 20 de julio de este año cuando se conformó esta Comisión y hemos trabajado los once Senadores que constituyen la composición definitiva de esta Comisión.

Ojalá no la tuviéramos que utilizar porque esta Comisión es directamente proporcional, Senadora Imelda que usted que es mi compañera en la Comisión, esta Comisión es directamente proporcional al comportamiento de los Senadores, ese es el encargo de esta Comisión. Hoy damos oficialmente la apertura de esta capacitación que es de ley, pero personalmente y como Presidente de la Comisión, yo quisiera dejarle un pequeño mensaje

a los Senadores y Senadoras de este cuatrienio 2022-2026.

Tenemos una responsabilidad muy grande y a través de la Comisión, pues, tenemos la función de disciplinar e investigar disciplinariamente los Senadores, pero yo le quiero dejar una invitación, Senadora Clara López, a todos los miembros del Senado y no es solo el comportamiento de nosotros como Senadores de la República, sino que yo quiero hoy dejar un mensaje en que nosotros, también, seamos responsables del comportamiento de los miembros de nuestras UTL.

Es lamentable a veces el comportamiento de las UTL que, escudándose en el amparo de nosotros como Senadores, sobre todo a través de la redes sociales, están haciendo las cosas mal y nosotros tenemos esa responsabilidad, que las personas que estén al lado de nosotros en una función tan importante como miembros de la UTL, también, se comporten a la altura del Senado de la República y no son disciplinados por la Comisión de Ética, pero sí es responsabilidad de nosotros saber a quién tenemos al lado y somos responsables del comportamiento muchas veces irresponsable de miembros de la UTL con los demás compañeros del Senado, con compañeros de la Cámara, con Ministros de Despacho, inclusive, con el señor Presidente de la República.

Yo quiero dejar este mensaje, de verdad, no como Presidente de la Comisión de Ética y la compañera Martha como Vicepresidenta que me acompaña en la Mesa Directiva, sino como un mensaje de un Senador más. Nosotros tenemos la obligación moral, por el cargo que ostentamos, el mayor cargo en el legislativo colombiano, de dar ejemplo, dar ejemplo con nuestro comportamiento y dar ejemplo con las personas que están alrededor nuestro. Así, señor Presidente, oficialmente dejo instalada esta capacitación formal.

Agradecerle al señor Secretario, a las personas que van a hacer de capacitadores oficiales hoy, y les pido el favor, aquí va a estar un exmagistrado, qué bueno que él hoy no se llevará la imagen, Senadora Clara, la imagen que hay en la calle de que en el Senado no escuchamos, que en el Senado todo lo hacemos, menos ponerle cuidado a la persona que está en este atril, hoy la persona que nos va a dar esta pequeña capacitación se vaya diciendo: ¡yo no sentí eso del Senado, me escucharon!

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Excúseme, Senador John Jairo regáleme una breve interrupción para que termine. Le quiero pedir el favor para la moción de orden que está pidiendo la Senadora Clara López que supongo que es para invitar a la Plenaria del Senado que escuchemos la capacitación y la intervención, a los señores auxiliares, a los señores que están aquí en el recinto, por favor que no son Senadores que se hagan en la parte de atrás y nos permitan continuar con la sesión. Señor Secretario si quiere tocamos la campanita a ver si nos regalan un poquito de silencio a los que les interese conocer cuáles son las funciones que tenemos los Congresistas en la Comisión de Ética, se van a sombrar que son muchas más de las que ustedes creen.

Senadora Clara tiene el uso de la palabra para su moción y ya le doy la palabra al Presidente de la Comisión de Ética para que continúe.

No Presidente, de mi parte agradecerle a usted, a la Mesa Directiva, al señor Secretario General del Senado para permitir el cumplimiento de la ley en esta capacitación, a todos dejarles estas pequeñas reflexiones y este pequeño mensaje, ojalá escuchemos de manera atenta a la persona que nos va dar esta capacitación, a todos ustedes muchas gracias, a usted señor Presidente, gracias.

**El Secretario de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, doctor Albeiro Malaver Echeverry, informa:**

Muchas gracias señor Presidente, cordial saludo a los Honorables Senadores de la República. Agradecer la presencia y la participación en esta capacitación. El espíritu de la Ley 1828 del 2017 y la razón de ser de la Comisión de Ética del Senado no es otra que garantizar la función congresional, defenderla y garantizar el ejercicio de la función congresional, pero es una defensa en doble vía.

Esta capacitación se hace en coordinación de la Mesa Directiva del Congreso hoy en cabeza del doctor Miguel Ángel Pinto, agradecerle al doctor Gregorio Eljach Pacheco como Secretario por el apoyo que nos ha brindado de, igual manera, en coordinación y con el apoyo de la Dirección General Administrativa del Senado, por lo cual agradezco a la doctora Astrid Salamanca.

Para dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1828 del 2017, me permito muy respetuosamente presentar al doctor Rubén Alberto Duarte Cuadros quien es filósofo de la Universidad Nacional de Colombia, Abogado de la Universidad Autónoma de Colombia, Especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre, Maestría en Filosofía de la Pontificia la Universidad Javeriana, Magíster en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Libre, Doctorado en Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

Dentro de su desempeño profesional se ha desempeñado como decano de la facultad de Filosofía de la Universidad Libre, Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia y ejercicio de la cátedra universitaria por más de 27 años. De manera, pues, que me permito agradecerle doctor Rubén Alberto Duarte Cuadros y le doy la palabra para darle cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1828 del 2017, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor en Derecho, Rubén Alberto Duarte Cuadros.

Palabras del doctor en Derecho, Rubén Alberto Duarte Cuadros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor en Derecho, Rubén Alberto Duarte Cuadros:**

Buenos días a todos los honorables Senadores de la República. Extiendo un saludo muy especial al señor Presidente Roy Barreras, al Primer Vicepresidente al doctor Miguel Ángel Pinto, su segundo Vicepresidente al doctor Honorio Enrique Pineda, al Secretario General al doctor Gregorio Eljach y Subsecretario, doctor Saúl Cruz. Extiendo, igualmente, un saludo muy especial a la Honorable Comisión de Ética del Senado de la República, a su señor Presidente John Jairo Roldán, a la Vicepresidenta doctora Martha Peralta, al Secretario General, doctor Albeiro Malaver Echeverri. Agradezco a la Comisión haberme invitado y quiero comenzar con unas palabras que son muy sencillas.

En la academia, como en la vida cotidiana, cuando se va a hablar de ética o cuando se usa la palabra ética o que hagamos una clase de ética o que hagamos un discurso sobre lo moral o sobre lo ético siempre se presentan reacciones que fueran contrarias a la idea o al ideal de lo que debe ser la ética, en realidad la ética es quizás el discurso más valioso que hemos heredado desde la antigua Grecia.

Quizás cuando nos remontamos a la historia de lo ético, de lo moral, siempre va a aparecer en el horizonte que fue el esfuerzo de un siglo exacto, un siglo completo, el siglo IV antes de Jesucristo, donde un pueblo, el pueblo griego se dedicó a reflexionar sobre la idea de lo ético, ¿qué significa lo ético? ¿A dónde nos conduce la ética? Ese siglo, que es el siglo de oro, es el periodo en el que aparecieron magníficos sabios como Sócrates, Platón y Aristóteles. Pero es especialmente en la madurez de Aristóteles donde se consolida el discurso ético que hemos heredado hasta el día de hoy. En su famosa obra Ética a Nicómaco, en el segundo libro, nos enseña algo tan sencillo como que debemos, de alguna manera, sentir la ética como un acto que tiene que ver con nuestra propia vida.

La ética no es solamente un reflejo hacia afuera, sino que, ante todo, tiene que ver con nuestra condición de seres humanos. Aristóteles nos enseña, en ese segundo libro, que la ética no es otra cosa que el estudio de los hábitos, de lo que somos y de lo que deberíamos ser. En ese deber ser, el ser humano está atado a través de sus acciones y sus actos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Señor Presidente, para recordarle a los colegas del Senado que hay dos versiones o dos vertientes de la ética, la ética mayor de la cual nos está hablando el orador y la ética menor que tiene que ver con las formas. Yo le pido al Senado de la República que ponga en práctica la ética menor y haga orden para escuchar al orador que está en cumplimiento de la ley, impartiendo una capacitación y lo mínimo, lo que merece es, el respeto de esta Corporación, señor Presidente le ruego poner orden.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, esto que está sucediendo da pena, a mí de verdad me da pena con los señores expositores que han venido aquí con todo su tiempo para darnos esta capacitación. Mire usted, están los asesores metidos en el recinto, entonces, o hay orden o la gente hace silencio o simplemente prefiero que usted aplace esto, pero no seguir pasando esta vergüenza que como Congreso estamos pasando en este momento.

**Recobra el uso de la palabra el doctor en Derecho, Rubén Alberto Duarte Cuadros, capacitador invitado:**

Gracias, me retrotraigo un poquito. El tema de la ética tiene que ver con las teorías de la acción humana como lo es el derecho y como lo es la política. La política, la ética y el derecho siempre han sido discursos o reflexiones que en la antigua Grecia eran discusiones que se daban al mismo tiempo. Acuérdense ese llamado de Aristóteles en el sentido de que, la ética es política, la política es ética. Esa reflexión aristotélica tiene una importancia en los ideales contemporáneos, sobre todo en el refortalecimiento de las democracias como es el caso de Colombia.

Hace cuatro años tuve el honor de estar con la instalación, también, de esta conferencia que fue la primera capacitación que se hizo al Congreso de la República, ya que esta ley fue, precisamente, votada por ustedes mismos, es decir, esta es una ley que ustedes construyeron para blindarse a sí mismos. No es una ley exógena, es eminentemente endógena y, en tanto, ley endógena, ella misma los llama a ustedes mismos a que hagan una reflexión sobre la actividad congresional. Hace cuatro años en este mismo Senado planteamos una tesis que creo, sigue vigente para hoy, es entender que esta ley es una ley de ustedes, para ustedes y solo de ustedes.

Esta ley buscó jalonar de alguna manera, no fue fácil llegar a esta ley. Esta ley, creo que si ustedes saben la historia tuvo ocho proyectos, ocho intentos de crear el Código de Ética del Congresista, en esos ocho intentos siempre fueron invalidados por más de 20 años. En el 2017 se logró que la ley pasara, es una ley precisamente reglamentaria interna que tiene dos desarrollos, el desarrollo de la Constitución de 1991 como complemento de la Ley 5ª de 1992. Esta ley lo que hace es, buscar la manera de blindarlos a ustedes mismos de sus opiniones, blindarlos de sus acciones, que no se confunda la acción de un Congresista o las acciones congresionales con acciones diferentes.

De tal manera que, incluso, hubo una discusión que sigue vigente hoy en día con la Procuraduría General de la Nación de que este Código es, de alguna manera preferente para ustedes; es preferente en cuanto las acciones y actos que se realizan dentro

del Congreso de la República. Y la idea es que la Procuraduría tenga un control residual, residual en el sentido de todo aquello que no tiene que ver con la actividad del Congresista. Entonces, en ese orden de ideas, se planteaba desde hace cuatro años que, precisamente, el beneficio de la Ley de Ética y Disciplinaria del Congresista, Ley 1828 del 2017, se fincara en la defensa de sus propias personas. Hablemos así como al estilo boyacense, que su propia persona esté blindada, es decir, esto tiene que ver, también, con la idea de protegerlos individualmente a ustedes en sus actos y acciones que realizan cotidianamente como desarrollo de vida congresional.

Ese esfuerzo, repito, fue de más de 20 años. Ustedes ya tienen la ley, entonces, la idea es que, también, esta ley se apropiada por cada uno de ustedes y en su apropiación, pues, le sirva a cada uno para que haya una especie de linderos y no se confunda las acciones y los actos que realizamos como personas individuales a los actos que realizamos como Congresistas. Creo que ese es el espíritu, digamos el meollo del asunto de esta ley, el núcleo esencial es blindarlos. Siempre he dicho que es blindarlos, protegerlos, que no se confundan sus actos congresionales con los actos que de alguna manera que desarrollamos en_la vida cotidiana. No quiere decir que los actos de la vida cotidiana puedan ser realizados no éticamente, es para deslindar de alguna manera la vida privada de ustedes de la vida Congresional y creo que este ha sido un esfuerzo muy valioso.

El artículo 68 plantea, precisamente, que esta capacitación se haga única y exclusivamente para los Senadores y Representantes del Congreso de la República una vez cada cuatro años en la instalación del nuevo Congreso, ustedes son un Congreso nuevo. Bueno, nuevo en el sentido de la elección, que van a cumplir cinco meses de estar gestionando vida parlamentaria, vida congresional y lo van a hacer durante cuatro años. Y, esos cuatro años, merecen ser de alguna manera realizados pensando en que los actos que se realicen congresionalmente sean actos revestidos, pues, del blindaje que pretende dar la misma ley, que es producto interno. Es una ley autónoma o autonómica para poder desarrollar una vida en la cual no estén expuestos a la opinión pública y estén confundiéndose la vida del Senador o Representante con la vida cotidiana. Ese es un elemento estructurante y de aquí que esta capacitación tenga esa función.

Pero, una de las discusiones más importantes es el artículo 185 de la Constitución Política de Colombia que pretende de alguna manera blindarlos, también, de sus opiniones. De las opiniones como lo dice la Carta, voy a leer taxativamente: "Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo".

Entonces, esta ley es desarrollo de ese artículo 185. Es una ley que pasó el control de constitucionalidad por la Corte Constitucional, en tanto, preveía que lo que se estaba reflejando allí era la posibilidad de que los Senadores en sus actos congresionales fueran respetados. El quid del asunto, también, es el respeto de sus opiniones, que es muy valioso porque ese es el principio fundamental de la democracia. Fíjense como lo ético se conecta a nivel político, a nivel político se conecta desde el artículo 185, ya el hecho que diga desde la Constitución -de alguna manera- que son blindados en sus opiniones y votos, y que no podrán ser censurados, eso significa que tienen una vida activa ética y moralmente que les permite realizar actos que sean blindados, también, constitucionalmente. Entonces, yo pienso que lo importante es, ver ese tipo de desarrollos a nivel constitucional.

La Corte Constitucional también ha desarrollado varios precedentes constitucionales porque esto tiene que ver también con el desarrollo, e insisto, de la Ley 5ª de 1992. No hay que olvidar que la Ley 5ª de 1992, también, en su momento fue un hito histórico porque era o fue una ley que se desarrolló por el mismo Congreso con el fin de desarrollar la vida congresional, la vida del Congreso de la República. Fíjense que estoy hablando de la vida, como un ente, como un ser que tiene vida y que es vital de alguna manera. Aparejado con el desarrollo de la Constitución de 1991 que era novísima para el momento y había que desarrollar ese nuevo criterio de democracia constitucional y ese nuevo concepto de desarrollar la democracia que somos, un Estado Social de Derecho; teníamos que recordar que nuestra Constitución es secular, laica, pluralista y eso implicaba que el artículo 185 lo que busca es proteger eso, esa pluralidad, esa secularidad, esa diversidad.

La ética, ante todo, lo que tiene que ver es con una teoría de la acción del reconocimiento. Distinto de lo que muchos creen, la ética no es una teoría sobre lo bueno o lo malo, sino lo que tiene que ver es con una teoría de la acción humana referida a las acciones que realizamos nosotros como personas. En qué tan correcta es nuestra acción, qué tan justa en esta acción, qué tan digna es nuestra acción y eso lo que tiene que ver con teoría del reconocimiento. Lo que está en juego en la ética en realidad es el reconocernos los unos a los otros y en ese reconocimiento de los unos a los otros es donde realmente, en un lugar como el Congreso, como lo pensaban los antiguos Senadores romanos, representaban la dignidad más alta del imperio, su voz era la voz de un *pater familias* y ya la palabra *pater familias* significaba un sujeto éticamente invaluable dentro del conglomerado social.

*Pater familias* significaba el hombre más virtuoso dentro del conglomerado social y ese Senador, pues, representaba los ideales de la cultura romana y de allí que, la idea de lo ético-moral estaba íntimamente vinculado con las acciones políticas que desarrollaba ese *pater familias,* ese Senador al interior del Imperio romano que era lo que le daba su dignidad y grandeza e incluso era quien realizaba los oficios religiosos. Los *pater familias* realizaban los oficios religiosos, elevaban las oraciones a los dioses porque eran -de

alguna manera- los más dignos, los más dignos de elevar plegarias a los dioses y esas plegarias, pues, las elevaban en nombre de su dignidad y en nombre del pueblo.

Y, ese es, un punto importante, también, que tiene que ver con el desarrollo de nuestra reflexión ético-moral que aquí lo que debe primar es el interés general, el bien común, esos ya son principios muy fuertes de contenido ético-moral, que es el ideal de las acciones congresionales, que todo lo que se haga -de alguna manera- está revestido de la búsqueda de la sociedad, como lo pensaban los viejos romanos: *"Mi tarea en Roma como Senador es defender el imperio, defender la cultura, defender la sociedad"*. Entonces, creo que ese es el papel al cual nos llama la Ley 1828: a que la tarea la hagamos de la mejor manera posible.

Digamos, que esos son aspectos para tener en cuenta, porque para mí de nada me vale leerles la ley, porque la ley es creada acá, ya la conocen, ya saben qué dice la ley, ya saben qué posibles conductas pueden ser reprochables, eso no es, en mi criterio, lo importante, lo importante es asumir un rol dentro de la sociedad que me reconozca porque lo que está en juego, también, es la respetabilidad de la institución llamada Congreso de la República. Es que, aquí lo que está en juego, también, es la institucionalidad, ya no es solamente las personas vistas individualmente, se dan cuenta, ya no es el individuo Rubén, el individuo tal, sino es el cuerpo, lo que ustedes encarnan como cuerpo: el cuerpo senatorial. El cuerpo senatorial del Congreso, por eso, es que la ley habla de las acciones congresionales. Palabra, además, que uno no la encuentra en el diccionario, las acciones congresionales.

Fíjense que estoy hablando de actos y acciones congresionales. Esos actos y acciones congresionales son las que me conducirán a una posible sanción ética interna que realizaría la Comisión, la Comisión y el mismo Senado en Plenaria que, es la instancia superior, o sea, ustedes mismos tienen una responsabilidad de juzgar a sus propios colegas, nadie más los puede juzgar, son ustedes mismos. Por eso, es que la Comisión de Ética juega un papel de imagen dentro del Congreso, esos once senadores nombrados dentro de la Comisión, que son sus homólogos, sus pares, son los únicos que podrían emitir juicios de responsabilidades ético-moral desde la ley, nadie más y, en ese orden de días es que yo les digo que esta ley tiene como característica el blindarlos. Porque, quién mejor que mi par, que sabe de mí, me puede juzgar y esa creo que es la tarea de la Comisión de Ética y, también, cuando se va por apelación por una acción congresional, pues, el pleno del Senado de la República en su segunda instancia, entonces, eso también tiene un acto político.

Ahora, no lo pensemos en términos meramente ético o morales si no pensémoslo en términos políticos. La implicancia política es que, los terceros no podrían emitir juicios de sus actos congresionales. Ese el blindaje que hay detrás de la ley desde una visión eminentemente política, porque el blindaje está en que solo ustedes se pueden autorregular. Esa es la grandeza, también, de la Ley 1828, ustedes mismos la crearon, es orgánica, además, fíjense la magnitud, no es una ley ordinaria es una ley orgánica que autoagencia, usemos las palabras del agenciamiento, muy propio de la filosofía: agencia los actos y acciones del Congreso de la República. Esa es una mirada en términos políticos.

En términos políticos todavía está el debate hasta dónde llega el poder de la Procuraduría General de la Nación. Está el debate hasta dónde la Comisión Civil tiene potestad sobre ustedes, eso no se ha resuelto. Fíjense que el caso Petro abre una puerta que todavía no ha sido decidida finalmente porque todavía la Corte Constitucional no ha tomado una decisión sobre la constitucionalidad, o no de ese fenómeno disciplinario de las personas que son elegidas popularmente aquí, también, el aspecto político que está en juego es, que son escogidos por el pueblo mismo, o sea, es de elección popular, no son cualquier funcionario del Estado, sino son las personas que representan esa voluntad popular y esa voluntad popular, también, nos observa de alguna manera. También, un elemento estructurante que hablaba hace cuatro años era que, al tener su propio código, la misma sociedad observa cómo el mismo Congreso se autorregula en sus acciones congresionales. Esos son elementos como para tener en cuenta desde una visión política.

Aquí, también, la Ley 1828 recuerda una vieja lección de Aristóteles que dice, la política es la praxis de lo ético, la ética es la reflexión de lo político, es decir, desde la ética yo reflexiono racionalmente mis acciones políticas y las llevo en pleno ejercicio. La ley puede ser leída desde una mirada instrumental, me quise resistir ahorita a leerla instrumentalmente porque no se trataba de informarlos sobre una ley que es propia, entonces, pienso es mejor reflexionar sobre la misma ley, sus implicancias, su valor ético, moral, pero, también, su valor político, creo que la Ley 1828 al mismo tiempo refleja para la opinión pública, para la sociedad un recurso.

Entonces, desde la perspectiva política, también, la ley es icónica, es valiosa, no todos los Estados tienen una ley que los regule así mismos y es un acto, también, muy autentico y autónomo que hizo el Congreso de la República en el año 2017, por eso, los Senadores del 2018 fueron los primeros en tener que conocer la Ley 1828 y ustedes son la segunda legislatura, es decir, no hay más legislaturas que se hayan amparado, sino solo dos legislaturas se han amparado con la Ley 1828.

Pienso que esta ley, si se revisa no meramente de modo instrumental, no es saber qué o qué no puedo hacer para saber qué acción me pueden, si me van a amonestar, si me van a dar una amonestación escrita o va a mi hoja de vida, creo que esas cosas son la minucia instrumental de la ley.

Lo más importante de la ley, en mi criterio personal, es, ese llamado que hace la ley al revisar no el comportamiento. En filosofía no nos gusta la palabra comportamiento porque es una palabra muy cargada desde una visión sicologista, como si hubiera un comportamiento anómalo o un comportamiento equívoco, un comportamiento anormal de las personas, no. Tiene que ver es con la capacidad que yo tengo de ejercer actos y acciones que redunden en provecho de los otros o actos o acciones que pongan en peligro, que pongan en duda la dignidad de las otras personas. Creo que es lo que está en el centro del debate de la Ley 1828.

Son muchas cosas más que deberíamos pensar y revisar, una de ellas para terminar es que esta misma ley ha sido tomada argumentativamente, es decir, desde sus principios, de la visión del derecho convencional, es decir, de los tratados internacionales. Esta ley debe ser leída a la luz de la Constitución, por supuesto, a la luz de los tratados internacionales, con el fin de que ustedes puedan ejercer, lo más valioso de ustedes, su libertad: su libertad de opinión, de expresión, de voto, que eso jamás sea censurable porque ahí es donde está, también, la idea de la ley, que ustedes no puedan ser censurados por sus opiniones, por sus decisiones congresionales y que no sea confundida esa opinión política, esa opinión personal con temas de la vida cotidiana, sino que tenga que ver con el respeto a las ideologías, a los partidos, al pluralismo ideológico, a lo que representa nuestra propia Constitución.

Y ahí, es donde se dice, también, que el llamado es realmente a una teoría del reconocimiento, aprender a reconocernos en la diversidad, en nuestras diferencias y ahí respetarlas, no es más el aspecto que tiene que ver con la vida interna.

Hubiera sido un poquito más largo si nos ponemos hablar instrumentalmente, pero decidí que no lo iba hacer de esa manera. Estoy hablando del lenguaje académico porque creo que eso se trata, este es el escenario natural para la academia, también, la academia hace parte de la visión de país que queramos construir, no podemos vernos aislados como que aquí está el país grande y la academia es el país chiquito, sino al contrario, la academia representa el país grande y el Senado representa la academia pero vista en macro.

Muy amables a todos y espero que algunas de las reflexiones, de las palabras, de las visiones que yo quiero que sean lo más universales posibles, los conceptos, lo más universales posibles, sean un apoyo para esta actividad que van a desarrollar a cuatro años, ya que es un Congreso recién instalado. Gracias por su atención y les deseo los mejores éxitos. Si hay alguna pregunta, no sé, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Gracias señor Presidente. Quisiera preguntar si en esa tensión entre Comisión de Ética y Procuraduría, y el hecho de que la Corte Constitucional no se haya pronunciado, se pudiera decir que, ¿la Comisión de Ética tiene funciones jurisdiccionales en materia disciplinaria interna del Congreso?

**Recobra el uso de la palabra el doctor en Derecho, Rubén Alberto Duarte Cuadros, capacitador invitado:**

Doctora Clara, evidentemente, esa fue la idea de la ley. La ley tiene, pero es una jurisdicción disciplinaria interna, pero solo referida a los actos que están previstos dentro de la Ley 1828, los que no estén referidos allí, pues, son competencia, puede ser del Consejo de Estado, de la Procuraduría General de la Nación, en fin. Por eso, la idea es, como lo señalaba, entender que, lo que se quiere blindar es toda la actividad de los actos congresionales aludidos a sus maneras de ser y de pensar, comportarse, opiniones y votos que no puedan ser censurables.

Es una manera de entender lo que antiguamente, antes de 1991, era la inviolabilidad parlamentaria que se perdió, se acuerdan, en la historia nuestra hubo inviolabilidad parlamentaria, esa desaparece obviamente en 1991. En una democracia fuerte no puede haber nadie inviolable, esa es la tesis, entonces, esa tesis va hacer llevada a custodiarse, precisamente, en este artículo que no podemos jamás equivocarnos que tiene que ver con el artículo constitucional 185, o sea, que el 185 representaría lo que en antaño llamábamos la inviolabilidad parlamentaria, pero, obviamente, con un límite, ¿cuál límite? Que no puede cometer actos que vayan y atenten ni con el Congreso ni con la sociedad.

Pero, hay algo doctora Clara que, la Ley 1828 sí es prioritaria frente a los actos congresionales con relación a la Procuraduría, o sea, la Procuraduría es residual, esa es la idea de la ley. El espíritu de la ley es que, la Ley 1828 blinda la actividad interna del Congreso de lo cual el Procurador no podría ejercer acción ninguna, solo con las acciones propias de la Procuraduría, esa es la idea y ahí es donde llamo que hay un blindaje, pero es el desarrollo del artículo 185 de la Constitución Política de Colombia.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Bueno, muchísimas gracias. Pero, además, Senadora Clara, permítamele le agrego unas consideraciones breves. La ley disciplinaria que faculta al Procurador es una ley ordinaria, la ley disciplinaria que nos rige a nosotros, que le da la competencia a la Comisión de Ética es una Ley Orgánica, de mayor jerarquía. En la colisión de competencias que se han generado entre la Comisión de Ética y la Procuraduría ya el Consejo de Estado ha fallado dándole la competencia al Congreso, a la Comisión de Ética, en lo que tiene que ver con las

faltas disciplinarias que se originan en el desempeño de las funciones como Congresista.

Los Congresistas que cometen faltas disciplinarias por fuera de su función siguen siendo competencia de la Procuraduría General así, también, lo ha hecho la misma Corte Suprema de Justicia en decisiones de conflictos de competencia que se han suscitado con la Procuraduría, para darle claridad a eso. También, recordarles a los Senadores que a veces desconocemos las funciones de la Comisión de Ética que las diferentes comisiones, incluso, la Plenaria cuando hacemos los debates de Control Político aquí tenemos que invitar alcaldes y gobernadores, mientras que la Comisión de Ética -cada uno podemos participar allá- tiene la facultad de citarlos y ellos tienen la obligatoriedad de venir a la Comisión de Ética cuando sean citados por los Senadores o los Representantes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria que puede ser investigada por la Procuraduría. Eso es bueno que lo conozcamos porque a veces invitamos a los alcaldes y los gobernadores y no vienen porque es una invitación, y una invitación puede declinarla cualquiera, a una citación no, eso es lo importante.

Me informan acá que le van a hacer llegar acá a los correos de cada uno de los Congresistas el material que corresponde para esos efectos y quienes tengan interés, pues, por supuesto, ya están los funcionarios de la Comisión de Ética que los van a seguir capacitando en esa materia y los que tengan alguna inquietud para compartirlo.

Muchísimas gracias doctor Rubén Alberto Duarte por su exposición. Felicitar, por supuesto, al Presidente de la Comisión de Ética al Senador John Jairo Roldán, al señor Secretario, a los funcionarios de la Comisión de Ética por la jornada de capacitación del día de hoy, mil gracias a todos ustedes. Señor Secretario por favor sírvase informar qué quórum existe en este momento.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Señor Presidente, la Senadora María José Pizarro ha presentado una proposición para modificación del orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura una proposición de modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Por solicitud del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortes, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 59**

**Por el No: 14**

**TOTAL: 73 votos**

**Votación nominal al orden del día con la proposición de modificación presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Dídier

López Maya Alexánder

Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina.
06. XII.2022.

**Votación nominal al orden del día con la proposición de modificación presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola
Barreto Quiroga Óscar
Carreño Castro José Vicente
Espinosa Oliver Karina
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Quintero Cardona Esteban
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Uribe Turbay Miguel.
06. XII.2022.

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día de la presente sesión con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 139**

APRUÉBESE por la Plenaria del Senado de la República, MODIFICAR el Orden del Día de la sesión del 6 de diciembre, para que el **Proyecto de Acto Legislativo 033 de 2022 Senado — 002 de 2022 Cámara:** "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", agendado en el punto 4, pase al primer lugar y el Acto Legislativo 035 de 2022 Senado — 173 de 2022 Cámara: "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria rural" agendado en el punto 3 pase al segundo punto del orden del día.

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**

06. XII. 2022

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Siguiente punto del Orden del Día, anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 6 diciembre de 2022.

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley Orgánica número 371 de 2022 Senado, 043 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 367 de 2022 Senado, 306 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal.*
- **Proyecto de acto legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de acto legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, *por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.*
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.*

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado,** *por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.*
- **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado,** *por el cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia.*
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.*
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara**, *mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado,** *por el cual se introducen disposiciones anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.*
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado,** *por la cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado,** *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 302 de 2022 Senado, 102 de 2021 Cámara,** *por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración de los cincuenta (50) años del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, y se le rinden honores.*
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado,** *por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.*
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.*
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado,** *por medio del cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado,** *por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara,** *por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de*

*los cítricos de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado,** *por el cual la Nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la Institución Educativa Nacional Loperena -Antiguo Colegio Nacional Loperena- de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado,** *por medio del cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina"*, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado,** *por la cual se adiciona el Régimen de Pensión de Vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad de Protección y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara – acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.*
- **Proyecto de ley número 01 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de ley número 07 de 2022 Senado,** *por medio del cual se promueve la agroecología en Colombia, se conforma la mesa técnica para la formulación de un Plan Nacional de Agroecología (PNA), se plantean estrategias e incentivos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques",* adoptado en Londres, el 13 de febrero de 2004.
- **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones Relativas a la Educación Superior",* adoptada en el marco de la 40ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe"*, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca",* adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.
- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado,** *por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y Órganos del Poder Público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado,** *por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado,** *por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado,** *por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los Bancos de Leche Humana y Alimentación Complementaria.*
- **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado,** *por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 184 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico.*
- **Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera"*, suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

Han sido realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:**

Señor Secretario, infórmeme si solamente existe una ponencia en este proyecto o si existen diferentes tipos de ponencias para saber cuál fue radicada en primer lugar y si hay alguna ponencia de archivo nos corresponderá discutirla y votarla en primer lugar.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay, la única ponencia aprobatoria y dos proposiciones individuales que piden archivar el proyecto, pero no como ponencia si no como proposiciones, ambas son de la Senadora.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

¿No hay ponencia de archivo?, hay es ¿proposiciones de archivo?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí señor, dos proposiciones de archivo. Una de la Senadora Paloma Valencia y otra del Senador Óscar Mauricio Giraldo y otras firmas.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno muy bien. Como no existe ponencia de archivo, igual vamos a votar las proposiciones que están solicitando en el momento que corresponda. Señor Secretario dé lectura a la proposición con que termina el único informe de ponencia que está radicado en Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

**El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:**

Vamos a abrir la discusión, está en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa en discusión. Voy a darle el uso de la palabra, no sé si los dos proponentes del archivo quieran hablar primero de que la ponente, estamos en discusión de la proposición, o habla ella y, después, hablan ustedes y votamos. Entonces, como corresponde al procedimiento, la ponente, la Senadora María José Pizarro va a tener el uso de la palabra para que nos explique esta proposición, inmediatamente, después quienes piden el archivo, votamos la proposición de archivo y, dependiendo del resultado, sabremos si continuamos o no en la discusión. Senadora María José Pizarro como ponente del proyecto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias, Presidente hoy estamos discutiendo, como primer punto en el Orden del Día, este acto legislativo que modifica el artículo 49 de la Constitución y que busca regularizar el cannabis de uso adulto, este es básicamente el objeto del proyecto. Quiero basarme en cinco grandes temas que considero absolutamente relevantes en esta discusión.

En primer lugar. La guerra contra las drogas, el fracaso absoluto de las guerras contra las drogas. Nixon en 1971, es decir, hace 51 años lanzó su propuesta de guerra contra las drogas con unos objetivos en concreto. El primero, reducir o eliminar el consumo. El segundo, un mundo libre de drogas. El tercero, que el enemigo público número uno de los Estados Unidos es, el consumo de drogas. Sin embargo, en estos 51 años de prohibición no hemos logrado avanzar o superar ninguno de esos tres objetivos ni en Estados Unidos ni en el resto del mundo.

En 51 años en cambio qué ha sucedido. En primer lugar, se ha puesto en una condición de absoluta vulnerabilidad a los eslabones más débiles de la cadena. En nuestro país, por supuesto, los campesinos, campesinas que siembran marihuana y los pequeños expendedores. Lo mismo sucede en Estados Unidos, los pequeños expendedores son los que han llenado las cárceles en Estados Unidos. Hay un desgaste en las instituciones porque, precisamente, a quien le cae ese desgaste en las instituciones es al patrullero de la Policía y a los jueces que han tenido que ir y venir en este vaivén político, en este caos jurídico que ha supuesto las distintas posiciones entre la Corte, los Gobiernos y este Congreso de la República. Las mujeres expendedoras, las mujeres traficantes, pequeñas traficantes, las conocidas "mulas" han sido, también, las principales afectadas.

No ha disminuido el consumo, entre 2010 y 2020 hay un aumento del 26% del consumo de todo tipo de drogas ilícitas. Y, por supuesto, las personas consumidoras han estado expuestas a todo tipo de sustancias de mala calidad, sustancias modificadas o sustancias dañinas, por eso, precisamente, el Presidente de los Estados Unidos Joe Biden dijo, textualmente, "nadie debería estar encarcelado por consumir o poseer marihuana, hoy estoy dando pasos firmes para poner fin a nuestro enfoque fallido". Es más, tanto Biden, el presidente de los Estados Unidos, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) han invitado al mundo a replantear su relación con la marihuana. Biden, entre otras, ya ha indultado miles de presos federales en las cárceles de Estados Unidos, en sus propias palabras por lo siguiente, "jóvenes afroamericanos, latinos, a quienes se les ha negado el empleo, la educación, la vivienda y oportunidades son quienes están encarcelados", en las cárceles federales de este país.

Por solicitud de la OMS, que en este mismo recinto citamos en repetidas veces, cuando hablábamos de la pandemia por el Covid-19 y de la emergencia sanitaria, la Organización Mundial de la Salud en 2020 eliminó la marihuana de la lista única de estupefacientes, concretamente de la Lista número 4, eso hizo la OMS.

Ahora, viene el segundo punto que me parece relevante y es el caos jurídico. Desde la Ley 30 que sanciona el consumo del cannabis, a distintas sentencias de la Corte que van desde 1994, actos legislativos, en fin, dos sentencias más adelante, el último decreto del expresidente Iván Duque en 2018 que prohíbe el porte y consumo. Hemos estado entre dos posiciones antagónicas, por un lado, las Cortes que buscan y que han velado por el libre desarrollo de la personalidad y las libertades y, por el otro lado, las posiciones políticas de gobiernos, pero, también, del Congreso, que han insistido en mantener la penalización sobre el porte y consumo de la marihuana. El último, el decreto de Iván Duque le fue declarada la nulidad por parte del Consejo de Estado por inconstitucional, esa fue la última decisión.

Quiere decir que esta pugna política lo que nos ha generado es un desgaste en las instituciones y toda una serie de falsa información, de ausencia de información y, por supuesto, de inseguridad jurídica a la ciudadanía que finalmente no sabe hasta qué punto está penalizada o no, o hasta dónde van sus libertades, y cuando se tienen que enfrentar a la Policía o la policía al pequeño expendedor o los jueces a quienes llegan, pues, básicamente terminan en medio de ese vaivén jurídico. Es decir, que esta es una magnífica oportunidad para zanjar las diferencias que han existido, generar esa seguridad jurídica y poder avanzar desde una mirada diferente, como ya han invitado otros gobiernos en el mundo, pero, también, la Organización Mundial de la Salud y mirar avances a la luz de nuestros tiempos, a la luz del momento actual que estamos viviendo y es que mundo transita hacia la regularización del consumo de uso adulto, también, de uso científico y, por supuesto, de uso medicinal.

Al momento hay 31 estados en Estados Unidos que han legalizado la marihuana de uso medicinal y 21 de uso adulto: Canadá, Holanda, Uruguay, México han regularizado el cannabis y hoy son un ejemplo en la regularización. De esto haremos el debate más adelante si se aprueba este proyecto de ley sobre los aspectos positivos, negativos, los errores aprendidos de estos procesos de regularización de cannabis en el mundo.

En términos de salud, yo quiero aquí hacer una comparación con las dos sustancias que son social y jurídicamente aceptadas: el alcohol, el tabaco y el cannabis. Algunas sustancias más dañinas que las

otras, pero en una escala de cero a cien el alcohol es 72 veces más dañino, el cigarrillo 26 veces más dañino, frente al cannabis que estarían en esta escala en el número 20. Y si nosotros hablamos del cruce de distintos factores como, por ejemplo, la afectación a los usuarios o la afectación a los otros, según el panel de expertos del Consejo Asesor sobre el Uso de Sustancias Prohibidas de Drogas en el Reino Unido, la marihuana es 100 veces menos peligrosa según este, perdón, la escala que les di anteriormente, pero según el *Washington Post*, la marihuana es 100 veces menos peligrosa y menos adictiva y, solamente, genera un consumo problemático en el 10% de las personas que consumen marihuana.

Hoy no es posible, no hay una sola muerte registrada por sobre dosis de marihuana. El tabaco es mucho más dañino para quienes consumen, pero, también, para las personas que están alrededor, más o menos ocho millones de personas han muerto en el mundo por fumar cigarrillo y, de esos ocho millones, 1.7 lo han hecho por inhalar el humo de quienes fuman. En Colombia 20 mil muertes asociadas a enfermedades por personas que fuman cigarrillo, eso quiere decir que, definitivamente, en términos de salud hoy no tenemos estudios que sean serios, que puedan realmente demostrar que existe una inherencia y precisamente la regularización nos permitiría avanzar en el estudio porque la prohibición no lo ha permitido y tampoco ha disminuido el consumo, y lo que necesitamos es generar estudios viables, estudios verídicos, estudios fiables que nos ayuden a avanzar en esta materia.

En términos económicos. Me parece aquí importante presentar algunas cifras económicas y lástima que quienes se oponen, en su mayoría no estén aquí para escuchar porque tal vez les podría demostrar argumentos a favor. El mundo se ha gastado una auténtica fortuna de dineros públicos y la violencia sigue aumentando en la lucha contra las drogas. En Colombia se estima que nos hemos gastado 16 mil millones de dólares, eso quiere decir 80 billones de pesos en una lucha, absolutamente, fracasada contra las drogas. Se estima que para el 2025 el negocio legal del cannabis podría generar en nuestro país 50 mil millones de dólares en el mundo, perdón, no en Colombia, sino en el mundo. Mientras tanto en los 21 Estados donde se ha legalizado el cannabis, en esos 21 estados se han producido 300 mil empleos.

Si nosotros nos vamos, por ejemplo, a las 57 mil hectáreas que estarían listas para iniciar la siembra del uso regulado adulto del cannabis, de esas 57 mil hectáreas, teniendo en cuenta que en Colombia se podrían generar 17 empleos por cada hectárea sembrada, estaríamos hablando de casi un millón de empleos. Solamente en el Cauca la cifra es de 16 mil empleos en las 940 hectáreas de marihuana. Además, una información, vía satelital se han estudiado las hectáreas cultivadas de coca, pero no se han estudiado las de cannabis, así que las cifras de alguna manera quedan con ese asterisco.

Para 2025 la legalización del uso adulto del cannabis en Colombia podría generar 435 millones de dólares, para para 2025. Si nosotros tenemos en cuenta, además, el impuesto al consumo, los empleos legales que pueden impulsar la economía y que impactan el mercado negro y el mercado ilegal, estaríamos hablando realmente de una oportunidad en un país que ha sufrido los embates más difíciles y que ha tenido que asumir la peor carga por esta lucha fracasada contra las drogas.

Para darles una cifra del mercado legal. En 2017 el cannabis medicinal atrajo 500 millones de dólares en inversión extranjera y se estima que el uso adulto superaría esta cifra. Creo que son importantes cifras a tener en cuenta. La exportación. Según, Procolombia, con información del DANE, Fedesarrollo y ponderando los precios internacionales intermedios, la industria podría generar aproximadamente 44 mil puestos de trabajo para 2023. Y si miramos las tasas de desempleo de la Juventud, de las mujeres, la tasa de desempleo en nuestro país, por supuesto podríamos tener una mirada diferente y empezar a quitarle a la ilegalidad, a la informalidad y empezar a tener un manejo muchísimo más responsable y en manos del Estado colombiano. Las exportaciones entre 2019 y 2020 del sector del cannabis medicinal han crecido 1568%, esto ya nos da una mirada, creo, lo bastante amplia de la potencialidad.

Ahora, el trámite en el Congreso de la República. El proyecto consta de 7 artículos. Al inicio solamente modificado el artículo 49 de la Constitución que es básicamente eliminar la prohibición del consumo y el porte regularlo. Hoy ustedes pueden sembrar 20 plantas en todas las tiendas, en todos los supermercados hay tiendas y productos cosméticos e inclusive productos derivados del cáñamo, pero, sin embargo, sigue siendo prohibido la siembra, así que, ahí estamos nuevamente en ese caos, en ese vaivén, que es difícil de comprender.

En la Cámara se agregaron otros artículos. El primero es, facultar a las entidades territoriales para el cobro de impuestos en la producción, en la distribución y en la venta. En la Comisión Primera del Senado que constó de dos sesiones, atendiendo la solicitud del Partido Cambio Radical se realizó una audiencia que contó con una muy nutrida asistencia entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, médicos toxicológicos, médicos expertos en salud pública, docentes universitarios, empresarios del cannabis, activistas y usuarios. El resumen, al unísono, todos los expertos que participaron, de todas las áreas que les he enumerado, manifestaron desde sus distintas perspectivas el espíritu, la necesidad de aprobar, de acompañar el espíritu y el contenido de este proyecto, eso me parece importante.

Sin embargo, también en su discusión y aquí vale la pena decirlo, se presentaron dos proposiciones

de archivo que fueron negadas, una de la Senadora María Fernanda Cabal, la segunda de la Senadora Paloma Valencia y la tercera del Senador Germán Blanco. Sin embargo, perdón para terminar, se acogieron unas proposiciones una de Humberto De la Calle para mejorar la redacción; de Aída Quilcué que explicaba que tratándose de comunidades indígenas el gobierno debe agotar la consulta previa en el momento en el que se vaya a legalizar, si se aprueba aquí en este recinto, se avance por supuesto en la legalización de la regularización de la marihuana de uso adulto.

En consecuencia, es momento de un cambio de enfoque, yo creo que he presentado argumentos que, por lo menos, pueden generar inquietudes. Estoy aquí dispuesta para modificar, mejorar el proyecto de ley si ustedes lo estiman conveniente, pero por supuesto invitarles a acompañar con su voto positivo, a que demos un mensaje y que de verdad empecemos a quitarle población colombiana, gente vulnerable a las mafias, a la droga y a la ilegalidad, muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Vamos a proceder de la siguiente manera, me han solicitado el uso de la palabra algunos Senadores, ya vamos a entrar en discusión del proyecto, voy a darle el uso de la palabra. Ya terminó la ponente, ahora los dos Senadores que encabezan la proposición de archivo del proyecto, votamos la proposición y abrimos el debate del proyecto para los Senadores que vayan a intervenir. Senadora Paloma Valencia y se alista el Senador Óscar Mauricio Giraldo para que sustenten la proposición que tienen de archivo del Proyecto de Acto Legislativo que está en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor presidente. Mire, creo que tenemos que entender qué es lo que estamos haciendo con este proyecto y cuál es el efecto que puede tener. Consumir marihuana hoy ya se hace, es totalmente legal, aquí no estamos legalizando el consumo, el consumo ya está legalizado y la gente lo puede hacer, tampoco estamos garantizando la libertad de los ciudadanos porque eso ya hoy está garantizado.

Qué es lo que propone este proyecto. Este proyecto tiene dos propósitos distintos, lo primero, que es la legalización de todos los cultivos y, lo segundo, la legalización de la comercialización, que es lo que es ilegal hoy en día. Entonces, cuál es el efecto que va a tener la legalización de los cultivos: que cualquiera pueda empezar a cultivar marihuana. Eso no significa, Senadores, que la marihuana que usted cultive vaya a tener un tránsito legal, significa que no se la pueden erradicar ni ofrecerle sustitución de cultivos, ya que usted puede, así como siembra tomate, ahora sembrar marihuana.

La primera pregunta es, qué vamos a hacer con esa cantidad de cultivos. Evidentemente, el mercado no se va a volver legal. Estaba teniendo una cordial discusión con el Senador y lo decía, uno de los ejemplos que les ponen a los colombianos es un ejemplo muy bonito, mire lo que pasó con el alcohol en los Estados Unidos, Dolly, Al Capone, entonces, usted legaliza y todo se vuelve mercado regular. Eso es cierto en las economías donde la gran mayoría de la economía es legal, no es cierto para países como el nuestro, Senadora Soledad, donde la ilegalidad en los mercados sigue siendo rampante.

Le pongo un ejemplo para que me entiendan. Si fuera cierto que es la ilegalidad de la marihuana la que hace que la marihuana esté amarrada a grupos ilegales, por qué hay oro ilegal, Senadora Norma, si el oro es legal, por qué los grupos ilegales se financian con oro ilegal. No es porque la ilegalidad sea la que atraiga a los grupos ilegales es porque a los grupos ilegales les gustan los negocios ilegales. Entonces, cuál es el problema que yo veo con este proyecto que, cuando usted legaliza esos cultivos, pues va a ser imposible el control de lo que es legal y de lo que es ilegal y qué pasa con eso, que va a ser muy difícil el control de las drogas en este país.

Que es lo que nos pasa con la madera legal e ilegal, Senadora Clara, una de las razones por las cuales este país no puede combatir el tráfico ilegal de madera es porque no es fácil distinguir la madera legal de la ilegal. Cuando usted termine legalizando todos los cultivos de marihuana va a ser imposible combatir la marihuana ilegal.

Quiero ir más allá, cuando vamos a volver legal toda la comercialización porque, entonces, van a decir no, lo que pasa es que va a haber unas licencias de algunos si y de algunos no, eso es lo que termina pasando es como pasa con el oro y con la madera: con las normas de los legales se esconden los ilegales y ese es un tema que el país tiene que pensar. Aquí, vuelvo y repito, no están legalizando el consumo porque el consumo hoy es ya legal, aquí lo que están legalizando es las plantaciones y la comercialización.

Cuál es el problema de la comercialización. Yo oí a la Senadora aquí diciendo, es que pobrecitas las mujeres que trafican y yo puedo estar de acuerdo con que pobrecitas las mujeres que trafican, pero en la medida en que usted empieza a hacer excepciones lo que termina pasando es que utilizan a las mujeres para traficar. Y pobrecita la persecución de los micro comerciantes, la razón por la cual los micro comerciantes se volvieron el cartel más grande que

existe en este país fue porque si usted tiene mucha droga a usted le pueden meter preso, pero si usted tiene poquita y si la va a vender, usted dice, no es de uso personal, por eso todo es micro tráfico, esa es la razón, no es porque él quisiera comercializar poquito, es porque es la única manera con la que usted puede estar vendiéndole droga y no lo pueden meter nunca a la cárcel. Qué es lo que va a terminar pasando en este país, que usted no va a poder combatir ese microtráfico y eso va a significar que hay una oferta gigantesca en las calles. Qué va a significar eso, que vamos a aumentar significativamente el consumo

Alguno dirá, no, pero es que la marihuana no hace nada, usted consuma marihuana que eso le cae divinamente. No es verdad porque en la medida en que aumenta el consumo, también, aumenta el consumo en menores de edad y ahí si las cifras son absolutamente claras. Voy a arrancar por lo primero, el consumo de uso adulto no es tan bueno, 10% en las cifras más benéficas porque usted encuentra algunas que van hasta el 30% Senador, dicen que usted se vuelve adicto. Qué significa volverse adicto, que su cuerpo genera una dependencia tal que si usted no consume genera síndrome de abstinencia. ¿Qué es el síndrome de abstinencia?, que usted casi que rompe muchísimas normas por poder acceder a este producto, entonces, ese es un tema que no es menor.

Aquí, nos dicen es que, nos hemos gastado un montón de plata en combatir las drogas. Nos vamos a empezar a gastar un montón de plata en tratar de curar adictos y un adicto no se cura, un adicto puede tener una rehabilitación y le va a tocar estar enfermo el resto de su vida combatiendo la adicción en la que lo metimos por esta permisibilidad. Pero hoy voy más allá, el problema para mí central es, el de los menores de edad porque es que los estudios en eso sí son incontrovertibles. Los estudios dicen que si usted empieza a consumir marihuana antes o a partir de los 15 años usted puede perder entre 4 y 8 puntos de coeficiente intelectual, aumenta significativamente la cantidad de materias y el promedio le baja sustantivamente. Estudiantes universitarios que consumen marihuana tienen 60% la probabilidad mayor de tener peores notas y de no terminar la carrera.

Pero vamos más allá, estas no son cifras mías, la Oficina de Drogas de Naciones Unidas dice y esta sí que es una cifra que le debiera perturbar a los colombianos, que cuando se legaliza o cuando la gente empieza a consumir cannabis joven o adultos jóvenes hay un aumento significativo de trastornos psiquiátricos, suicidios y hospitalizaciones. Entonces, esto no es consumirse una marihuana para estar mejor no, es que ya está probado científicamente el aumento sustantivo de los suicidios, de las enfermedades siquiátricas y de hospitalizaciones.

Quiero ser muy clara con esto porque tal vez me parece lo más preocupante, en todos los países dónde, esto no lo digo yo, lo dice *The New York Times* copiando unos estudios que están ahí, en todos los estados donde legalizaron no desapareció, vuelvo y digo, no desapareció el mercado negro. Entonces, no nos vengan a decir que legalizar la marihuana, que trae un riesgo sustantivo para la sociedad colombiana en términos de sus jóvenes, va a solucionar el problema de violencia porque usted puede legalizar la marihuana en su consumo, en su producción y en su comercialización, como lo pretenden con este proyecto y eso no significa que los mercados ilegales de droga vayan a desaparecer, simplemente, estamos minando la posibilidad de poderlos combatir adecuadamente.

Y quiero ser muy clara con lo siguiente, a mí me parece muy injusto este proyecto con las mujeres pobres colombianas. 32%, Senadores, de los hogares de este país son madres cabeza de hogar, que ganan en su gran mayoría menos de un salario mínimo, que tienen que salir a trabajar todos los días con los niños y que tienen los niños en las casas muchas veces solos o sin con quién cuidar, y salen del colegio y ahora va a haber una disponibilidad mayor porque, también, todos los estudios lo demuestran, cuando usted legaliza la disponibilidad de la droga para los menores de edad aumenta.

Senadora, usted que vive tan preocupada con los niños, qué le va a decir a las madres de Barranquilla cuando ellas están buscando con qué vivir y los niños están por la tarde con una cantidad de droga que le ofrecen a la salida de los colegios, a la entrada de los parques, en las canchas de tenis, en las canchas de fútbol, en las canchas de cualquier deporte. Esto es muy injusto con las familias colombianas porque, además, las mujeres colombianas, como la sociedad colombiana, cuando le preguntan si quieren que le legalicen la droga dicen, no quiero porque tienen miedo por sus hijos.

Señores para que los de Bogotá puedan seguir consumiendo su droga, que la sigan consumiendo, si es que esto no lo está legalizando, la Corte ya dijo que pueden consumirla, por qué tienen que permitir los cultivos indiscriminados, por qué tienen que permitir que no se pueda combatir el microexpendedor que está en los parques, que está en la entrada en los colegios y que hoy vamos a quedar sin herramientas para defender a la población colombiana del flagelo de la droga. Cuando empiecen los suicidios, las hospitalizaciones, las enfermedades mentales que el Pacto Histórico defienda esas iniciativas y les diga a las madres cabeza de hogar que están contentos de que los niños se hayan vuelto adictos en Colombia gracias señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien Senadora Paloma. Voy a darle el uso de la palabra para la proposición de archivo al Senador Óscar Mauricio Giraldo, una vez terminen esa intervención vamos a votar la proposición de

archivo en primer lugar, si el resultado es adverso pondremos en votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente para solicitarle, pasé un video para presentarlo y como hubo un cambio de Orden del Día, el cuarto técnico no me lo quieren presentar, a ver si puede por favor ayudarme, ya está perfecto, entonces invitó.

**RUEDA VIDEO**

Empecé a fumar marihuana a los 25 años y me arrepiento de todo.

Empecé el consumo de marihuana desde la edad de los 11 años toda mi vida ha sido en base a fumar marihuana, pero para mí no fue sino la perdición en mi vida completamente, no me dejó nada bueno, pero, también, me llevó al extremo de perder mi familia, mi hogar, la credibilidad con la sociedad y con el mundo entero.

Consumidor de marihuana porque eso lo lleva a uno a perder la familia, la confianza de los amigos y los patrones. Uno dice que eso no hace nada, que eso es cualquier vicio como el cigarrillo pero eso son privilegios para que la gente siga consumiendo.

Todo mundo cree que eso es algo normal, pero no, no es así, uno pierde la familia, pierde los hijos, a los que más lo quieren a uno.

El consumo de marihuana fue mi perdición durante doce años. Al inicio con mis amigos consumíamos solo por risas, pensando que era inofensiva, pero esto después conllevó a drogas más fuertes y me volví dependiente. Ahora soy libre, pero en ese momento el consumo de marihuana fue mi perdición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:**

Bueno, un saludo muy especial para la plenaria del Senado, un saludo para la Mesa Directiva. Estas personas que hablaron en el video se encuentran en un centro de rehabilitación en el cual nosotros hacemos parte, hacemos un trabajo social muy grande en un centro de rehabilitación, tenemos centro de rehabilitación para hombres y centro de rehabilitación para mujeres, les ayudamos a esas personas en esta trágica realidad que son las drogas en nuestro país.

Quiero empezar diciendo que no podemos hacer una distinción, que no podemos con la compasión al consumidor tratar de normalizar o romantizar una realidad que aqueja y es una tragedia a nivel nacional. Quiero decirles, yo no comparto la criminalización porque es que el enemigo no es la persona que lo consume, el enemigo es la droga y eso es lo que nosotros debemos trabajar mis queridos colegas Senadores, nosotros tenemos que trabajar es para ayudarle a las personas a que no consuman drogas. Es un tema de educación, es un tema que desde la educación podemos trabajar fuerte en esto, pero no es la criminalización, es en la educación.

Podemos ver, cualquiera que pueda salir, puede ver la tragedia que sufren las familias esto está destruyendo vidas, está destruyendo familias, el dolor, la tristeza, la angustia, el desespero que vive una madre, que vive un padre con un hijo drogadicto, no puede compararse.

Colombia padece y sufre de una realidad y tenemos que trabajar sobre ella, la legalización no es la solución porque es que hay un tema que es anecdótico, o sea, una cosa son las personas que consumen y son capaz de controlarlo, esas son las excepciones, pero la realidad dice, la Organización Mundial de la Salud, muy bien María José Pizarro lo decía ahorita la Senadora, dice que el consumo de la marihuana es letal para los jóvenes, eso lo dice la OMS, entonces, debemos tener claro y debemos ir a la realidad que hay a nivel nacional vamos y preguntemos.

Los invito Senadoras, vayan pregúntele a las mamás y a los papás que están sufriendo este flagelo en sus casas, a ver quién le dice si están de acuerdo con que se legalice la marihuana recreativa, estoy seguro de que no están de acuerdo. Soy un papá, tengo cinco hijos, no estoy de acuerdo que se legalice la marihuana, estoy de acuerdo, ya este la marihuana recreativa, la medicinal, está muy bien, la dosis ya está regulada, pero que se legalice la marihuana no estoy de acuerdo porque es la tragedia muy grande, mejor dicho, les voy a decir Senadores y quiero que me escuchen muy bien. Les voy a compartir, estamos, si legalizamos esto, si aprueba el Congreso la legalización de la marihuana es la rendición del país al imperio de las drogas, nos rendimos como país a las drogas.

Así que ese consumo de sustancias dice, el Ministerio, que es un problema de salud pública, quiero que también lo tengan claro, es un problema de salud pública, entonces, cómo lo vamos a regular ¿con la legalización?, obviamente, va a haber mucho más consumo.

Quiero darles unos datos para que los tengan ahí, solo como por información. Por estadísticas el 85% de las personas que laboran y consumen sustancias sicoactivas tienen mayores lesiones en el trabajo, el 75% tiene mayor ausentismo y, ahora, la Senadora ponente decía que Estados Unidos hay 21 estados que ya lo han legalizado, pero son 52 estados. El Ministerio de Justicia acá en Colombia dice que, el promedio de las muertes anuales en Colombia por consumo de sustancias psicoactivas es de 4.077 muertes en el año, eso equivale a 11 personas por día, 11 hermanos nuestros, 11 colombianos que

mueren por día, jóvenes sobre todo por el consumo de la marihuana y en el Mundo la estadística es que mueren 500 mil personas, sobre todo jóvenes, por consumo de sustancias psicoactivas; eso equivale y quiero que me entiendan y me escuche muy bien, 1.370 por día, 1.370 personas están muriendo por consumo de la marihuana, eso equivale a 23 personas por minuto.

Así que, yo quiero invitarlos para que de verdad trabajemos en una solución a fondo, la solución no es la legalización. La solución son las familias y la educación, si trabajamos por darle mayor seguridad a esos jóvenes, a las familias y educar a esas familias y ayudar para que no consuman droga, esa sería la solución. No a la legalización de la marihuana ni al cannabis recreativo. Gracias señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Excúseme Senadores tengo escrito para intervenir, ya hablaron quienes presentaron las proposiciones los demás van a tener tres minutos para hacer su intervención, los demás Senadores.

Tengo inscrito al Senador Deluque, al Senador Bolívar, el Senador Blanco y a la Senadora Karina, ahora escribo a la Senadora Norma, pero debo suspender en este momento las intervenciones que les estoy dando, debo suspender por cuanto han sido erradicados unos impedimentos en la Secretaría por parte de las Senadoras Laura Fortich y Nadia Blel por parentesco con gobernadores y, entonces, señor Secretario dé lectura a los dos impedimentos que han sido radicados, para ponerlos en consideración de la plenaria del Senado.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Pizarro vota no a los impedimentos e invita a votar que no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 06**

**Por el No: 49**

**TOTAL: 55 votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Echeverri Piedrahíta Guido

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Jiménez López Carlos Abraham

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

06. XII.2022

**Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de acto legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

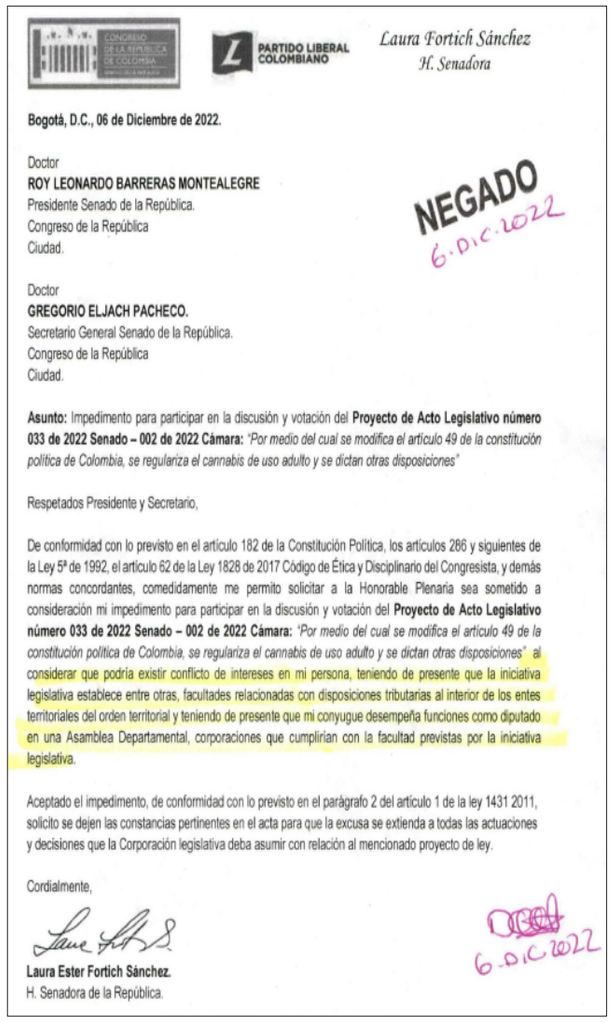
Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.

06. XII.2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver y el Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Laura Fortich Sánchez*
*H. Senadora*

**Bogotá, D.C., 06 de Diciembre de 2022.**

NEGADO
6.DIC.2022

Doctor
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara:** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*

Respetados Presidente y Secretario,

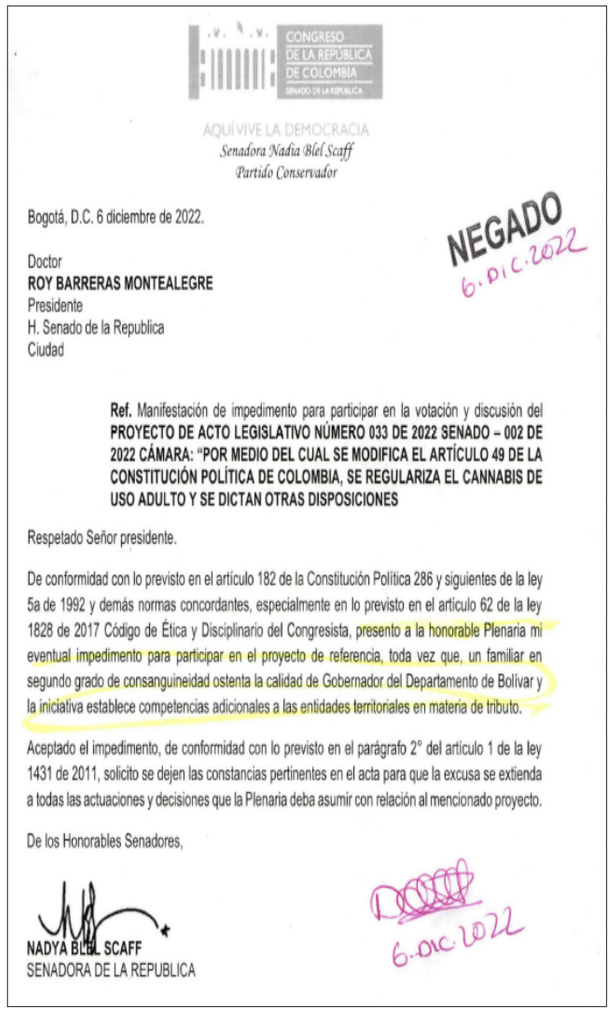
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara:** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"* al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece entre otras, facultades relacionadas con disposiciones tributarias al interior de los entes territoriales del orden territorial y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental, corporaciones que cumplirían con la facultad previstas por la iniciativa legislativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

6.DIC.2022

**Laura Ester Fortich Sánchez.**
H. Senadora de la República.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
*Senadora Nadia Blel Scaff*
*Partido Conservador*

Bogotá, D.C. 6 diciembre de 2022.

NEGADO
6.DIC.2022

Doctor
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

**Ref.** Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 033 DE 2022 SENADO – 002 DE 2022 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Respetado Señor presidente.

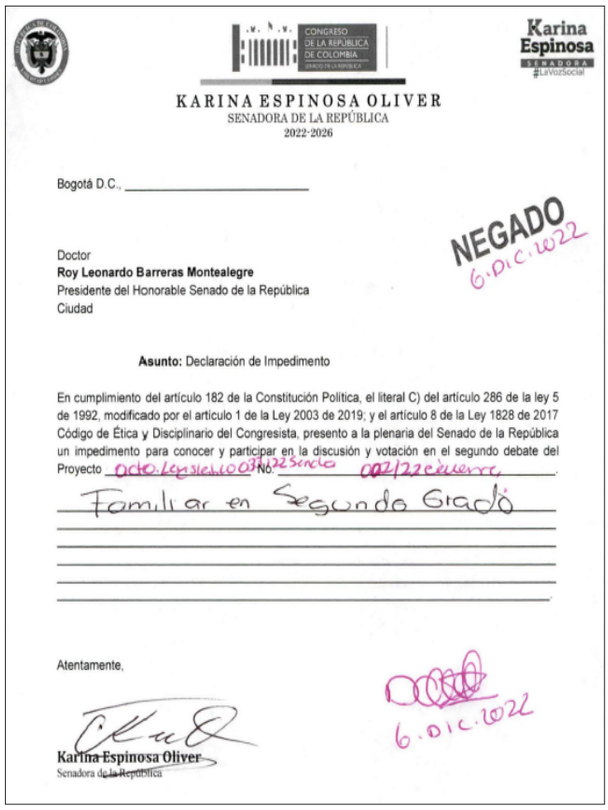
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguineidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa establece competencias adicionales a las entidades territoriales en materia de tributo.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

6.DIC.2022

**NADYA BLEL SCAFF**
SENADORA DE LA REPUBLICA



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., _____

NEGADO
6·DIC·2022

Doctor
**Roy Leonardo Barreras Montealegre**
Presidente del Honorable Senado de la República
Ciudad

**Asunto:** Declaración de Impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del Proyecto Acto Legislativo 03/22 Senado 002/22 Cámara No.

Familiar en Segundo Grado

Atentamente,

6·DIC·2022

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C.
Diciembre 6 de 2022

NEGADO
6·DIC·2022

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO
Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento en la afinidad que tengo con el actual gobernador de Casanare.

Atentamente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senador de la República

6·DIC·2022

Revisado por: CCárdenas/UTL 11 (28.11.22
Elaborado por: CCárdenas/UTL 11(28.11.22

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, Presidente usted se acuerda o cuando yo era joven estaba en la Universidad, hace rato ya, una modelo y reconocida en locaciones DJ colombiana que se llama Natalia París, salió una vez en una radio de Bogotá, a decir, no consuman marihuana y le preguntaron ¿por qué? y Natalia París dijo, porque la marihuana les da celulitis, ¿ustedes se acuerdan de eso?, la marihuana, le sacaron hasta una canción, la marihuana te da celulitis, la marihuana te da celulitis y eso se volvió tendencia no había redes sociales en ese momento pero fue una tendencia y que demostraba en su momento que de forma ella muy muy, digamos, a su manera de ser, le está diciendo a la juventud no consuma marihuana porque tiene unos efectos en su cuerpo y tiene unos efectos en la salud.

Yo he sido autor de este proyecto señor Presidente todas las veces que se ha presentado, creo que esta sería la única vez que no lo fui, porque entró por Cámara y pase al Senado entonces no fui autor del proyecto, pero he acompañado a Juan Carlos Lozada en esta tarea, pero yo no lo estoy haciendo con la justificación de que la marihuana no es nociva para la salud. Yo quiero dejar eso muy claro la marihuana es nociva para la salud que lo sea en mayor o menor medida que el alcohol, que lo sea en mayor o menor medida que el tabaco, que lo sea en mayor o menor medida que otras drogas que existen en el Mundo es otra cosa, pero la marihuana causa efectos en tu cuerpo.

Yo lo hago por la simple y llana razón que yo creo que en un Estado como el nuestro social y democrático y de derecho nosotros como congresistas debemos garantizar (cortan sonido). Deme media hora Presidente, no mentira. Mire yo lo hago porque yo creo que aquí en el país nosotros debemos como congresistas, como legisladores garantizar precisamente las libertades individuales de cada uno yo lo hago porque estoy convencido que nosotros así no estemos de acuerdo con algo debemos dar las condiciones necesarias para que quien sí lo esté tenga todas las garantías y la legislación lo proteja para que pueda ejercer libremente, las libertades individuales que existen en nuestra Constitución y que han sido desarrolladas, no solamente a través de leyes, sino a través también del desarrollo jurisprudencial de las diferentes Cortes en especial, en este caso de la Corte Constitucional.

Nosotros no podemos dejar de regular esas libertades individuales, nosotros como congresistas hemos hecho muchas cosas en este país de digamos tratando de regularlas, en algunas cosas hemos sido exitosos en otras no pero no podemos evadir más el mensaje y decir que prohibimos, porque creemos que gran parte de la sociedad si lo hace, así sean minorías (cortan sonido).

Gracias Presidente, pero yo creo que esa posibilidad de que nosotros regulemos las libertades individuales es el punto necesario para que nosotros, así sea las minorías, tengan el derecho a ejercerla, por eso apoyo este proyecto, por eso ha sido autor de esta iniciativa, y por eso incluso, este nuevo proyecto trae una unas condiciones que yo en Comisión Primera en Senado, en Cámara, en el periodo pasado le impuse

que fue, que existieran los planes de control y de regulación del tema a través del Estado, entonces señor Presidente yo no digo que la marihuana, no es que la marihuana no produzca efecto adverso al organismo, sino que como toda libertad individual debe ser regulada y en nuestro deber en el Congreso hacerlo para que quienes quieran ejercer esas libertades lo hagan con las protecciones legales que necesite el ordenamiento jurídico y que necesita la persona, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente, mire esta intervención podría durar solamente 30 segundos y en ellos habría el argumento suficiente para que personas con alguna lógica entiendan de lo que estamos hablando y es; mientras el mundo y especialmente los Estados Unidos hoy se llenan de dólares miles de millones de dólares, aquí nos matamos por la misma razón, ayer mismo en el Cauca 7 militares o 6 no recuerdo bien fueron asesinados y en derecho de petición que he pedido durante estos 5 años que he venido luchando por este mismo proyecto, me han dado datos que por sí solo se defienden.

El primero 140.000 millones de dólares se han invertido en la guerra contra las drogas en Colombia, 33.000 personas han sido asesinadas en Colombia por la guerra contra las drogas y, hoy 24 Estados acaban de entrar, 3 Estados nuevos en las últimas elecciones de los Estados Unidos, tienen la marihuana regulada. El año pasado invité a varios congresistas a Denver Colorado y ellos lástima que la mayoría ya no están hoy acá, se dieron cuenta de la magnitud del negocio que está viviendo en los Estados Unidos, Colorado es el único estado en los Estados Unidos con un superávit nos dijo el alcalde en su casa, me sobran 100 millones de dólares no sé qué hacer con ellos y aquí nos matamos por la misma razón.

Hay diversas razones, acá acaba de exponer una el Senador que es la libertad, otros hablan de la poca efectividad en la guerra contra las drogas que es una guerra fracasada, ha dicho los mismo Estados Unidos, 1993 cuando asesinaron (cortan sonido). Bueno voy a cambiar un poco porque no alcanzó a rematar solo quiero decirles compañeros, compañeras, el negocio de la marihuana es muy grande y muy importante para la paz de Colombia.

Estamos hablando de que en un futuro muy cercano miles de campesinos pudieran pasarse de la coca ilegal, que si es una droga, porque aquí han dicho muchas mentiras, la marihuana no es una droga, a la marihuana legal podrían tener cultivos legales se trata de descriminalizar la naturaleza de la marihuana en su estado natural como la consume el hombre no es una droga descriminalicemos, la naturaleza y criminalicemos su uso criminal, es el que hay hoy en las calles, es por el que se están matando muchos colombianos y, yo les garantizo que la marihuana en 5 años, porque el mundo hoy está regulando, ya lo tiene Uruguay, lo tiene Canadá (cortan sonido) lo tiene, Alemania se apresta a regular, España se apresta a regular, México se apresta a regular, y como siempre vamos a llegar de último a este negocio. Que no es simplemente un negocio, es la paz de Colombia, podríamos pacificar muchos departamentos que hoy cultivan marihuana, podríamos generar riqueza a nuestros campesinos que la merecen, podríamos sacar de las cárceles como ya están haciendo en Estados Unidos y cómo lo dijo la ponente, miles de personas que están hoy en las cárceles de Colombia.

Señoras y señores, por favor démosle la oportunidad a Colombia, que ha sufrido este flagelo, que han muerto miles de colombianos, de entrar a la legalidad, la última preocupación que es la de la gente de la derecha, que es muy válida que los niños van a fumar marihuana es al contrario hoy el (cortan sonido). Hoy el jibaro le vende al niño en un sistema regulado, porque los he visitado todos, he ido a todos los países y estados donde hay un sistema regulado, no se les vende a los niños, se vende con la cédula, démosle la oportunidad al país a través de este proyecto de entrar en la onda de la paz total, muchas gracias Presidente y compañeros, compañeras.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias Presidente, Presidente este debate obviamente lo dimos en la Comisión Primera de Senado antes de que llegara acá y se ha dado en este Congreso muchas veces, yo quiero reclamar la presencia del Ministro de Justicia, porque un debate como esto no puede ser ajeno al Ejecutivo ¿dónde está Presidente el Ministro de Justicia? si estamos hablando de regulación y de legalización de la marihuana de uso recreativo. Este debate ni siquiera se debió dar sin la presencia del ministro del ramo respectivo, así como reclama la presencia de ministros en otros temas entonces no entiendo porque no está acá el Ministro de Justicia o le vamos a mandar la razón o le vamos a decir que acá nos estamos rasgando las vestiduras cuando él es el encargado de la cartera.

Quiero llamar la atención de eso presidente porque eso es tanto responsabilidad de los autores y coautores como también de los ponentes, pero como también de la mesa directiva los temas que vienen al recinto tienen que tener el acompañamiento del Ejecutivo, si vamos a discutir la jurisdicción agraria tiene que estar el Ejecutivo acá también, no tiene ninguna razón de ser que para unas cosas si y para otras no.

Mi posición la conoce, nosotros no vamos muchos a votar este proyecto de manera positiva y acaba de demostrarse en la votación de los impedimentos, qué está pensando esta plenaria y que siendo un acto legislativo se necesitan unas mayorías que difícilmente las van a tener en comisiones, porque ahí están también las estadísticas de los debates anteriores, bienvenido a la discusión, pero faltan actores en esta discusión.

Y, quiero terminar con lo siguiente Presidente, no puede ser que un Senador acá, no puede ser que un Senador se pare en el atril y nos diga que el que tenga algo de poca lógica logra entender que para ellos este es un tema económico, pero para los de la derecha es un tema de saneamiento básico, un tema de salud.

Presidente, cuando hicimos el debate en la Comisión Primera, el doctor Roy que está ausente y qué mal hablar de los ausentes, manifestó que esto era un tema de carácter económico, nosotros seguimos pensando que no esencialmente y que nosotros no debemos correr la suerte que hoy corren los países imperialistas que critican desde la izquierda, pero que quieren asemejarse a ellos cuando se trata de este tipo de banderas de legalizar la marihuana de uso recreativo, por mis hijos, por los hijos de mis amigos y por la gente que represento que no es poca, no a la aprobación de la legalización del uso de la marihuana recreativa en Colombia, gracias Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien, saludamos a la doctora Johana Delgado, quien ejerce como Ministra encargada del Ministerio de Justicia, el Senador Gustavo Bolívar está pidiendo una réplica, no sé el Senador lo nombró, Germán Blanco lo nombró, el Senador Bolívar pregunta si lo nombró, también está abierto a la réplica no, entonces, para una réplica Senador Bolívar.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Es para aclararle Senador, muchas gracias, que expuse uno de los motivos que es el económico, pero también expuse otro que es el de la paz de Colombia o sea, el económico es poderoso en un país pobre viendo cómo se enriquecen otras naciones con un producto que aquí se da silvestre, cuando nosotros visitamos los cultivos en Estados Unidos producir una onza allá cuesta 30 veces lo que cuesta producirla en Colombia ¿por qué? porque tiene que hacer cultivos *indoor*, hay estaciones, no se da sino un cultivo al año, si quieren tener 3 tienen que tenerlo artificialmente y para nosotros la marihuana es prácticamente una hierba muy barata de producir.

Cuando el Mundo se abra, le estoy hablando de 5 años, cuando haya 30 o 40 naciones con marihuana y regulada porque todas van para allá, todas van para allá podemos tener un renglón de exportación formidable, hoy no lo tenemos, no podemos decir mentiras.

Pero cuando lo, cuando el Mundo regule, porque esto sí es imparable vamos a tener un renglón de exportación más grande que el café, pueden guardar estas palabras y eso genera mucho empleo también a muchos campesinos que hoy son muy pobres, era eso Senador muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno mire yo tengo inscritos para intervenir, pero les recuerdo que todavía no hemos abierto ni siquiera la discusión del proyecto, porque estamos en la proposición, sí Senador Wilson, excúseme, pero antes que usted tengo inscrito a la Senadora Karina Espinosa, la Senadora Norma Hurtado, después si va usted, después Alirio Barrera, después la Senadora Paola Holguín, lo que les iba a explicar es si ustedes, sí podemos votar la proposición de archivo y la proposición con que termina y ahí sí abrimos la discusión para todos o vamos a continuar.

Entonces ya vi que no, tenemos todo el día y el día de mañana para seguir con los proyectos no tengo ningún problema, Senadora Karina Espinosa tiene el uso de la palabra y se alista la Senadora Norma Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senador Karina Espinosa Oliver:**

Bueno, buenas tardes a todos, buenas tardes a la Ministra encargada, este debate debe dividirse en 3 partes, una cosa es el cannabis medicinal que me parece aceptado y acertado una cosa, es el cannabis recreativo y otra la comercialización y de ese es el que vamos a hablar y esto no es un tema de partidos, es un tema de Estado, esto no es un tema contra los ponentes, ni contra los autores, es un tema de sociedad, de familia, de niños, que nos involucra a todos.

La ponencia manifiesta que es pertinente y necesario este proyecto pero además le han dado el carácter de urgencia incluso por encima del debate de la justicia agraria, que hay posturas globales, pero cuántas posturas globales hay, 9 cuántas mencionamos, será que Colombia tiene que ocupar los primeros lugares, la droga está destruyendo nuestra sociedad, la droga está destruyendo nuestro país, cuánta violencia diaria por el tema de las drogas, la única forma de que debemos permitir la legalización de las drogas que todo el Mundo, todos los países del mundo la legalicen para acabar con el negocio y la comercialización. Pero nosotros no tenemos que ser los pioneros, nosotros tenemos que educar a nuestro país, y como estamos educando a nuestros niños todas las noches viendo las muñecas de la mafia, la película de Pablo Escobar y queremos que nuestra sociedad cambie.

Será que la violencia y las drogas va a cambiar si los estamos educando de esa forma, porque en vez de imitar a esos países, si no imitamos a Islandia. Islandia hizo una gran apuesta por las drogas y el mundo no escucha y qué hizo Islandia, puso restricciones y los jóvenes se duermen a las 10 de la noche y los padres de familia se van a los barrios a ver qué, cómo están los jóvenes durante dos horas, que más hizo Islandia le aportó al deporte, (cortan sonido). Le aposto al deporte y le aposto a la cultura y ni siquiera hablando del tema de la marihuana, estamos hablando para disminuir el consumo de

alcohol y tabaco en Islandia, por qué no imitamos a Islandia, por qué no imitamos a esos países que de verdad permiten la reconstrucción del tejido social, que le vamos a decir a los padres de familia.

Aquí se hizo una audiencia, pero se invitaron a los padres de familia que son los que están sufriendo el consumo de sustancias psicoactivas en sus casas, se hizo una audiencia con los padres de familia, porque no se pide una audiencia con padres de familia, con las instituciones educativas, por qué no se hace una subcomisión, por qué tenemos que correr, cuál es el afán de ponernos a la moda con estos temas.

También se volvió el aborto moda y hoy somos asesinos de niños de 5 meses en el vientre de la madre y esa es la realidad que tenemos en este país y ya Estados Unidos se regresó (cortan sonido) Estados Unidos se echó para atrás en el tema del aborto porque tenemos que nosotros empezar con la moda tenemos es que educar, lo primero que tiene que hacer Colombia es educar y después si quieren legalice, pero primero tenemos que educar a nuestros jóvenes que la droga está haciendo daño.

Por aquí traje una frase que usó una psiquiatra y psicóloga, Berta Maduro, profesora de psicólogos de Harvard y que dijo: no es una guerra contra las drogas, es una defensa por nuestra mente, mientras más jóvenes empiecen a fumar marihuana más posibilidades tendrán de generar trastornos relacionados con la salud mental como esquizofrenias, tiene los siguientes efectos además sobre la memoria, capacidad de aprendizaje, concentración, toma de decisiones y de percibir la realidad y 10.000 problemas más, entonces yo pienso que no es el momento, Colombia necesita resolver los problemas de pobreza, de violencia, hay muchas cosas que son prioridades (cortan sonido). No es el momento de enredarnos con un tema de cómo esto, cuál es la apuesta de Colombia, a qué le tenemos que apostar, a buscar a educar a nuestros hijos en principios y valores, a una gran apuesta por la educación, yo no tengo autoridad moral, si yo llego a votar esto para llegar a donde mis hijos y decirle a mis hijos que no consuman cocaína, que no vean programas de televisión que tienen que ver con drogas, cuando lo único que he hecho y he venido luchando es con el tema de cero drogas, en una campaña de cero violencia que yo tenía en mi departamento, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente reclaman la presencia de varios ministros en este recinto, yo reclamaría la presencia de la Ministra de Salud, la ministra que tiene a cargo la responsabilidad de la salud mental de todos los jóvenes colombianos, de hombres y mujeres que lamentablemente han caminado el oscuro mundo de las drogas y que muchos, muchos de ellos tal como lo mostró en uno de los videos que me antecedió en la palabra, iniciaron ese oscuro mundo empezando por la marihuana, esto no es un problema cualquiera este es un problema de salud pública, este es un problema de salud individual, este es un problema de salud colectiva.

Se dijo en la exposición que este era un producto inofensivo y que lastimosamente no podrían presentarnos hoy evidencia científica, claro avanzamos todos los días en la autodestrucción de nuestros jóvenes en el consumo de esta sustancia, estamos hablando de que la política pública de salud mental fue presentada en el 2018 en el cuatrienio anterior, pero la ley de salud mental estaba contemplada desde el 2013, años después, 5 años después se trabajó en esa política pública de salud mental.

Yo quiero decirles a los autores de este proyecto de ley, cómo le damos la cara a las madres de familia, a los padres de familia que han visto destruir a sus hijos en el camino de estas sustancias psicoactivas, cómo le hablamos a estos padres que hoy ven los trastornos mentales, las alteraciones, todo aquello que afecta su cerebro de manera estructural y (cortan sonido).

Gracias señor miembro de la Comisión Séptima, la comisión que responde por la salud de los colombianos; cómo hacemos para hablar con esos adultos que consumen sustancias, estas sustancias psicoactivas y que hoy tienen pérdida de memoria en el trabajo, que hoy le temen a la toma de decisiones que afecta su memoria en el corto plazo. Insistir que esta droga blanca es inofensiva es un error estamos mandando un mensaje errado a los colombianos desde este Congreso de la República, pero lo peor aún, decir que es inofensiva, que es inocua, cuando sabemos que altera el sistema nervioso central de los colombianos es una irresponsabilidad mayor.

Y, por último, me sumo a las palabras de quienes nos antecedieron, qué hay detrás de la legalización, hay grandes intereses financieros, hay grandes negocios multinacionales, donde le estamos respondiendo a los jóvenes colombianos que hoy (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias Presidente, que triste ver el afán del Congreso en legalizar lo ilegal, lo que daña a la sociedad, lo que daña a la juventud lo que va a dañar la imagen del país, yo digo o pregunto ¿a ustedes les gustaría que sus hijos fueran consumidores de droga de marihuana?, a ninguno de nosotros nos gustaría es que ni siquiera a los mismos consumidores si usted coge un consumidor y le pregunta dice ellos no desean ni que sus hijos ni siquiera la toquen por qué después de que entran ahí es imposible salir prácticamente, así es de que cuál es el afán de llevar a la sociedad a un vicio a una ilegalidad disfrazada de legalidad y convertir a Colombia en el paraíso del narcotráfico, en el paraíso de las drogas, porque no solamente se va a producir para Colombia y aquí se va a volver el puerto cocalero más grande del mundo; entonces estas cosas yo pienso que hay que hay que

mirarlas de otra manera y no hacerlo ver no pues como la Súper chimba perdóneme la expresión, donde lo queremos hacer ver que eso es lo mejor del mundo prácticamente el negocio, así no es faltó que hubieran atraído de pronto una degustación para demostrarnos lo bueno que es. Esto va en contra de cualquier política de desarrollo de cualquier política social.

Y, de verdad que hay otras cosas tan importantes cómo poner estos muchachos a estudiar los cuales no tienen la oportunidad de hacerlo, pero no nos hemos preocupado por eso y hoy nos estamos preocupando como no somos capaces de darle la oportunidad a los jóvenes de que estudien y salgan adelante de que se vuelvan marihuaneros viciosos yo pienso que (cortan sonido) hay que ponerle mucha atención a esto de verdad que me daría vergüenza que algo tan letal para la sociedad, para la humanidad lo fuéramos a disfrazar de legalidad en nuestro país y de verdad que participar en estos procesos es algo que nos generaría un rechazo en la sociedad, porque allá afuera de la mayoría del país no quiere que esto suceda, porque nadie quiere que su familia, ni sus hijos por la ir detrás un negocio, por ir detrás de un libertinaje lleguen a caer en estas consecuencias fatales para cualquier joven o para cualquier persona en este país que hoy está buscando un camino al desarrollo, gracias Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien, saludamos la presencia del señor Ministro del Interior, del doctor Alfonso Prada, que nos viene acompañando en este debate de hace buen rato, Senadora Paola Holguín tiene el uso de la palabra. Ya vamos a terminar las intervenciones para votar, ya abrimos el debate después de votar las proposiciones de archivo, volveremos a dar el uso de la palabra a varios Senadores que le han dejado, con mucho gusto Senadora Paola Holguín terminamos la primera parte de las intervenciones.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Senador Pinto, varias cosas la primera es, en 2019 Naciones Unidas hizo un estudio sobre el tema de la legalización de cannabis para uso recreativo, ese estudio arrojó varias cosas importantes.

La primer es que la legalización aumenta la posibilidad de que la droga caiga en manos de menores.

La segunda es que el cannabis con fines no medicinales contraviene los tratados internacionales sobre fiscalización de la droga y es un riesgo para la salud pública; la intoxicación, los trastornos de conciencia, los trastornos de percepción, los ataques de pánico, las alucinaciones, la reducción de la capacidad para conducir y el aumento de riesgo en lesiones de tránsito fueron uno de los hallazgos, en los estados en que se legalizó el uso recreativo de la marihuana como California estos casos se han multiplicado por dos, demostrando que hay unos efectos psicosociales, además de largo plazo en el uso habitual del cannabis y una generación de dependencia, uno de cada 10 de los que han consumido alguna vez, uno de cada 6 de los consumidores adolescentes, y uno de cada 3 de los consumidores diarios.

También encontró, Naciones Unidas, que existe una relación entre el consumo de esta sustancia y el riesgo de padecer síntomas psicóticos o esquizofrenia un mayor riesgo del abandono escolar temprano, trastornos cognitivos y adicionalmente depresiones y pensamientos y comportamientos suicidas, no es cierto lo que aquí se ha afirmado que la legalización acabe con el mercado ilegal, un ejemplo, en Colombia hoy es legal el alcohol sin embargo, en un departamento como Antioquia lo que se produce en la fábrica de licores se produce en igual cantidad en mercados ilegales (cortan sonido).

No dos minuticos por favor, hay un estudio también de Naciones Unidas de este año, donde claramente se establece que la legalización del cannabis ha acelerado el consumo diario y consecuencias relacionadas con salud pública además dicen que muchos países de África, América del Sur y América Central la mayor proporción de personas con tratamiento de trastornos relacionados con el consumo de drogas tienen que ver con cannabis. Colombia permiten el uso científico y medicinal del cannabis desde los años 60, de hecho, también se permite aquí el uso terapéutico, en Colombia no es cierto que se criminalice el consumo por eso es legal la dosis personal, pero tenemos que tener en cuenta que la legalización hace más difícil los programas de prevención y rehabilita (cortan sonido).

Nosotros en este en este debate sobre legalización del cannabis tenemos que tener en cuenta que la ICBF afirma que el 41% de los delitos de jóvenes y menores ha estado asociado a consumo de drogas y alcohol, la legalización aumenta el mercado ilegal, la legalización aumenta el consumo, la legalización de la marihuana incluso da paso a que se piense en legalizar otras drogas más duras como la cocaína y miren dejen de repetir como un mantra para todo el tema de la paz total, es que la violencia en Colombia no está ligada única y exclusivamente a la marihuana y hacerles creer a los colombianos que con esto se logra paz y se logra seguridad es falso decir, que con la legalización se acaba con el mercado ilegal es falso (cortan sonido).

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno yo, aquí cerramos el ciclo de intervenciones con la proposición de archivo que ya fue suscrita las dos proposiciones y todas las proposiciones que buscan archivar el proyecto se someten en este momento a consideración y votación de la plenaria, señor secretario por favor abra el registro para votar las proposiciones que buscan archivar el proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de **archivo** presentada por los honorables Senadores

Paloma Valencia Laserna, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

María José Pizarro vota no al archivo y aclara que es regular, no legalizar son dos conceptos completamente (cortan sonido).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de **archivo** presentada por los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 49**

**TOTAL: 62 votos**

**Votación nominal a la proposición de archivo presentada por los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Carreño Castro José Vicente

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban

Valencia Laserna Paloma Susana.

06.XII.2022.

**Votación nominal a la proposición de archivo presentada por los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Dídier

López Maya Alexánder

López Obregón Clara Eugenia

Luna Sánchez David Andrés

Name Vásquez Iván Leonidas

Pachón Achury César Augusto

Padilla Villarraga Andrea

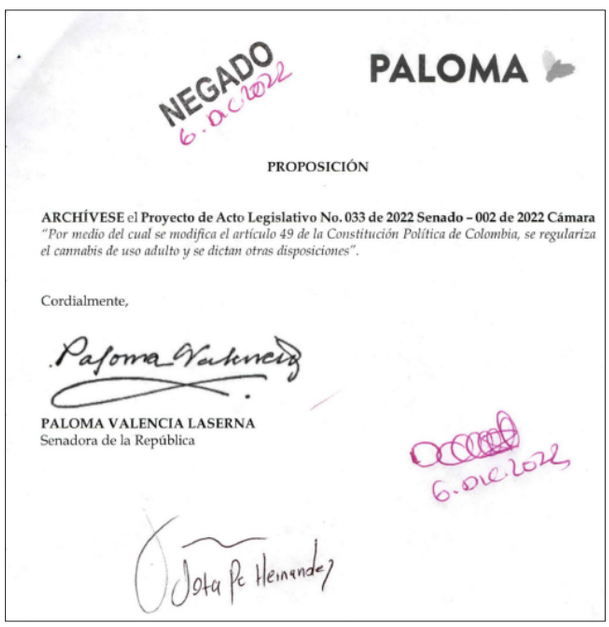
Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Rosales Cadena Polivio Leandro
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zuleta López Isabel Cristina.
06.XII.2022

En consecuencia, ha sido negada la proposición de **archivo** presentada por los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.


NEGADO 6.DIC.2022

PALOMA

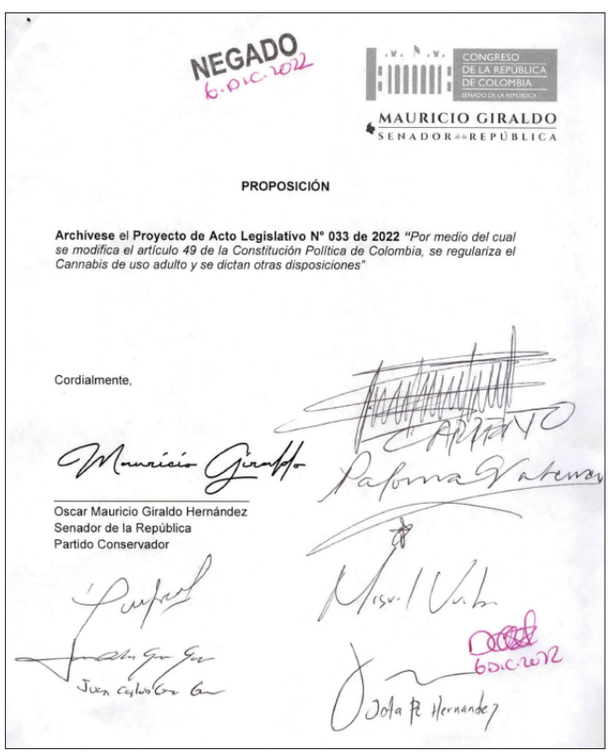
PROPOSICIÓN

**ARCHÍVESE** el **Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".*

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

6.DIC.2022


NEGADO 6.DIC.2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MAURICIO GIRALDO
SENADOR de la REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

**Archívese** el **Proyecto de Acto Legislativo N° 033 de 2022** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

6.DIC.2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, del proyecto de acto legislativo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Pizarro vota sí e invita a esta plenaria a votar que sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 53**

**Por el No: 03**

**TOTAL: 56 votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Alvarán Nicolás Albeiro
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizano Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Lemos Uribe Juan Felipe
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

06. XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

**Se abre segundo debate**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta lo siguiente:**

Bueno muy bien, vamos con el articulado señor secretario, me informa la coordinación ponente que hay que el proyecto consta de 7 artículos incluida su vigencia, que hay 5 proposiciones de la Senadora Paloma Valencia que no han sido avaladas y una proposición de la Senadora Norma Hurtado que ha sido avalada por la coordinación ponente. Vamos a las 5 proposiciones de la Senadora Paloma Valencia, señor secretario para que quede como constancia y, vamos a votar el articulado con la proposición de la Senadora Normal Hurtado por favor dele lectura a la proposición de la Senadora Norma Hurtado que ha sido avalada por la coordinación ponente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y avalada por la ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

La proposición dice lo siguiente señor Presidente, el Estado, es el artículo, en el artículo primero quedará así: el Estado garantizará la implementación de rutas en atención integral en salud alineadas con la evidencia científica para el consumo de sustancias psicoactivas y salud mental a quienes manifiesten la necesidad de tratamiento médico por el consumo de cannabis y sus derivados. Está leída la proposición de la Senadora Norma.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta lo siguiente:**

Bueno muy bien, en consideración el bloque de artículos con la proposición que ha sido leída y avalada, ¡ah! Senadora Paloma que pena, pero habíamos dejado, porque no estaba presente nos corresponde entonces votar en primer lugar el bloque de proposiciones que no han sido avaladas las proposiciones de la Senadora Paloma Valencia, señor Secretario abra el registro para votar las proposiciones no avaladas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Pizarro vota no e invita a votar que no a las proposiciones no avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones no avaladas a los artículos 1° y 4° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 54**

**TOTAL: 55 votos**

**Votación nominal a las proposiciones no avaladas a los artículos 1° y 4° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

06.XI.2022

**Votación nominal a las proposiciones no avaladas a los artículos 1° y 4° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Maya Alexánder

López Obregón Clara Eugenia

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Sammy

Name Vásquez Iván Leonidas

Pachón Achury César Augusto

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro

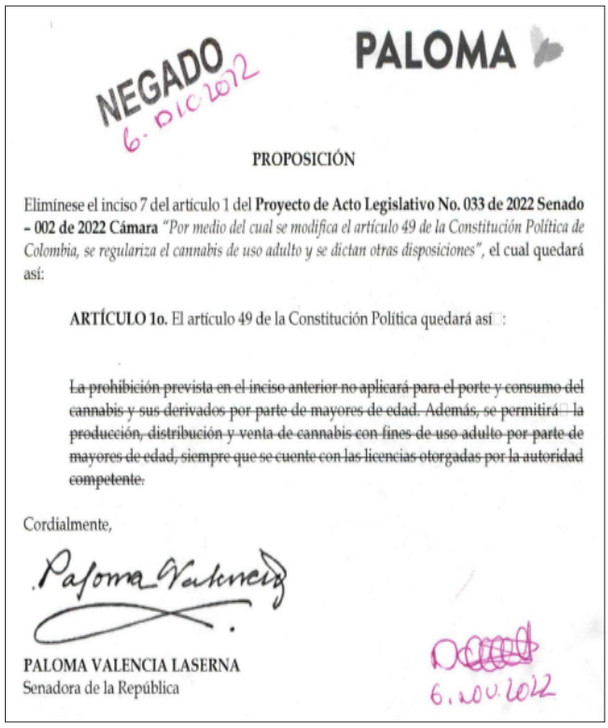
Torres Victoria Pablo Catatumbo

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina.

06.XII.2022

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones no avaladas a los artículos 1° y 4° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.



NEGADO 6 DIC 2022

PALOMA

PROPOSICIÓN

Elimínese el inciso 7 del artículo 1 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

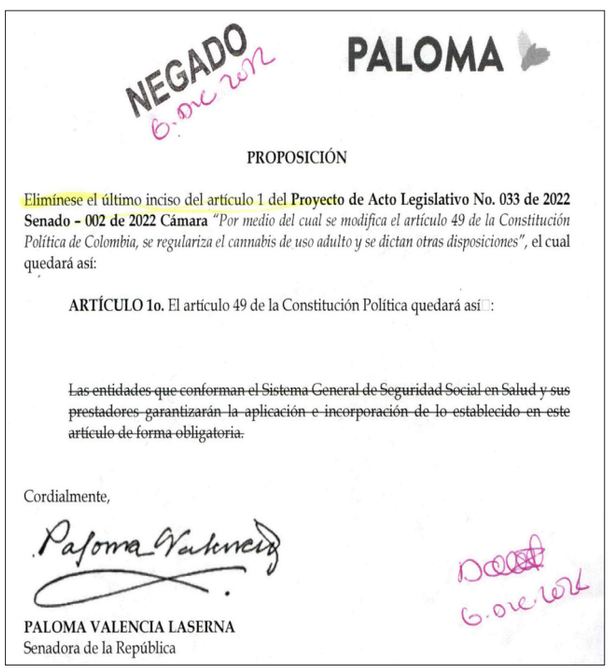
**ARTÍCULO 1o.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

~~La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Además, se permitirá la producción, distribución y venta de cannabis con fines de uso adulto por parte de mayores de edad, siempre que se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.~~

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

6.DIC.2022



NEGADO 6 DIC 2022

PALOMA

PROPOSICIÓN

Elimínese el último inciso del artículo 1 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

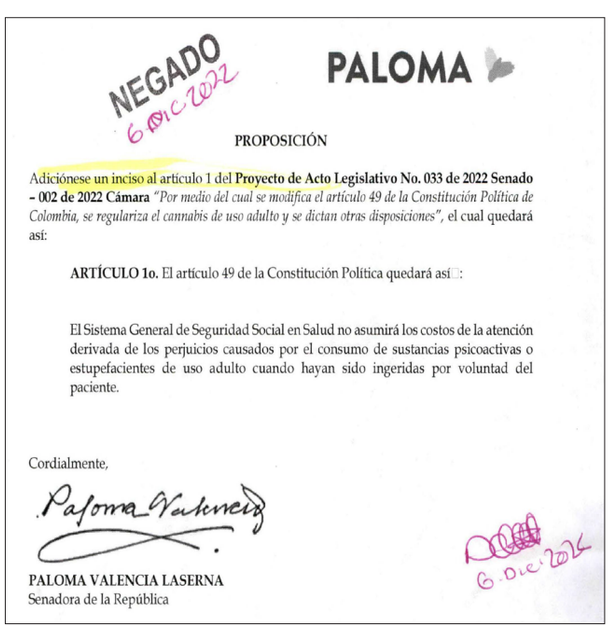
**ARTÍCULO 1o.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

~~Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.~~

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

6.DIC.2022



NEGADO 6 DIC 2022

PALOMA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 1 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

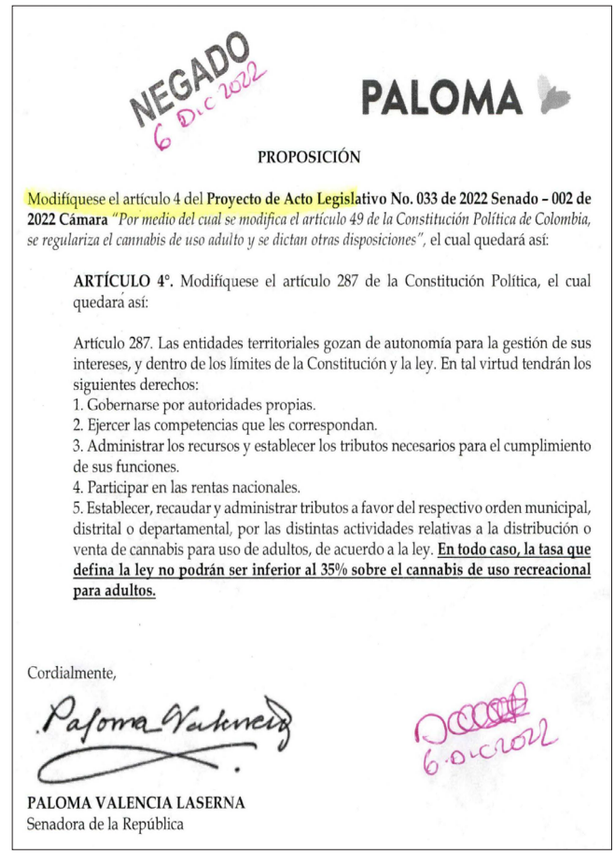
**ARTÍCULO 1o.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

El Sistema General de Seguridad Social en Salud no asumirá los costos de la atención derivada de los perjuicios causados por el consumo de sustancias psicoactivas o estupefacientes de uso adulto cuando hayan sido ingeridas por voluntad del paciente.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

6.DIC.2022



NEGADO 6 DIC 2022

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado – 002 de 2022 Cámara** *"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 4°.** Modifíquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:
1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
5. Establecer, recaudar y administrar tributos a favor del respectivo orden municipal, distrital o departamental, por las distintas actividades relativas a la distribución o venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley. **En todo caso, la tasa que defina la ley no podrán ser inferior al 35% sobre el cannabis de uso recreacional para adultos.**

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

6.DIC.2022

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y avalada por la ponente al del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Pizarro vota sí e invita a esta plenaria a votar que sí.

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y avalada por la ponente, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 56**

**Por el No: 03**

**TOTAL: 59 votos**

**Votación nominal la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y avalada por la ponente, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sanchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina

**Honorables Senadores**

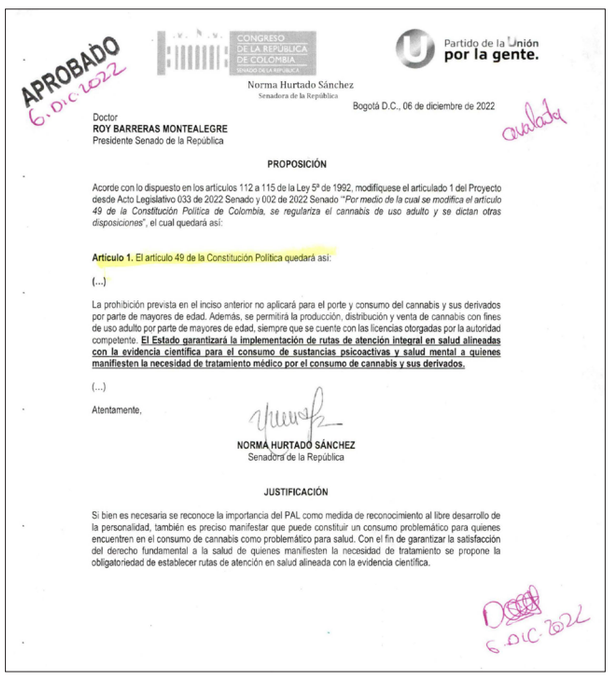
**Por el No**

Echeverri Alvarán Nicolás Albeiro
Merheg Marún Juan Sammy
Pulido Hernández Jonathan Ferney

06. XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobado la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada

por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y avalada por la ponente, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.



APROBADO 6. DIC 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Partido de la Unión por la gente.

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2022

avalada

Doctor
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente Senado de la República

**PROPOSICIÓN**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 1 del Proyecto desde Acto Legislativo 033 de 2022 Senado y 002 de 2022 Senado "*Por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*", el cual quedará así:

**Artículo 1.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

(...)

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Además, se permitirá la producción, distribución y venta de cannabis con fines de uso adulto por parte de mayores de edad, siempre que se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. **El Estado garantizará la implementación de rutas de atención integral en salud alineadas con la evidencia científica para el consumo de sustancias psicoactivas y salud mental a quienes manifiesten la necesidad de tratamiento médico por el consumo de cannabis y sus derivados.**

(...)

Atentamente,

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**
Senadora de la República

**JUSTIFICACIÓN**

Si bien es necesaria se reconoce la importancia del PAL como medida de reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad, también es preciso manifestar que puede constituir un consumo problemático para quienes encuentren en el consumo de cannabis como problemático para salud. Con el fin de garantizar la satisfacción del derecho fundamental a la salud de quienes manifiesten la necesidad de tratamiento se propone la obligatoriedad de establecer rutas de atención en salud alineada con la evidencia científica.

6 DIC 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sí, no es una intervención Presidente, es que si hace más que justo que la Viceministra de Justicia intervenga que evidencie la posición del Gobierno nacional desde el Ejecutivo en la legalización de la marihuana recreativa; la presencia suya acá implica que pueda intervenir, ¿o no Presidente? o si no que lo vea por televisión.

La viceministra y que evidencie la posición del Gobierno nacional del Ejecutivo en la legalización de la marihuana de uso recreativo en Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara,** *por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente al ser una Reforma Constitucional hemos leído el impedimento del Senador Alirio Barrera, no tiene nada que ver su actividad económica que él ha desarrollado por durante toda su vida, así que simplemente hay que votarlo en contra, señor Presidente. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 04**

**Por el No: 59**

**TOTAL: 63 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Rosales Cadena Polivio Leandro

06. XII.2022

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Blel Scaff Nadya Georgette

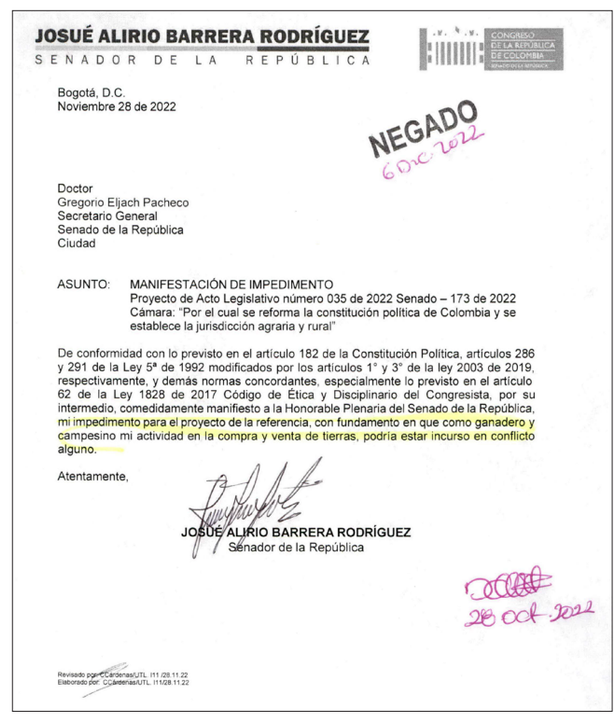
Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina

06. XII.2022

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.



**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.
Noviembre 28 de 2022

NEGADO
6 DIC 2022

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO
Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara: "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento en que como ganadero y campesino mi actividad en la compra y venta de tierras, podría estar incurso en conflicto alguno.

Atentamente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senador de la República

28 oct 2022

Revisado por: CCardenas/UTL. 111 /28.11.22
Elaborado por: CCardenas/UTL. 111/28.11.22

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta lo siguiente:**

Muy bien leído el informe con que termina el informe de ponencia, está en discusión la proposición ¿eso qué es? Bueno, tiene el uso de la palabra el Senador Alexánder López me informan que hay una proposición de archivo será discutida en su momento cuando corresponda, Senador Alexánder López tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario de la Corporación da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncia un proyecto para la próxima sesión.

Señor Presidente, mientras eso ocurre vamos a anunciar.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara,** *por el cual se crea el Ministerio de la Igualdad.*

Entonces anunciamos este proyecto para ser debatido en la próxima sesión plenaria, adicional. Sobre el Misterio de la Igualdad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire, Colombia tiene ya 6 Altas Cortes vamos para esta que es la 7ª y uno se pregunta, será que es que quienes proponen esto no han entendido el problema que tenemos en la justicia; el problema de la justicia colombiana es que no tenemos una jurisprudencia que nos permita hacerla obligatoria, la jurisprudencia obligatoria lo que permite es que usted haga que todos los casos iguales se fallen igual, eso da velocidad y transparencia, pero cuando usted tiene tantas Altas Cortes lo que termina teniendo es que una corte dice una cosa, la otra dice otra cosa, la de más allá dice otra cosa; entonces el juez a la hora de fallar encuentra todas estas opciones y por eso termina fallando como quiere, alguno de acuerdo a una jurisprudencia a otro por corrupción, a otro porque no sabía mejor.

Nosotros necesitamos unificar las Altas Cortes para que Colombia tenga una justicia certera, eficiente y rápida; ahora nos van a crear una nueva Alta Corte Agraria y mire a mí me sorprende que nos dicen que esto es para agilizar el tema de los campesinos colombianos ¡mentira!, esto no le va a servir a los campesinos colombianos, porque es que los trámites judiciales en este país son largos. Doctor Humberto De la Calle cualquier proceso en este país así sea un Ejecutivo se demora 2, 3, 4, 5 y hasta 7 años. Y, entonces, van a meter todo judicial para meterle más tiempo a los trámites y nos dicen, no es que queremos que todo lo jurisdiccional de los campesinos pase por allá; al día siguiente se lo comentaba al Senador ponente Alexánder López de que se aprobó este proyecto en la Comisión Primera al día siguiente estaba el Gobierno radicando un proyecto para ¡quitarle!, ¡quitarle! El carácter judicial a muchos asuntos agrarios y volvernos Senadora Yenny, administrativos. Es decir, que no vayan a la jurisdicción y nos va a llegar ese proyecto Senador Humberto a la Comisión Primera, entonces, aquí nos dicen, vamos a crear una jurisdicción agraria, pero al mismo tiempo están diciendo, hay que sacar los temas de la tierra de la jurisdicción para pasarlos a trámites más rápidos que son los administrativos.

Tercera observación, mire el problema de Colombia no debería ser de crear más y más burocracia, este es un país que se le está yendo en 30% de su presupuesto en servicio a la deuda, 30 pensiones y seguimos creando burocracia, Colombia no le va a quedar plata para invertirle a los ciudadanos pobres, este Gobierno los cuatro meses que lleva 6 mil cargos en la DIAN ya hablan de otros 6 mil cargos en el ICBF, están creando los 200 mil millones de pesos para el servicio social que crearon, van a crear más cargos en la salud con los equipos de prevención, hablan de 20 mil equipos o sea por cada equipo de 7 son 70 mil, 70 mil cargos adicionales y ahora toda una nueva jurisdicción, hasta Alta Corte; dónde va a quedar la plata para los colombianos señores, dónde va a quedar la plata para los ancianos, para el campesino. Aquí no va a quedar plata porque todo se lo están y perdón la palabra, mamando en burocracia, entonces yo sí creo que aquí hay un tema muy de fondo.

Y quiero concluir con lo siguiente, a mí me parece sumamente grave para Colombia que se sigan creando más y más cortes cuando ni siquiera tienen idea qué temas van a entrar en la jurisdicción y voy a poner en ejemplo los temas de arrendamiento de propiedad rural, ¿van a quedar en la jurisdicción agraria o van a quedar en la Corte Suprema de Justicia?, y pongo este ejemplo, porque imagínese las zonas rurales de Bogotá entonces van a tener unas normas distintas y una jurisdicción distinta para un tema como el arriendo.

Segundo, temas de agrarios que involucran el Estado, por ejemplo, las demandas que impone el propietario que le invadieron la finca contra el Estado, ¿van a ser del Consejo de Estado o de la jurisdicción agraria?, pregunta, temas centrales como los de sucesión, si se muere un campesino entonces va a ser jurisdicción agraria ya no va a ir a la jurisdicción ordinaria, más grave, si se muere una persona que tiene bienes muebles e inmuebles a qué jurisdicción lo van a llevar. Aquí este proyecto lo están promoviendo para generar un montón de cargos, ni siquiera habían estimado cuánto nos va a costar, pero ni siquiera tienen claro para qué es, porque cuando uno hace estas preguntas en torno a cuáles son los procesos que se van a llevar a la jurisdicción agraria nadie sabe.

Yo le voy a decir a este Gobierno una cosa, si lo que nos preocupa que creo que a todos nos debe preocupar es la baja titularidad que tienen los predios, busquemos un mecanismo expedito por notarías, para eso no se necesitan jueces, porque es que se murió el campesino que no tenían plata los hijos para hacer la sucesión y han ido repartiendo los lotes 3, 4 generaciones y no tienen las escrituras; eso se podría hacer agilizando en las notarías la posibilidad de llevar esos títulos. Pero crear toda una nueva jurisdicción que nadie sabe ni para qué, ni cuánto cuesta, gastándose la plata de los colombianos y enervando todavía más el sistema judicial me parece absolutamente inaceptable, por eso le pido a esta plenaria que hundamos este proyecto. Esto no le sirve ni a los campesinos, ni a los colombianos. Gracias, señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, no, muy bien Senadora Paloma Valencia. Señor Secretario abra el registro para votar las

proposiciones de archivo que han sido leídas en Secretaría de la Senadora Cabal, la Senadora Paloma, las demás que hay ahí en la Secretaría si las hay que ya fueron sustentadas por la Senadora Paloma.

¿Senador Alexánder López cómo vota la proposición de archivo?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de archivo presentadas por las Senadoras María Fernanda Cabal Molina y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara por las honorables Senadoras Paloma Susana Valencia Laserna y María Fernanda Cabal Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Voto no y le solicitó a la plenaria Senadores y Senadoras votar no a la proposición de archivo del Centro Democrático

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a las proposiciones de archivo presentadas por las Senadoras María Fernanda Cabal Molina y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 08**

**Por el No: 57**

**TOTAL: 65 votos**

**Votación nominal a las proposiciones de archivo presentadas por las Senadoras María Fernanda Cabal Molina y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Carreño Castro José Vicente

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Holguín Moreno Paola Andrea

Meisel Vergara Carlos Manuel

Quintero Cardona Esteban

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Valencia Laserna Paloma Susana.

06. XII. 2022

**Senadoras María Fernanda Cabal Molina y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echeverría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

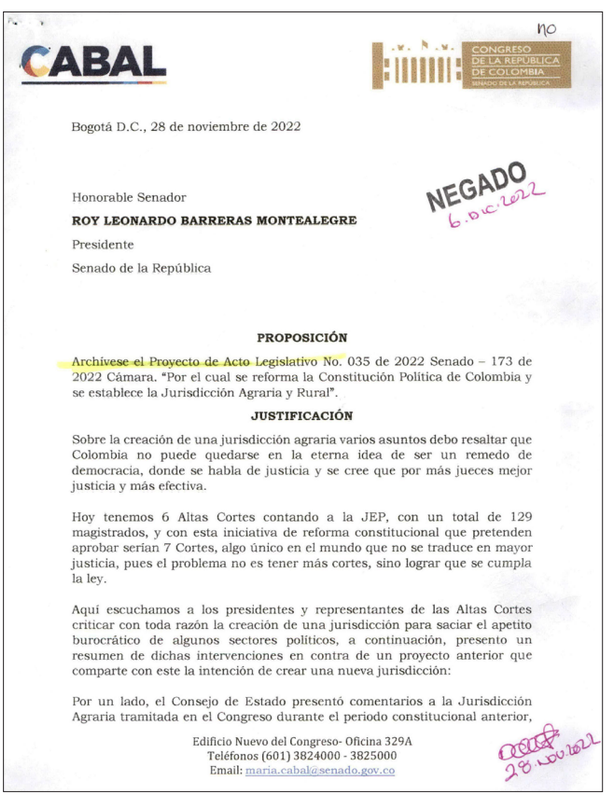
Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina.

06. XII. 2022

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones de archivo presentadas por las Senadoras María Fernanda Cabal Molina y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.



CABAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

no

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

NEGADO 6.D.C.2022

Honorable Senador
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
Senado de la República

**PROPOSICIÓN**

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara. "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural".

**JUSTIFICACIÓN**

Sobre la creación de una jurisdicción agraria varios asuntos debo resaltar que Colombia no puede quedarse en la eterna idea de ser un remedo de democracia, donde se habla de justicia y se cree que por más jueces mejor justicia y más efectiva.

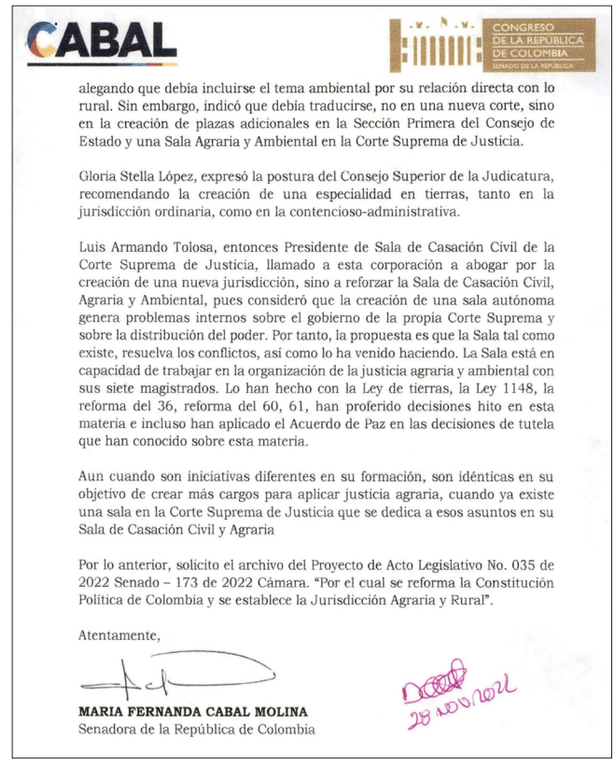
Hoy tenemos 6 Altas Cortes contando a la JEP, con un total de 129 magistrados, y con esta iniciativa de reforma constitucional que pretenden aprobar serían 7 Cortes, algo único en el mundo que no se traduce en mayor justicia, pues el problema no es tener más cortes, sino lograr que se cumpla la ley.

Aquí escuchamos a los presidentes y representantes de las Altas Cortes criticar con toda razón la creación de una jurisdicción para saciar el apetito burocrático de algunos sectores políticos, a continuación, presento un resumen de dichas intervenciones en contra de un proyecto anterior que comparte con este la intención de crear una nueva jurisdicción:

Por un lado, el Consejo de Estado presentó comentarios a la Jurisdicción Agraria tramitada en el Congreso durante el periodo constitucional anterior,

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

28 NOV 2022



CABAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

alegando que debía incluirse el tema ambiental por su relación directa con lo rural. Sin embargo, indicó que debía traducirse, no en una nueva corte, sino en la creación de plazas adicionales en la Sección Primera del Consejo de Estado y una Sala Agraria y Ambiental en la Corte Suprema de Justicia.

Gloria Stella López, expresó la postura del Consejo Superior de la Judicatura, recomendando la creación de una especialidad en tierras, tanto en la jurisdicción ordinaria, como en la contencioso-administrativa.

Luis Armando Tolosa, entonces Presidente de Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, llamado a esta corporación a abogar por la creación de una nueva jurisdicción, sino a reforzar la Sala de Casación Civil, Agraria y Ambiental, pues consideró que la creación de una sala autónoma genera problemas internos sobre el gobierno de la propia Corte Suprema y sobre la distribución del poder. Por tanto, la propuesta es que la Sala tal como existe, resuelva los conflictos, así como lo ha venido haciendo. La Sala está en capacidad de trabajar en la organización de la justicia agraria y ambiental con sus siete magistrados. Lo han hecho con la Ley de tierras, la Ley 1148, la reforma del 36, reforma del 60, 61, han proferido decisiones hito en esta materia e incluso han aplicado el Acuerdo de Paz en las decisiones de tutela que han conocido sobre esta materia.

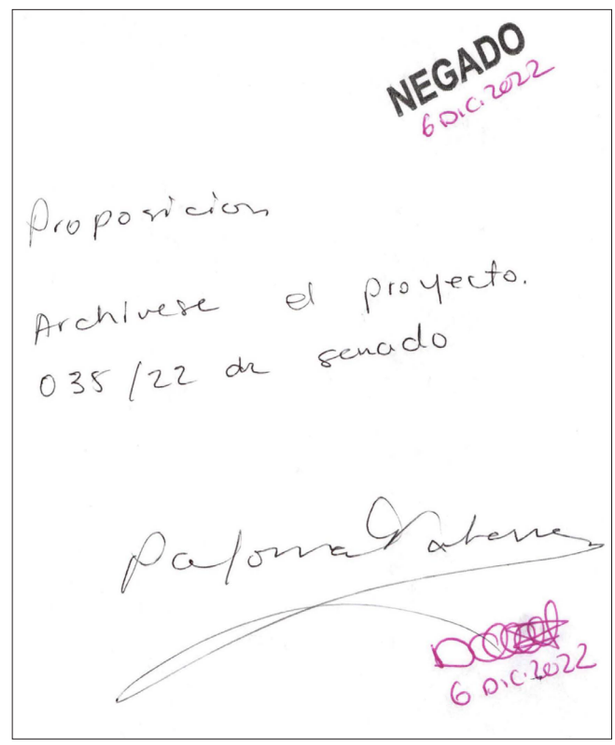
Aun cuando son iniciativas diferentes en su formación, son idénticas en su objetivo de crear más cargos para aplicar justicia agraria, cuando ya existe una sala en la Corte Suprema de Justicia que se dedica a esos asuntos en su Sala de Casación Civil y Agraria

Por lo anterior, solicito el archivo del Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara. "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural".

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**
Senadora de la República de Colombia

28 NOV 2022



NEGADO 6.D.C.2022

Proposición

Archívese el proyecto. 035/22 de senado

Paloma Valencia

6.D.C.2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Le solicito a la plenaria del Senado, Senadores y Senadoras votar positivo el informe que crea la jurisdicción agraria, votamos que sí y ese favor se le solicita también a la plenaria del Senado Senadores y Senadoras. Votando sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de Acto

Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 61**

**TOTAL: 61 votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echeverría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina.

06. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

**Se abre segundo debate**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Muy bien, señor Secretario vamos con el articulado son 7 artículos incluidos la vigencia; me permiten el bloque de proposiciones no avaladas y las proposiciones avaladas, hay unas proposiciones no han sido avaladas de la Senadora Paloma, que buscan también pues en la eliminación ya la plenaria se pronunció sobre el archivo. Señor secretario, ¿quién tiene las proposiciones?, ¿quién tiene las proposiciones?, préstenmelas, por favor.

Senadora Paloma tienen uso la palabra, sonido para la Senadora Paloma Valencia me dicen que ha

sido avalada una proposición de la Senadora Paloma Valencia, va a hablar sobre la proposición avalada o, Senadora Paloma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente. Mire, mis proposiciones son tendientes a los siguientes, yo quisiera que lográramos quitar esa idea de una nueva Alta Corte por lo menos, que el cierre lo siga haciendo la Corte Suprema de Justicia en una sala especial para temas agrarios, pero no enredemos tanto la justicia colombiana porque es que esta nueva jurisdicción no se entiende para qué necesita una Corte Suprema entera nueva; es que no tiene ningún sentido, porque no dejamos que haya una sala como en el caso de familia con los temas agrarios que se incorporen ahí.

Yo creo que esto le permitiría al Gobierno avanzar en un proyecto que, vuelvo y repito, me parece totalmente innecesario, costoso e inútil, pero bueno, por lo menos no destruyamos el aparato judicial como está actualmente, mantengamos esta jurisdicción amarrada a una sala de la Corte Suprema de Justicia Senador Alexánder y no un nuevo Tribunal Supremo.

Tengo varias proposiciones que van en esa dirección, señor Presidente, no se necesita tener una nueva Corte Suprema de Justicia para los temas agrarios, una sala especial dentro de la Corte Suprema de Justicia como lo tiene la laboral, como lo tiene la familia, como lo tiene los temas civiles podría ser absolutamente suficiente y no enervaría tanto el sistema judicial colombiano. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bueno, Presidente, no por correr se llega primero y acá no hay quien lo reconozca que este es uno de los puntos del Gobierno desde su campaña y creo que no hay quien no reconozca que también hay una necesidad nacional en los temas agrarios. Pero yo tengo varias inquietudes que las manifesté en la Comisión Primera y algunas todavía no tienen respuesta.

La primera, Senador Alexánder, ¿dónde está el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en este recinto?; esto es una reforma a la justicia y la estamos haciendo de espaldas a las Altas Cortes. Si estoy equivocado, dígame cómo, porque debió haber cursado una invitación al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que lo más seguro es que están en televisión él o los magistrados observando el desarrollo de este debate.

Nosotros no podemos simplemente ante la existencia de una sala en la Corte qué es civil y agraria salir a crear una Corte con el dicho de que hay separación de poderes, no olvide que acá lo que también hay es colaboración armónica y nosotros no con eso estamos perdiendo autonomía, ni estamos generando falta de independencia.

Segundo, audiencias, audiencias, estamos cansados de explicar que este tipo de proyectos tienen que tener audiencias y yo quiero que usted nos cuente cuántas audiencias tuvo este proyecto de acto legislativo, foros, dónde, con la participación de quienes; porque no son solo los magistrados.

Tercero, acá hay quienes se rasgan las vestiduras con el tema burocrático, hablando de muchas instituciones y no han pensado en esta; ustedes saben que es crear una nueva Corte, ustedes saben que después viene una ley que tiene que crear juzgados municipales (cortan sonido) jueces de distrito, magistrados de tribunales y con ellos todo un cúmulo de funcionarios, eso tiene una sumatoria muy importante.

Cuarto, si bien es un acto legislativo y no obliga al concepto del Ministerio de Hacienda, qué bueno haber hecho de ejercicio doctor Alex y ponentes de saber cuánto aproximadamente nos vale como Estado crear una Corte, cuánto vale cuando la ley venga a este recinto con ese cúmulo de funcionarios y de gastos o inversiones que se tengan que hacer.

Quinto, nosotros vamos a hacer quienes elijamos entonces los primeros magistrados, magistratura de 8 años, este Congreso de la República y donde se queda el discurso, entonces que nosotros legislamos, pero no necesariamente nombramos o elegimos y donde se queda la carrera judicial que es la que debemos defender desde el Congreso de (cortan sonido) o es que estamos de acuerdo con la cooptación o es que vamos a entregarles en bandeja de plata para que se elijan entre ellos como lo hacen hoy en otras cortes, porque una persona que esté en la rama judicial no puede aspirar a ser magistrado haciendo carrera, presentando exámenes y concursos; eso lo hemos discutido y lo hemos discutido varias veces, crear una nueva corte no es tan claro, aunque tenga muchos defensores.

Más allá de la necesidad que sí existe, pero es la forma, no el fondo y ahí nos ha faltado más discusión, nosotros estamos corriendo demasiado con un tema que pudiéramos llevar paulatina y progresivamente llevándolo a escenarios de discusión en los territorios y eso se nos ha olvidado y estamos hablando del agro, estamos hablando de los campesinos. A ver yo veo dónde están y cuál ha sido la participación de ellos para que se cree un proyecto como estos. Gracias, Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto Lombana de la Calle.

Palabras del honorable Senador Humberto Lombana de la Calle.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto Lombana de la Calle:**

Bueno, muchas gracias, Presidente, de manera breve, algo que ya habíamos dicho en la Comisión Primera, pero que creo que es nuestro deber reiterar aquí, yo respeto profundamente los argumentos de la Senadora Paloma Valencia y me parece que se podría hacer una discusión de dijéramos sobre la visión macro del aparato judicial colombiano y, creo que ahí hay elementos que ameritan ese tipo de discusión, luego, respeto profundamente su argumentación; pero me parece que esa argumentación y la de otros que se han opuesto pierde el sentido real de esta decisión.

¿Cuál es el problema real?, sin el cual si no lo afrontamos terminamos no haciendo nada, por eso me parece que la sola sala en la Corte Suprema es una solución insuficiente; el problema real es que las tierras se tramitan judicialmente por la vía ordinaria, por la vía civil ordinaria, pero como el Estado se pronuncia a través de actos administrativos esto termina convirtiéndose en larguísimos procesos en la jurisdicción contenciosa en el Consejo de Estado. Luego, si no unificamos, repito lo que dice la Comisión Primera, no estamos haciendo nada.

La Senadora Valencia me preguntó en la Comisión Primera, o sea, ¿qué se trata de restringir las actuales competencias de la jurisdicción contenciosa y del Consejo de Estado?, y yo le respondí con franqueza, sí, por eso es la necesidad de la Alta Corte es porque necesitamos y allí es donde surge la respuesta a la necesidad de celeridad, necesitamos unificar la totalidad de las decisiones en cuanto al derecho agrario. Los ejemplos que pone la Senadora Valencia realmente no me parecen pertinentes, es obvio que una sucesión es una sucesión que se ritua por el Código Civil esa no es la discusión, ¿qué es lo que pasa?, afectan tierras, por ejemplo, en la época del Incora afectado entierro, lo que llamaban incorizar para que se adelantara un proceso de reforma agraria, esos actos administrativos iban al Consejo de Estado donde se (cortan sonido). Se demoraban 15, 17 años y la justicia civil por el otro lado tomaba determinaciones que, además, eran cuestiones prejudiciales de una frente a la otra, luego, era siempre el campesino el que terminaba damnificado.

Yo apoyo, repito, este proyecto proviene de las discusiones que hicimos en La Habana y me parece que es una necesidad, comprendo discusiones sobre burocracia, etcétera; yo quisiera que con la Senadora Valencia hiciéramos una discusión más adelante grande sobre el tema de la organización judicial, pero está es una necesidad. Sin hacerlo terminamos no haciendo nada en favor de los campesinos. Señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene, el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias, señor Presidente. En la época navideña se toma una dinámica que a veces no es conveniente en cuanto a la rapidez de los temas que vamos evacuando acá, yo creo que todos estos temas de fondo deben ser objeto de una minuciosa observación. Lo que estamos abriendo hoy es una iniciativa que viene de pactos que se hicieron en torno al proceso de paz, a mí me parece incluso que los acuerdos de La Habana se quedaron cortos, la revolución de las Farc por tantos años se quedó corta; nosotros indudablemente necesitamos puntualmente para el sector agrario un concepto fundamental estructural de fondo, estoy de acuerdo con el ex Vicepresidente el Senador De la Calle en que este es una puerta del tiempo que abrimos convenientemente.

No quiero extenderme de manera innecesaria, pero me toca, este es un tema que yo he trabajado por años, ingenuamente muchas veces, como ingenuamente le dimos al expresidente Santos en su Gobierno unas facultades para crear una institucionalidad agraria y creó dos pequeñas e inútiles agencias que son dos brinquitos infantiles que no han funcionado ni van a funcionar. El sector agrario colombiano reclama una reposición histórica un replanteamiento institucional completo.

Hablaba Humberto De la Calle hace un momento del Incora, el estadista más importante del siglo pasado fue (cortan sonido). Ese es el problema, que aquí vamos de minuto en minuto y vamos esqueletizando los proyectos, las leyes, no llegamos nunca a fondo, porque somos unos maquilladores de los temas que nos trae el Gobierno muchas veces.

Acostumbrémonos incluso yo que hice la Ley 5ª hace 30 años a cambiarla, a modificarla para que aquí pueda haber pronunciamientos de fondo y no un maquillaje superficial para cada tema; resulta que estamos hablando de la creación de una nueva institucionalidad judicial agraria y nos toca de minuto en minuto poder hablar, de lo que tenemos que hablar por horas el atraso de nuestro sector agrario.

Yo respaldo este proyecto y por eso quería decirlo, es una primera puerta de muchas que tenemos que abrir en estos años, por lo que no hemos hecho que es (cortan sonido). No hemos hecho por años, el sector agrario lo deshicieron los gobiernos después de la reforma del 68 donde se creó el Incora, al Imad, al Idema, al Inderena, al inútil Banco Agrario que hoy es la propiedad para quienes no necesitan los créditos, por eso necesitamos enteramente, señor Presidente y Senadores una nueva institucionalidad completa. Ese tema de que vamos a quedar puestos no puede ser el referente para atrasar la historia o para tratar de ponerla en la sintonía del tiempo que vivimos. Tenemos que volver a crear la institucionalidad agraria que hubo en Colombia que arrancó en el 68 y que se fue liquidando por todos los gobiernos de estos 50 años.

Ahí está (cortan sonido). Sí, yo voy a concluir Presidente, pero quería dejar esta reflexión de fondo. Doctora Clara López tenemos que reparar, señores de las viejas insurgencias levanten la voz para que logremos realmente lo que lo hemos hecho, lo que hemos acabado, lo que hemos tolerado que sea que ha pasado; el campo colombiano hoy no tiene instituciones las tuvo y si queremos ahora que dejemos de criar ganado y cultivar más, necesitamos ofrecer un modelo agrario que empiece por institucionalizar la asociatividad que es el punto de partida y que podamos llegar a un nuevo modelo de comercialización para desmontar las verdaderas mafias en Colombia no están por fuera, sino por dentro de las instituciones, las grandes comercializadoras (cortan sonido).

Es la hora de abrir esta puerta, crear una agilidad jurisdiccional que podamos realmente avanzar en el tema de tierras que no es el único, es uno de los importantes, dónde está en Colombia la institución para los riegos, por eso, querido Senador ojalá no se nos vaya tan rápido el ponente el Senador Alex, vamos a acompañar la revolución. Lo malo es anunciar una revolución y no hacerla, vamos a hacerla sin miedo, pero vamos a hacerla de fondo, crear esta jurisdicción es el primer paso, pero el segundo paso fundamental es la conciencia clara de que debemos recuperar unas instituciones completas para el sector agrario colombiano. Muchas gracias, señor Presidente,

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente, yo saludo como Comunes saluda que está plenaria hoy esté discutiendo la jurisdicción agraria, señor Presidente, porque si de verdad vamos a crear una Corte para que se responsabilice de las normas relacionadas con el chicharrón de la tierra, qué es el origen del conflicto que hemos vivido por más de 60 años. Allí van a estar el conjunto de las normas que tienen que ver con el acceso a la tierra, la titulación, los derechos, las tierras de la nación, las tierras privadas, los pleitos, etcétera. Y por lo dicho anteriormente, celebró vuelvo y digo esta iniciativa que es una deuda histórica, señor Presidente, que tiene el Estado con el campo colombiano.

Adicionalmente, decir que gracias al Acuerdo Final de Paz, ya que este acuerdo tiene como principio la consolidación de la paz, la resolución de los conflictos relacionados con los derechos de la propiedad y la tenencia de la tierra.

Y quiero resaltar en esta plenaria, que uno de los grandes problemas transversales del campesinado colombiano es que no se pueden ejercer los derechos de la tenencia de los predios por falta de la titulación y de resolución de los conflictos que han llevado a las ruralidad a desplazarse; por eso esta iniciativa tiene como componente del desarrollo también de las vías terciarias como un eje fundamental para la protección de la soberanía alimentaria y del efectivo derecho del campesinado colombiano. También promoverá la participación de las mujeres, de sus organizaciones en los diferentes espacios de resolución de conflictos.

Ahora, otro tema, resulta que la jurisdicción agraria está avalada por la Corte, porque el Acuerdo Final de Paz está dentro de la Constitución (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchas gracias, señor Presidente. Cariñosamente del Senador Name, el que creo Ideam es del Presidente de Valencia, no se creó en el 68 sino durante el Gobierno del Presidente Valencia, entre otras cosas, que también creó el día del campesino y que hizo todos los esfuerzos por el campesinado colombiano. Que yo creo que en eso estamos de acuerdo.

Y yo vuelvo y repito, aquí la pregunta no es qué, porque todos tenemos que los campesinos puedan titular, puedan acceder al crédito, puedan tener tecnología, la pregunta ¿es cómo?, a mí que no me digan que creando puestos en Bogotá para altos magistrados que ganan un montón de plata, que tienen exenciones tributarias estamos ayudándole al campesino.

Como creando un montón de jueces cuando es un problema de los procedimientos y de las normas, cuando es un proceso muy complicado doctor Humberto De la Calle, porque es que si van a judicializar todo qué es lo que entiendo que usted está diciendo, entonces, ya no lo vamos a tener administrativos, sino judicial; los judiciales terminan siendo todavía más largos que los administrativos. Yo creo que, cuando yo lo oigo a usted me doy cuenta de que está pensando una cosa distinta a la del ponente y oigo que están pensando una cosa muy distinta a lo del Gobierno que radican los proyectos llevando los procesos hoy judiciales a procesos administrativos, creo que lo primero que tiene que hacer la gente de la coalición de Gobierno y los independientes que acompañan este proyecto es ponerse de acuerdo, porque aquí lo que hay que si van a hacer es una cantidad de burocracia.

A mí que me expliquen cómo esta burocracia le sirve al campesino que lo que necesitas vías, crédito, formación tecnológica se están gastando la plata en un montón de burocracia que no le va a servir a los campesinos. Gracias, Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, muy bien, vamos a proceder a la votación, hay unas proposiciones avaladas donde se incluye una de la Senadora Paloma Valencia ya las vamos a leer y hay 8 posiciones de la Senadora Paloma Valencia que buscan básicamente eliminar los artículos, le preguntó la Senadora Paloma, ¿si es la primera vuelta, la dejamos como constancia o las votamos?

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Vótemelas en bloque, Presidente, todas, yo le colaboró en eso.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

¿Las deja como constancia?

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

No, vótemelas en bloque negativamente porque yo me acojo.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Vamos a votar en bloque las proposiciones no avaladas de la Senadora Paloma Valencia, exceptuando la proposición que ha sido avalada y la proposición del Senador Germán Blanco que tampoco ha sido avalada, el bloque de artículos, señor Secretario de las 9 proposiciones, ¿tiene proposición no avala?, la suya está avalada Senador va en el siguiente bloque.

Señor secretario abra el registro para votar las proposiciones de la Senadora Paloma Valencia y del Senador Germán Blanco que no han sido avaladas.

Excúseme, excúseme, excúseme Senador Alexánder López, le quiero preguntar es si la Senadora Paloma Valencia no va a estar en el recinto la dejamos como constancia, nos evitaremos la proposición, entonces está en consideración las proposiciones no avaladas de la Senadora Paloma Valencia y el Senador Germán Blanco. Señor Secretario abra el registro para votar, Senador Alexánder López como ponente cómo vota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Señor Presidente, Senadores y Senadoras solicito a la plenaria solicitó a la plenaria vota negativa las proposiciones radicadas por el Senador Blanco y la Senadora Paloma Valencia, mi voto es negativo así que esa es la solicitud a la plenaria para poder que exista la jurisdicción agraria. Entonces votamos no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones no avalas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Germán Alcides Blanco Álvarez del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 08**

**Por el No: 51**

**TOTAL: 59 votos**

**Votación nominal a las proposiciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Germán Blanco Álvarez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Blanco Álvarez Germán

Benavides Solarte Diela Liliana

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Gnecco Zuleta José Alfredo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Lemos Uribe Juan Felipe

Valencia Laserna Paloma Susana.

06. XII. 2022

**Votación nominal a las proposiciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Germán Blanco Álvarez al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

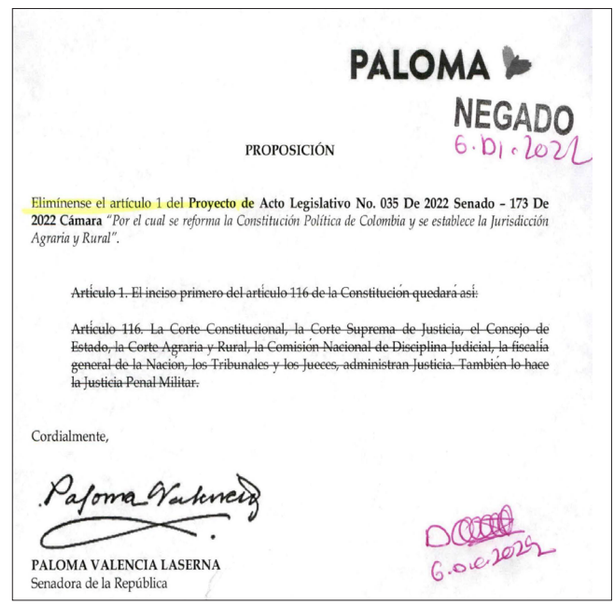
Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana
Bolívar Moreno Gustavo
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echeverría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina.
06. XII. 2022

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones no avalas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Germán Alcides Blanco Álvarez del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.



PALOMA

NEGADO
6.DIC.2022

PROPOSICIÓN

Elimínense el artículo 1 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural".*

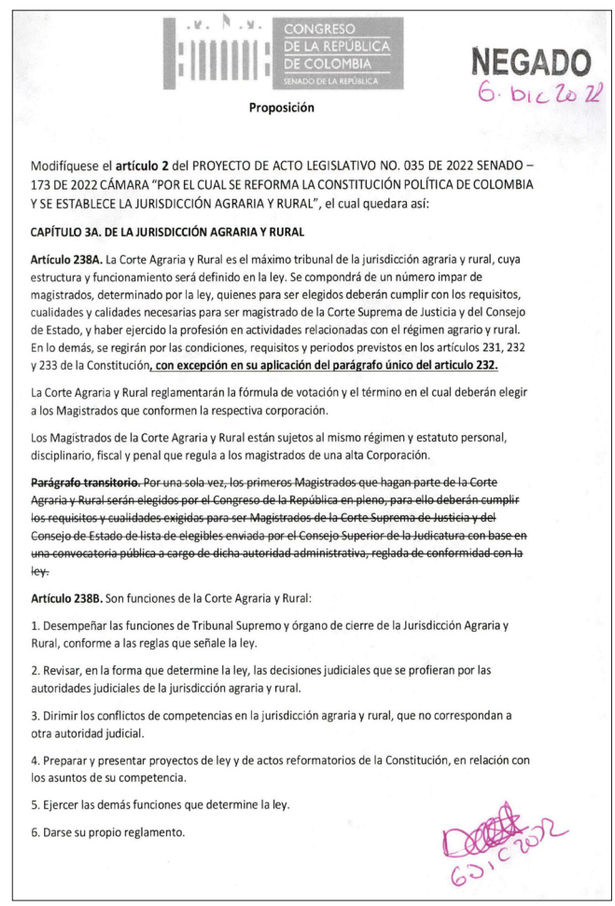
~~Artículo 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:~~

~~Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.~~

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.dic.2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
6. dic 2022

**Proposición**

Modifíquese el **artículo 2** del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 035 DE 2022 SENADO – 173 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL", el cual quedara así:

**CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

**Artículo 238A.** La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos deberán cumplir con los requisitos, cualidades y calidades necesarias para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y periodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución, **con excepción en su aplicación del parágrafo único del artículo 232.**

La Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

~~**Parágrafo transitorio.** Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso de la República en pleno, para ello deberán cumplir los requisitos y cualidades exigidas para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado de lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, reglada de conformidad con la ley.~~

**Artículo 238B.** Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.

2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural.

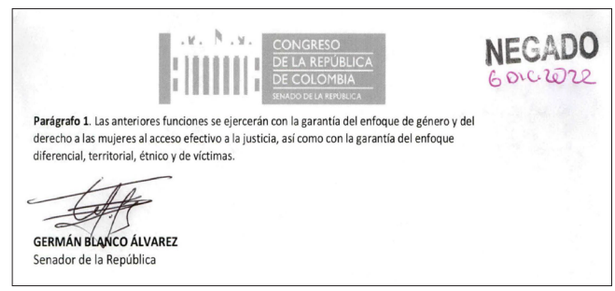
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.

4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.

5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.

6. Darse su propio reglamento.

6 DIC 2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
6 DIC 2022

**Parágrafo 1.** Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía del enfoque diferencial, territorial, étnico y de víctimas.

**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**
Senador de la República

PALOMA NEGADO

PROPOSICIÓN

Modifíquense los incisos 1 a 4 del artículo 2 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 2.** Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo 3-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:

**CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL**

**Artículo 238A.** La ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural **en la Corte Suprema de justicia** es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un numero impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos, cualidades y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y periodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

La ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.

Los Magistrados de la ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

**Parágrafo transitorio**. ~~Por una sola vez, los primeros~~ **Los** Magistrados que hagan parte de la ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural ~~serán elegidos por el Congreso de la República en pleno y quienes para ser elegidos~~ deberan cumplir los requisitos y cualidades para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. **Serán elegidos** ~~de lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, regiada de conformidad con la ley~~ **mediante concurso de méritos realizado por una universidad pública y una privada que hayan obtenido los mejores puntajes en las pruebas ECAES en los últimos resultados disponibles de sus facultades de derecho**.

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**

6.DIC.2022

---

NO

PALOMA NEGADO 6.DIC.2022

PROPOSICIÓN

Elimínense el artículo 4 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*.

~~**Artículo 4°.** El artículo 238 de la Constitución **Política** quedará así:~~

~~**Artículo 238.** La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria y rural podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.~~

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.DIC.2022

---

PALOMA NEGADO NO 6.DIC.2022

Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquense los incisos 5 y siguientes del artículo 2 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 238B**. Son funciones de la ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de ~~Tribunal Supremo y~~ órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural,

conforme a las reglas que señale la ley.

2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural.

3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.

~~4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.~~

5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.

6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía del enfoque diferencial, territorial, étnico y de víctimas.

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.DIC.2022

---

NO

PALOMA NEGADO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 5.** La ~~Corte~~ **Sala Especial** Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva durante los dos años. Mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

**Parágrafo primero:** El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un decreto en el que se articule la ~~jurisdicción~~ **Sala Especial** Rural y Agraria con la jurisdicción especial e indígena, de suerte que se respete la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción y en el régimen de transición.

**Parágrafo transitorio**. ~~Dentro de los seis (06) posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignarán jueces especializados con carácter temporal en la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo para resolver conflictos rurales y agrarios en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdiccion Agraria Rural.~~

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.DIC.2022

---

PALOMA NEGADO 6.DIC.2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 3°.** Modifíquese el artículo 156 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 156.** La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, ~~la Corte Agraria y Rural,~~ el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de ~~presentar~~ **hacer comentarios a los** proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.DIC.2022

---

NO

PALOMA NEGADO 6 DIC 2022

PROPOSICIÓN

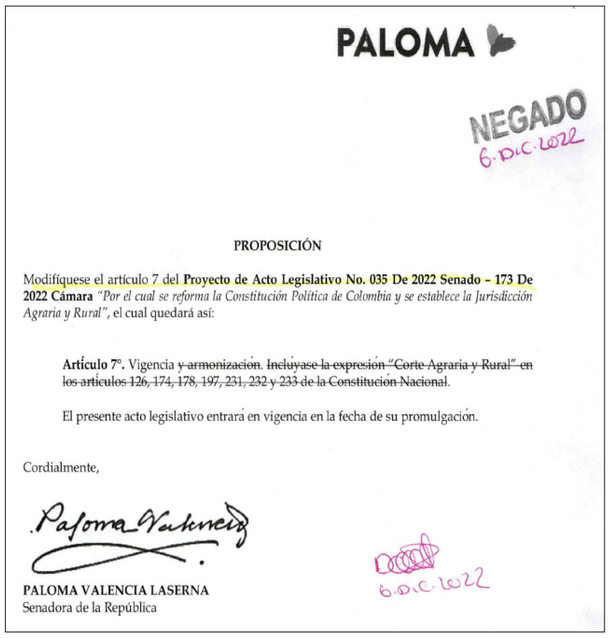
Modifíquese el artículo 6 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 6°.** El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley **estatutaria** por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la ~~jurisdicción~~ **Sala Especial** agraria y rural, así como el procedimiento especial agrario y rural.

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6.DIC.2022



PALOMA

NEGADO
6.DIC.2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

**Artículo 7°.** Vigencia ~~y armonización. Inclúyase la expresión "Corte Agraria y Rural" en los artículos 126, 174, 178, 197, 231, 232 y 233 de la Constitución Nacional.~~

El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

Paloma Valencia

6.DIC.2022

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno muy bien, nos vamos con el bloque de artículos con las proposiciones avaladas, señor Secretario por favor dé lectura a las proposiciones avaladas y vamos a votar la omisión de la lectura y el título y la pregunta y termina de leer las proposiciones y lee la pregunta, el título y la pregunta.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificativas al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Alexánder López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna y Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

Señor Presidente hay una proposición del Senador Alexánder López que ha sido autoavalada, dice en el parágrafo transitorio: Por una sola vez los primeros magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y rural serán elegidos por el Congreso de la República en Pleno de una lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, la cual será reglada de conformidad con la ley en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género, criterios de mérito para su selección.

Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y cualidades y calidades exigidas para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

La Senadora Paloma Valencia en el parágrafo primero tiene una adición dice: al final, en la que se refiere a la aplicación de la ley y su interpretación prima el principio de igualdad de los ciudadanos.

Y finalmente, del Senador Óscar Mauricio Giraldo en el parágrafo primero: las anteriores funciones serán con la garantía del derecho de hombres y mujeres al acceso efectivo de la justicia, así como la garantía de la protección a los grupos étnicos, comunidades negras, afro colombianas, palenquero, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad y de víctimas, comunidad Room y de víctima.

Están hechas las 3 proposiciones, señor Presidente, junto con el bloque se puede votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Alexánder López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna y Óscar Mauricio Giraldo Hernández del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara,** *por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Solicitó la plenaria a votar que sí para que tenemos la jurisdicción agraria, los artículos, el título y se haga.

Entonces voto sí, Senadores y Senadoras. Solicitó a los plenarios Senadores y Senadoras votar que sí.

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Alexánder López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 59**

**Por el No: 06**

**TOTAL: 65 votos**

**Votación nominal la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Alexánder López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**

*por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bolívar Moreno Gustavo
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina

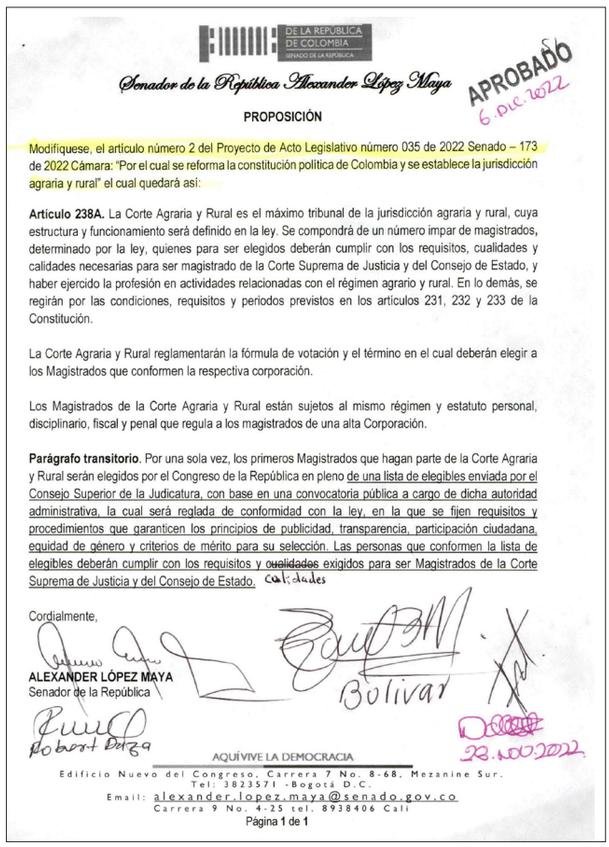
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Holguín Moreno Paola Andrea
Meisel Vergara Carlos Manuel
Quintero Cardona Esteban
Rozo Zambrano Yenny Esperanza

06.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Alexánder López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.



DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

*Senador de la República Alexander López Maya*

APROBADO 6 DIC 2022

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese, el artículo número 2 del Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara: "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural" el cual quedará así:

**Artículo 238A.** La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos deberán cumplir con los requisitos, cualidades y calidades necesarias para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y periodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

La Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.

Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

**Parágrafo transitorio**. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso de la República en pleno de una lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura, con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, la cual será reglada de conformidad con la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y ~~cualidades~~ exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. calidades

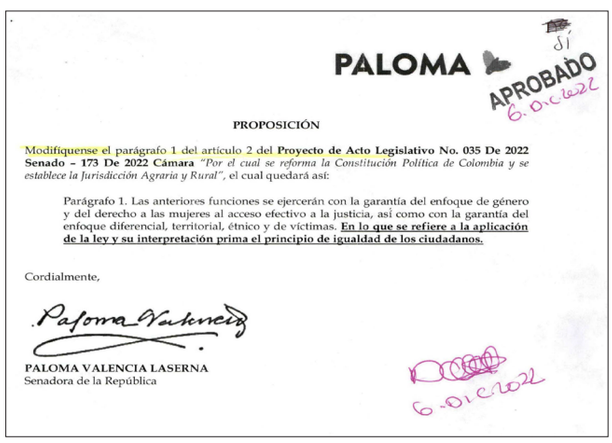
Cordialmente,

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**
Senador de la República

Bolívar

22.NOV.2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 -Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Página 1 de 1



PALOMA

SÍ APROBADO 6-DIC-2022

**PROPOSICIÓN**

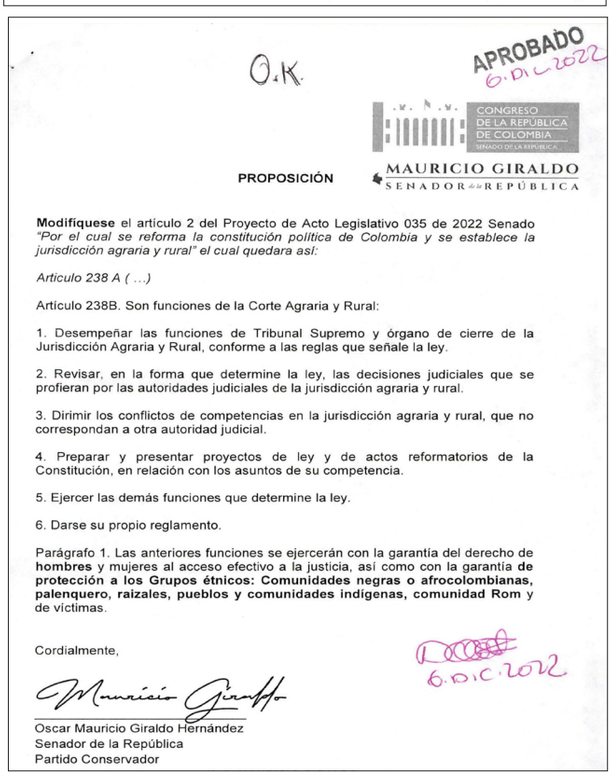
Modifíquense el parágrafo 1 del artículo 2 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 035 De 2022 Senado – 173 De 2022 Cámara** *"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"*, el cual quedará así:

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del enfoque de género y del derecho a las mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía del enfoque diferencial, territorial, étnico y de víctimas. **En lo que se refiere a la aplicación de la ley y su interpretación prima el principio de igualdad de los ciudadanos.**

Cordialmente,

**PALOMA VALENCIA LASERNA**
Senadora de la República

6-DIC-2022



O.K.

APROBADO 6-DIC-2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MAURICIO GIRALDO
SENADOR de la REPÚBLICA

**PROPOSICIÓN**

**Modifíquese** el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo 035 de 2022 Senado *"Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural" el cual quedara así:*

*Artículo 238 A ( …)*

Artículo 238B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley.

2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural.

3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial.

4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.

5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.

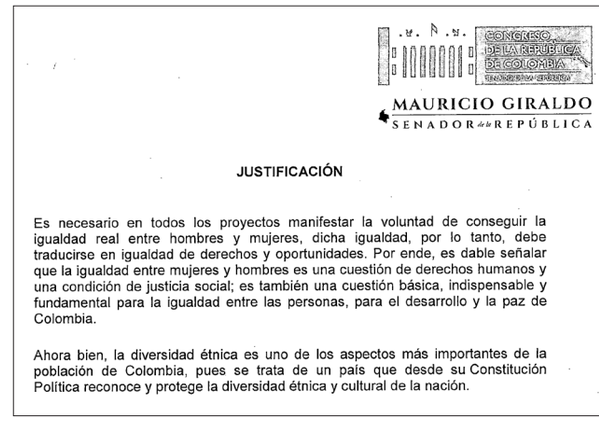
6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del derecho de **hombres** y mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía **de protección a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenquero, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom** y de víctimas.

Cordialmente,

6-DIC-2022

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MAURICIO GIRALDO
SENADOR de la REPÚBLICA

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario en todos los proyectos manifestar la voluntad de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres, dicha igualdad, por lo tanto, debe traducirse en igualdad de derechos y oportunidades. Por ende, es dable señalar que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y la paz de Colombia.

Ahora bien, la diversidad étnica es uno de los aspectos más importantes de la población de Colombia, pues se trata de un país que desde su Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta lo siguiente:**

Señor secretario, señor secretario, vamos. Excúseme Senador Alexánder López antes de darle el uso de la palabra a usted y a los que van a hablar de su partido, también al vocero de la U para el proyecto que acaba de ser debatido, señor secretario dé la lectura las proposiciones que están en secretaría por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez y otros honorables Senadores.

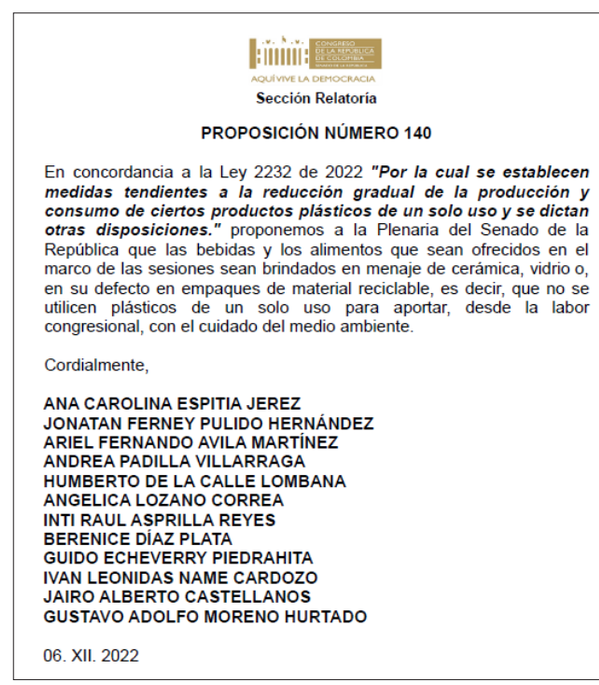
La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Marcos Daniel García Pineda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 140**

En concordancia a la Ley 2232 de 2022 ***"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."*** proponemos a la Plenaria del Senado de la República que las bebidas y los alimentos que sean ofrecidos en el marco de las sesiones sean brindados en menaje de cerámica, vidrio o, en su defecto en empaques de material reciclable, es decir, que no se utilicen plásticos de un solo uso para aportar, desde la labor congresional, con el cuidado del medio ambiente.

Cordialmente,

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**
**JONATAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ**
**ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ**
**ANDREA PADILLA VILLARRAGA**
**HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA**
**ANGELICA LOZANO CORREA**
**INTI RAUL ASPRILLA REYES**
**BERENICE DÍAZ PLATA**
**GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA**
**IVAN LEONIDAS NAME CARDOZO**
**JAIRO ALBERTO CASTELLANOS**
**GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO**

06. XII. 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 141**

Se le solicita a la Honorable Plenaria del Senado y a su Mesa Directiva, creen la **COMISIÓN ACCIDENTAL** de Evaluación y Seguimiento al Capítulo II "Regiones Entidades Territoriales" de la Ley 1962 de 2019. Lo anteriormente mencionado tiene el fin de:

- Estudiar y analizar los principales retos e inconvenientes que han tenido las regiones administrativas de planificación -RAP- y las regiones administrativas de planificación especial -RAP-E- para convertirse en Región Entidad Territorial (R-ET).
- Debatir con los Senadores, los Directores Ejecutivos y/o Gerentes Regionales de las RAP y las RAP-E y demás funcionarios que sean invitados, sobre los condicionamientos para la conversión de estas asociaciones a Región Entidad Territorial (R- ET) que establecen los artículos 9 y siguientes de la ley 1962 de 2019.
- Estudiar, analizar y debatir sobre la propuesta y hoja de ruta que permita que una RAP o una RAP-E adelante su proceso de conversión a Entidad Territorial, a través de un documento técnico soporte que contenga el diagnóstico, las dimensiones orgánicas y los arreglos institucionales con los que se daría su participación dentro del Sistema Territorial Colombiano en materia de competencias, funciones y recursos.
- Concertar y definir el mecanismo técnico jurídico para Concertar y definir el mecanismo técnico jurídico para la promoción de la Regionalización y la creación de las "Regiones Autonómicas en Colombia"
- Elaborar unas memorias sobre el estudio, análisis y debate sobre los temas antes mencionados.

Cordialmente,

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**

06. XII. 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 142**

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

COT-CS-00877-2022.
Bogotá. D.C., 01 de diciembre de 2022.
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
ASUNTO: REMISIÓN PROPOSICIÓN PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN H. PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Respetado señor secretario:
De manera atenta y siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República, presidente senador MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, vicepresidente senador DIDIER LOBO CHINCHILLA; me permito remitirle la Proposición original suscrita por los Honorables Senadores miembros de la Comisión para consideración y aprobación por la Honorable Plenaria del Senado de la República.

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

PROPOSICIÓN No.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LA LEY 5 º DE 1992 "REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO", SOLICITAMOS A LA HONORABLE PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AUTORIZAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SESIONAR DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA AGENDA PREVISTA EN LA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON DEBATES DE
CONTROL POLÍTICO, AUDIENCIAS, PÚBLICAS, FOROS, APROBACIÓN DE CONCEPTOS PREVIOS FAVORABLES SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE REGIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN RAP, ÁREAS METROPOLITANAS, DISTRITOS Y; SOBRE LAS DIFERENTES FORMAS DE ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL CONTEMPLADAS EN LA LEY 1454 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 " LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

Cordialmente,

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**

06. XII. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Muchas gracias Presidente, bueno, quiero agradecer a esta plenaria del Senado de la República por haber apoyado, podemos decirlo tal vez, una de las reformas constitucionales más importantes en los últimos años en nuestro país.

Los grandes conflictos que se han presentado en Colombia en su mayoría tienen sus orígenes en la disputa en el derecho a la tierra en Colombia, esto ha generado profunda confrontación en el país en su gran mayoría y los registros que tenemos nosotros de lo que ha sido el conflicto armado en Colombia, no solamente en los últimos 50 años, sino desde tiempos de la colonia ha sido justamente por el derecho a la tierra en nuestro país, su definición, su caracterización, su vocación, el usufructo de las tierras, pero también la titularidad de las tierras en Colombia.

En el desarrollo del debate se plantearon una serie de mentiras y falacias que no lo necesita Colombia hoy, yo, yo pienso que uno tiene que ser justo con la historia, pero también con el presente; no es cierto que nuestro gobierno, el gobierno del cambio pretenda crear una jurisdicción o una corte para llenar eso de burocracia o de jueces. De hecho, la OCDE sí, en su revisión en los países que hacen parte de este selecto grupo encuentra a Colombia como uno de los países más deficitarios, sí, en el número de funcionarios en la justicia colombiana.

Yo, pues para quien quiera le voy a dejar en la presentación y en los anales de este Congreso esta presentación y quise traer Senadora Aída Avella más de 32 normas, o sea, dentro de cientos de normas, decretos, resoluciones, reformas constitucionales donde trataron de ordenar una jurisdicción en Colombia y nunca se logró; hasta el Consejo de Estado tuvo competencia para dirimir los conflictos de tierra en el país y no lo lograron; la 1448 en fin, una infinidad de normas se desarrollaron en Colombia antes de llegar a este momento.

Y, quiero decir algo en honor a la verdad que me parece injusto que en este debate la oposición no lo haya planteado, la Sentencia C, SU, perdón, 288 de este año le ordena al Congreso y al gobierno, pero también a la Agencia Nacional de Tierras crear una jurisdicción especial para el tema de las tierras en Colombia. Eso no ha sido invención del Gobierno del cambio, es una decisión de la Corte Constitucional que al revisar la historia del conflicto de tierras en el país determina que el Congreso de Colombia tiene que crear una jurisdicción especial en materia de tierras y lo determina textualmente dice, tiene que haber una corte de cierre que permita efectivamente determinar toda la conflictividad histórica que se ha presentado en nuestro país en materia de tierras.

De hecho, también hay una información muy importante que traemos allí de cómo las tierras presentan una de las mayores desigualdades en nuestro país, pero especialmente en las mujeres; pero también hay una determinación de cómo los campesinos en su gran mayoría víctimas del conflicto armado han sido los que más han sido violentados en términos de expropiación, de desplazamiento y de barbarie en este conflicto histórico que se ha presentado en nuestro país.

Yo quiero hoy celebrar, pero de verdad celebrar de manera especial esta decisión o esta primera vuelta que hemos logrado para llevar a rango constitucional la creación de la Jurisdicción Especial y Agraria en nuestro país. Este es un paso absolutamente poderoso hacia la paz, es un paso poderoso hacia la reconciliación, Senadores y Senadoras, el 76% de las tierras en nuestro país hoy se encuentra en una disputa, una disputa jurídica, una disputa militar, pero también una disputa humana y social que no se puede digamos perder de vista.

La Agencia Nacional de Tierras, la anterior la del Gobierno del Presidente Iván Duque precisó y le dijo a la Corte Constitucional en su concepto que Colombia con la legislación actual, Senador De la Calle y demás Senadores y Senadoras se demoraba 265 años para poder hacer justicia en materia de tierras en nuestro país. Por eso, esta decisión que hemos tomado hoy es una decisión muy grande, muy importante, es una decisión muy valiente y, yo hoy tengo que hacer un reconocimiento a este Congreso, especialmente a los partidos (cortan sonido).

Quiero agradecerles a los partidos quienes han dado su voto positivo en esta decisión histórica de salir del pasado, de salir de la guerra y de la violencia y enrutarnos en el camino de la paz y de la reconciliación y de los derechos. Al Partido Conservador, quien ha apoyado esta reforma, el Partido de la U, al Partido Verde, al Pacto Histórico y cada uno de sus partidos que lo conforman, al Partido Liberal, en fin, a las comunidades indígenas que están hoy aquí en representación de nuestros pueblos indígenas quienes también han avanzado esto, a Comunes, sí, que son firmantes inclusive y tengo que decirlo, en un capítulo muy importante de paz de La Habana, en un capítulo muy importante se acordó también que en esta jurisdicción, pero desafortunadamente no se logró.

Así que hoy es un día grande, es un día importante, nos falta una segunda vuelta y estamos seguros de que en esa segunda vuelta vamos a honrar nuestra palabra y vamos a sacar adelante esta jurisdicción especial creando la Corte y naturalmente todo lo que significa la estructura de una Corte Agraria y Rural que necesita Colombia.

Agradezco de esta manera también al gobierno, señora Ministra de Justicia, la doctora Johana, el señor viceministro de Agricultura quienes también nos acompañan, a los funcionarios, a mi equipo de trabajo Andrés, bueno en fin, a todos aquellos y aquellas quienes han y están trabajando para dar este gran mensaje y esta gran noticia Colombia es tener en nuestra carta política la Jurisdicción Agraria y Rural con una corte de cierre que va naturalmente a dirigir de manera estructural e integral conflictividad que en materia de tierras jamás ninguna otra entidad no pudo lograr. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senadores y Senadoras.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que está pendiente de aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 143**

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
SOBRE LA SITUACIÓN EN LA MOJANA

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*, a la Ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Susana Muhamad González*, a la Ministra de Vivienda y Territorio, doctora *Catalina Velasco Campuzano*, al Director de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, doctor *Javier Pava Sánchez*, a los señores Gobernadores de los departamentos de Sucre, doctor *Héctor Olimpo Espinosa Oliver*, de Córdoba, doctor *Orlando Benítez Mora*, de Antioquia, doctor *Aníbal Gaviria Correa*, de Bolívar, doctor *Vicente Antonio Blel Scaff* y a la Directora de la Corpomojana, doctora *Liliana Milena Quiroz Aguas*, para que de manera atenta respondan al mismo cuestionario a cada una de las respectivas entidades que a continuación se relaciona.

Invítese al Contralor General de la República y a la Procuradora General de la Nación

Las inquietudes que se expondrán a continuación guardan relación con la emergencia invernal que ha venido ocurriendo y que fue decretada por el Gobierno nacional en la subregión de La Mojana, y que en efecto ha suscitado la intervención de los distintos entes de control desde todas órbitas de responsabilidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la atención que se brinda en esa subregión solo se hace cuando las lluvias arrecian, y los caudales de los ríos suben, y en consecuencia resultan afectados los derechos humanos de la comunidad que allí se asienta.

A pesar de ello, no se logra identificar una acción conjunta y programada del Estado, en la cual se denote un control preventivo y no reactivo con la inversión eficiente de recursos y una mejora significativa en la región, que bien puede ser considerada como una de las más promisorias para el desarrollo de agricultura intensiva.

Es importante resaltar que incluso hay proyectos de vivienda que mejorarían considerablemente la calidad de vida de los habitantes de la región y que no se han iniciado a pesar que ya están contratados.

Con fundamento en lo arriba expuesto, se solicita que cada uno de los Ministerios y las demás entidades citadas respondan y entreguen la siguiente información:

1. Estudios y diseños realizados en la contratación de obras para la mitigación del riesgo por inundación en la región. Periodo 2000 a 2020 anteriores si existen.

- Dicha información deberá contener
- Contratante.
- Contratista.
- Valor del contrato incluyendo adiciones y prórrogas
- Informe final del estudio realizado.

2. Contratos de inversión celebrados en la región de La Mojana con incidencia directa en la protección y mitigación del riesgo por inundación en fuentes hídricas y cascos urbanos. Periodo 2020 a 2022 Dicha información deberá contener:

- Contratante.
- Contratista.

3. Valor del contrato incluyendo adiciones y prórrogas

3. Informes finales o de avance de interventoría presentados en la ejecución de las obras.

- Dicha información deberá contener: Periodo 2020 a 2022
- Contratante.
- Contratista.
- Valor del contrato incluyendo adiciones.
- Documento Informe final o de avance de la interventoría realizada.

4. Planes de intervención a futuro para la mitigación y atención de desastres en la región de La Mojana

- Dicha información deberá contener:
- Cronogramas de actividades y presupuestos estimados
- Trámites realizados para la evolución de los recursos necesarios por vigencia

De los honorables Senadores,

Cordialmente,

*Miguel Ángel Barreto Castillo*

06.XII.2022

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Justicia y del Derecho (e), doctora Juliana Delgado.

Palabras de la señora Ministra de Justicia y del Derecho (e), doctora Juliana Delgado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Justicia y del Derecho (e), doctora Juliana Delgado:**

Gracias, buenas tardes para todos y todas, muchas gracias, honorable Senado de la República, esta votación en la que estoy representando al Ministerio de Justicia, ya que el Ministro Néstor Iván Osuna Patiño se encuentra en una Comisión de Oficiales en Washington y es para mí motivo de orgullo, de admiración y de alegría. Este asunto hoy algunos decían, que necesitaba más estudios, necesitaba más análisis, necesitaba que nos concentráramos aún más en cuál era la solución. Creo que la deuda histórica que tiene el país frente al campesinado colombiano, es más que suficiente para que el Gobierno actúe y para que ustedes como representantes de la población colombiana, en consecuencia, también avalen esta iniciativa.

El proyecto de acto legislativo en el cual hemos trabajado desde el Gobierno, junto con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Agricultura, pretende responder a esa deuda histórica, pretende darle el lugar a los campesinos y campesinas de Colombia, para que sus diferentes conflictos, diferencias, problemáticas sean resueltas por un juez que realmente conoce el problema. No necesitamos cualquier juez, se necesita un juez agrario y rural que entienda el conflicto; porque el conflicto ha marcado la vida de este país. Yo nací en conflicto, he vivido en conflicto, mi familia campesina sufrió el conflicto y por ese motivo estamos aquí, porque queremos cambiar las cosas, y queremos que hombres y mujeres que lo han dado todo, por la alimentación de este país, por mantener esta tierra siendo productiva tengan finalmente una respuesta digna.

Eso es lo que hemos intentado hacer, gracias a la exposición que ha hecho el Senador López, la cual acompañamos, en la cual estamos comprometidos; agradezco a todas las fuerzas políticas que han entendido el momento en el que estamos. Como señaló el Senador Name, no podemos seguir pensando que simplemente con dejarlo en una sala en una de las Cortes, se resuelven los problemas de conflicto, propiedad de la tierra, aparcería, mujeres rurales. Esto necesita una reforma constitucional y por eso es este acto legislativo. Sé que son muchas las preguntas que ustedes también han puesto de presente hoy, pero esos temas, señores congresistas, los abordaremos con la ley estatutaria. Seguiremos trabajando, porque esto es solamente el primer paso, pero necesitamos convencernos de que el futuro del país está en manos de todos y todas.

Aquí estamos, el Gobierno del cambio quiere construir la paz total y la construcción de la paz total pasa efectivamente por los poderes públicos, pero también pasa por conocer y reconocer la diferencia de las personas que conformamos este hermoso país. Gracias a todos y todas y este momento de cuarto debate es para mí un orgullo, espero que el país también lo tenga así y sobre todo espero que mis hijos puedan vivir en un país en paz. Gracias.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta:**

Bueno muchas gracias a la Ministra encargada, saludamos también la presencia del señor Viceministro de Agricultura. Yo quiero preguntarle a la plenaria, mire, lo digo de verdad con todo respeto, ustedes deciden, ustedes resuelven tengo, hay un grupo bastante alto de Senadores que han pedido dejar sus constancias, son aproximadamente

unos 15 Senadores para dejar las constancias, en el Orden del Día de hoy faltan dos proyectos por votar, si pasamos a las constancias, no votaremos los proyectos.

Uno de ellos un tratado que tiene que ver entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, y el otro es un tratado que es muy sencillo, que es una enmienda al acuerdo de Marrakech. Si ustedes me permiten votamos los proyectos y abrimos espacio a las constancias de todos los Senadores que quieran hacer la intervención.

Entonces, siguiente punto del Orden del Día, señor secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera",* suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta:**

Bueno muy bien hay dos impedimentos que han sido radicados en secretaría, ambos por parentesco con personas que podrían supuestamente beneficiarse con el acuerdo, uno del Senador Miguel Uribe, quiero preguntar al Senador Miguel Uribe si está presente para que sustente su impedimento.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

No se encuentra señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Y el otro es el Senador Esteban Quintero.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Tampoco se encuentra señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

No está ninguno los dos, tome señor secretario deje como constancia los dos impedimentos. Que han sido radicados en secretaría, que no están en la sesión el día de hoy los dos Senadores, vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está presente la ponente la Senadora Gloria Flórez, señor secretario ahora el registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Solicito votar sí a la proposición del proyecto de ley. Solicito votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 55**

**Por el No: 02**

**TOTAL: 57 votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera", suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bolívar Moreno Gustavo

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Zuleta López Isabel Cristina

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando
Roldán Avendaño John Jairo

06.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente muchas gracias, quiero dejar constancia que inclusive creo que aquí están cometiendo una irregularidad en el trámite de votación de este proyecto de ley, porque yo muy cumplidamente presenté mi impedimento frente a este proyecto de ley, y cuando usted anunció de que se leyeran los impedimentos yo inmediatamente me salí, usted argumenta diciendo que no estaba yo para exponer el impedimento, precisamente me salí, porque la ley lo que dice es que nosotros no podemos estar adentro cuando se va a empezar a votar el impedimento.

Y segundo Presidente, con todo respeto yo no he visto, ni en este día, ni en ninguno de los que he estado aquí como Senador de la República, que se exponga y se argumente el impedimento, no es solamente porque no hacen conmigo. Efectivamente Presidente no sé usted cómo va a subsanar esta irregularidad, porque a pesar de que a mí no se me vaya a votar el impedimento, o en su defecto que se haya votado negativo, yo iba a dejar igual una constancia para no participar de este proyecto de ley.

Entonces Presidente le pregunto cómo va usted a subsanar esta irregularidad que, a mi modo de ver, cometió en el trámite de este proyecto.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno muy bien, Senador le informo y para que también quede constancia en el acta, que se recibió un impedimento del Senador Miguel Uribe, preguntamos si el Senador Miguel Uribe estaba presente para que sustentara su impedimento, no lo estaba, preguntamos por usted y tampoco, por la razón por la cual se dejó constancia. Si usted reingresa al recinto tiene todo el derecho de sustentar su impedimento, para ponerlo en consideración como lo puede hacer en este momento cualquier Senador en esta etapa que acaba de entrar, puede pedir que se declare un impedimento, como usted no estaba presente en el recinto, ni tampoco el Senador Miguel Uribe, que todavía no está para sustentar su impedimento, por eso se dejó como constancia, estando aquí en ese momento si usted quiere sustentar su impedimento, puede hacerlo y, en ese momento si se retira para ser votado su impedimento.

Senador Esteban para sustentar el impedimento, si quiere hacerlo, o dejar la constancia de que se retira de la sesión y no va a dejar el proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, primero yo sí estaba en el recinto y eso lo pueden certificar los secretarios, aquí he estado en el recinto, el tema Miguel es un Senador diferente a Esteban Quintero, yo sí estaba en el recinto y por eso me salí, juiciosamente he estado acá, como lo he estado en todas las plenarias, si mira para acá, para este lado, aquí me va a encontrar.

Y lo segundo quiero que se proceda con las dos cosas, uno que se proceda a votar mi impedimento, creo que estoy impedido, porque este proyecto de ley puede beneficiar algunos familiares, en parentesco que tengo, que tiene que ver con el tema del transporte de carga, y segundo Presidente, independientemente pues, ya dejaré yo la constancia de si voy a ser partícipe de esta votación o no.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno muy bien, sustentado el impedimento señor secretario, y dejando constancia que en este momento que está presente el Senador Esteban abandona el recinto, vamos a votar el impedimento suscrito, le pregunto a la Senadora Gloria Flórez, si en su concepto considera que hay lugar o no al impedimento suscrito.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider:**

Solicito a la plenaria a votar no.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Bueno, la coordinadora ponente considera que no hay ningún tipo de impedimento, señor secretario de paso como hay una votación en el mismo sentido, el Senador Miguel Uribe, vamos a votar los dos impedimentos que están en la secretaría. Señor secretario abra el registro para votar los impedimentos, la ponente invita a votar no, ustedes son todos libres de votar como consideren necesario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay y Esteban Quintero Cardona al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 06**

**Por el No: 48**

**TOTAL: 54 votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay y Esteban Quintero Cardona al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera", suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Carreño Castro José Vicente

Daza Guevara Robert

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Quilcué Vivas Aída Marina

06.XII.2022

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay y Esteban Quintero Cardona al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera", suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

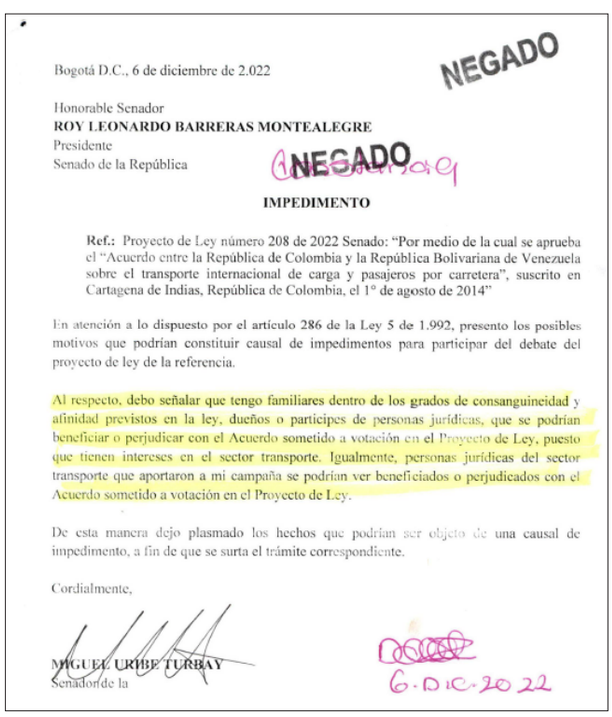
Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quiroga Carrillo Jael
Ramirez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenni Esperanza
Zuleta López Isabel Cristina
06. XII.2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay y Esteban Quintero Cardona, al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado.



NEGADO

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2.022

Honorable Senador
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
Presidente
Senado de la República

NEGADO

**IMPEDIMENTO**

**Ref.:** Proyecto de Ley número 208 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera", suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014"

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, presento los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimentos para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

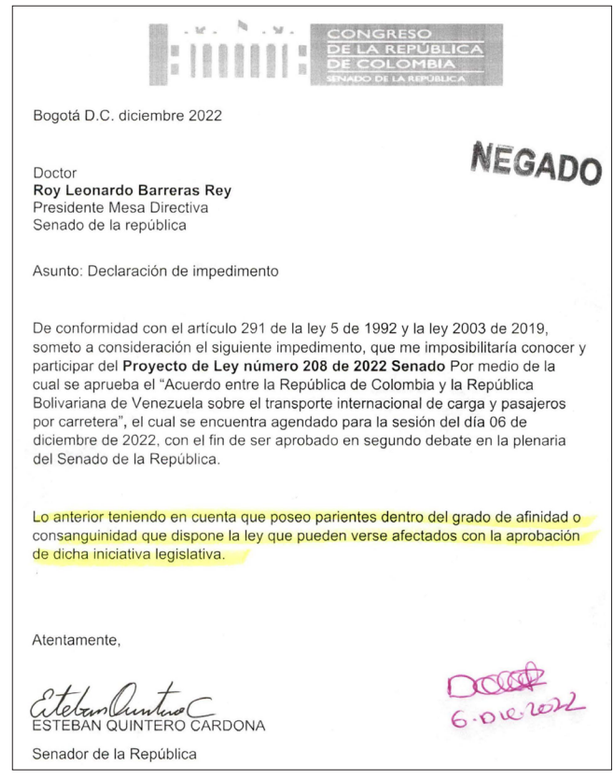
Al respecto, debo señalar que tengo familiares dentro de los grados de consanguineidad y afinidad previstos en la ley, dueños o partícipes de personas jurídicas, que se podrían beneficiar o perjudicar con el Acuerdo sometido a votación en el Proyecto de Ley, puesto que tienen intereses en el sector transporte. Igualmente, personas jurídicas del sector transporte que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o perjudicados con el Acuerdo sometido a votación en el Proyecto de Ley.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la

6-DIC-2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. diciembre 2022

NEGADO

Doctor
**Roy Leonardo Barreras Rey**
Presidente Mesa Directiva
Senado de la república

Asunto: Declaración de impedimento

De conformidad con el artículo 291 de la ley 5 de 1992 y la ley 2003 de 2019, someto a consideración el siguiente impedimento, que me imposibilitaría conocer y participar del **Proyecto de Ley número 208 de 2022 Senado** Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera", el cual se encuentra agendado para la sesión del día 06 de diciembre de 2022, con el fin de ser aprobado en segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Lo anterior teniendo en cuenta que poseo parientes dentro del grado de afinidad o consanguinidad que dispone la ley que pueden verse afectados con la aprobación de dicha iniciativa legislativa.

Atentamente,

ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Senador de la República

6-DIC-2022

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta:**

Ha sido negado el impedimento, entonces podemos continuar con nuestra discusión, señor secretario vamos a votar el articulado como viene en la ponencia, la omisión de la lectura y el título y la pregunta, señor secretario de le lectura al título y la pregunta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera",* suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 54**

**TOTAL: 54 votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga tránsito a la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera",* suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bolívar Moreno Gustavo
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Zuleta López Isabel Cristina.

06.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside manifiesta:**

Bueno muy bien, yo le recuerdo a los Senadores que están presentes en el recinto y para que lo transmitan a los miembros de su bancada, que la próxima sesión será el día lunes, por disposición del Senador Roy vamos a citar el día lunes para las 2:00 p. m. de la tarde, ya le vamos a dar el uso de la palabra a los Senadores para las constancias, lunes 2:00 p. m. de la tarde será convocada nuestra plenaria.

**Por orden alfabético, el Primer Vicepresidente de la Corporación, deja presidiendo al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes quien manifiesta:**

Bueno Senadoras y Senadores vamos a pasar al punto de lo que propongan los honorables Congresistas, tengo acá anotados a los Senadores que han solicitado hacer sus constancias, me alzan la

mano a ver si, Paulino no lo tenía, Gustavo ya estaba y Angélica, ya anunció proyectos. Bueno vamos a proceder de la siguiente forma, vamos a dar espacio para que puedan hacer sus respectivas constancias, tengo en primer lugar inscrito al Senador Wilson Arias, Senador Wilson Arias no está, pablo, Aída sí.

Perfecto vamos a dejar 3 minutos para que hagan su constancia, con derecho a un minuto de adición, un saludo muy especial a Fabio Amín, muchas gracias Senador por dejarme presidir, es todo un honor. Senador Jairo Alberto Castellanos sonido para el Senador Castellanos por 3 minutos, ¿esta?, no tampoco está, Senador Jota P, voy a dar exactamente el mismo tiempo de constancia para todo el mundo, 3 minutos si no alcanzan un minuto para concluir, 3 minutos para el Senador Jota P, señores de cabina, por favor está acá en el atril del lado derecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Listo bueno, hoy quiero referirme y hablarle a esas madres cabezas de hogar que me han escrito, que no tienen para darle de comer a sus hijos, quiero referirme a esos jóvenes estudiantes que también me han escrito, que están agobiados y que están que se vuelven locos, porque les tocó endeudarse para poder estudiar y ahora lo tienen cómo pagar la deuda, hoy quiero hablarles también a esos que como yo, en algún momento vieron morir a un familiar, porque no recibieron una atención médica adecuada por parte del Estado, hoy quiero hablarle a esos colombianos que están a punto de que les corten sus servicios públicos porque no tienen para pagar, o de que los echen de donde viven porque no tienen para el arriendo, a ese pueblo necesitado de Colombia quiero hablarle, a ustedes los que han tenido que llevar del tableado durante este año, y que con toda seguridad van a tener una Navidad quizás bastante complicada.

Hoy quiero sorprenderlos con lo siguiente, tengo aquí en mis manos, un jugoso contrato en el cual se van a gastar cerca de 1.000 millones de pesos en la Contraloría, esto para celebrar las fiestas de Navidad. Yo quiero que Colombia escuche lo siguiente, en la Contraloría se van a gastar en algo que ellos han denominado un día dulce 15 millones de pesos, en una actividad lúdica 85 millones de pesos, en una novena 67 millones de pesos, en una obra de teatro 100 millones de pesos, dos clases una de yoga y otra en nutrición por más de 24 millones de pesos y escúchame en los siguientes hoy, hoy tienen una fiesta que cuesta cerca de 500 millones de pesos. Esto no puede ser posible que estamos atravesando una emergencia invernal, donde mucha gente está damnificada, y en la Contraloría se van a derrochar cerca 1.000 millones de pesos.

Hoy hago un llamado al Gobierno, a la Procuraduría, la Contraloría para que tomemos un poco más de conciencia, y entendamos que es momento en realidad de hacer un cambio, y no seguir derrochando de esta manera, los recursos públicos; porque mientras hoy mucha gente no tiene para comer en la noche hay una fiesta en la Contraloría por cerca de 500 millones de pesos; mire el valor de este contrato es de 852 millones de pesos, a eso anexémosle el costo del documental que nos costó, el documental de los 100 días del Gobierno Petro que nos costó a los colombianos, 235 millones de pesos, o el nuevo programa de televisión que tanto le criticamos al Gobierno Duque el de prevención y acción y que ahora ha contratado el Gobierno Petro por más de 5.600 millones de pesos.

Yo hago un llamado para que no nos sigamos gastando la plática de los colombianos, en cosas que no son necesarias y, pongamos el ojo en las verdaderas necesidades del pueblo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien presenta dos constancias:**

Gracias Asprilla, muchísimas gracias, para dejar unas constancias que van en el siguiente sentido, dos cartas dirigidas al Presidente Petro, una relativa a la utilización que le quieren dar a la Isla de Gorgona, convirtiéndola en una base militar y, yo le propongo al señor Presidente, que abra la posibilidad de dar vida a un movimiento antibélico, contra la militarización de la vida social y de la naturaleza, llamo entonces a conformar una plataforma social y ambiental antibélica, y por la conservación del medio ambiente y en contra de la militarización de los territorios, con nuevos compromisos de incremento del gasto, en bases militares como la de Gorgona; no solo inquietan los activistas por la paz y al medio ambiente, sino a quienes luchan frontalmente por contra la guerra.

El segundo es una solicitud al Presidente donde le hacemos entender le hacemos ver, la situación tan grave, tan calamitosa de orden social es decir de violencia, para que declare el estado de emergencia social por violencia, lo que le permitirá actuar ágil y eficientemente.

El tercer lugar una carta dirigida a la Ministra de Trabajo, con relación a exponerle lo que consideramos debe ser la implementación del salario mínimo legal en Colombia, y que cubra realmente lo que los trabajadores y trabajadoras ameritan, y que vaya dirigido a grabar a quienes tienen inmensas fortunas.

Y finalmente una carta dirigida al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de la preocupación que tenemos sobre el tamaño del pago, sobre la deuda pública en el presupuesto nacional, cerca de 80 billones de pesos destinados a ese rubro,

que es una cifra descomunal. Le solicitamos en qué condición sea solicitar los créditos en Colombia ¿por qué a pesar del pago ejemplarizante, cada año el tamaño de nuestra deuda pública, especialmente la espera no hace sino crecer? ¿considera un riesgo el tamaño y costo de nuestra deuda externa?

El Presidente Gustavo Petro anunció recientemente, ofertas hasta de 4000 millones de pesos, de dólares perdón, para préstamos de Colombia, a que tasa y plazos efectuaron esos últimos préstamos, de ser altas las tasas de interés prestadas no teme un ataque especulativo contra la deuda nacional, una apuesta a través de *Credit Default Swaps* como la sufrida por Rusia y Argentina mil gracias señor Senador.

Piedad Esneda Córdoba Ruiz
**Senadora de la República de Colombia**
Poder Ciudadano

6.DIC.2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Colombia, diciembre de 2022

Ministro
**José Antonio Ocampo Gaviria**
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Ciudad

Cordial saludo,

Preocupa de sobremanera el tamaño del pago sobre la deuda pública en el presupuesto nacional. Cerca de 80 billones de pesos destinados a ese rubro es una cifra descomunal que podría arriesgar la estabilidad macroeconómica del país.

En un escenario de devaluación constante, de inflación considerable y, en consecuencia, tasas de interés altas, preocupa se estén conjugando todos los elementos para desatar una tormenta perfecta que conlleve a un default del país. No deja de llamar la atención, por otro lado, cómo los elementos que desatan esta difícil coyuntura parecen calcados de aquellos que desataron la crisis de la década pérdida de los años ochenta, desastroso fenómeno económico que conoce usted como pocos. Hoy, América Latina y el Caribe tiene el mayor servicio de la deuda externa como porcentaje de sus exportaciones y la región con el mayor número de países cuya relación deuda/PIB es superior al 100%, por lo que el riesgo de una crisis sistemática regional debe estudiarse.

De resaltar el interés del presidente Gustavo Petro por el uso de medidas heterodoxas para encontrar una solución, pero parecen no ser suficientes. Su deseo de implementar la figura de la deuda ecológica es valioso, pero lamentablemente no encontramos ningún eco en los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
**Edificio Nuevo del Congreso**
**Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte**
**Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058**
**Piedad.cordoba@senado.gov.co**

6.DIC.2022

acreedores o en las autoridades monetarias internacionales. La reciente compra de deuda de largo plazo para sustituir la de corto plazo es una medida efectivas por lo pronto, pero es de indagar si ese alivio es al costo de incrementar la fragilidad financiera del país en un futuro próximo.

Es importante tener claridad, señor Ministro de Hacienda, del por qué los colombianos tenemos tal tamaño de deuda. Es nuestro rubro de gasto más grande. Una cifra nos parece más que suficiente para vislumbrar el problema: la totalidad de lo recaudado por la reforma tributaria, durante todo el periodo del presidente Gustavo Petro, solo alcanzarían para pagar un año de nuestras acreencias.

Por medio de esta misiva le solicito señor Ministro nos explique:

1. ¿En qué condiciones se han tomado los créditos en Colombia?
2. ¿Por qué, a pesar de nuestro ejemplarizante cumplimiento en los pagos, cada año el tamaño de nuestra deuda pública, especialmente la externa, no hace sino crecer?
3. ¿Considera un riesgo el tamaño y costo de nuestra deuda externa?
4. El presidente Gustavo Petro anunció recientemente ofertas de hasta 4.000 millones de dólares para préstamos a Colombia. Lo presentó como muestra de confianza. Pero, más que en el monto, la confianza se demuestra en la tasa de interés y los plazos. ¿A qué tasa y plazo se efectuaron esos últimos préstamos?
5. De ser altas las tasas de interés prestadas, ¿no teme un ataque especulativo contra la deuda nacional? ¿Una apuesta a través de Credit Default Swaps como la sufrida por Rusia (2022) y Argentina (2014)?

Sinceramente agradecida,

6.DIC.2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Colombia, diciembre de 2022

Ministra
**Gloria Inés Ramírez Ríos**
**Ministerio del Trabajo**
Ciudad

Cordial saludo,

La imposición del salario mínimo de este año en Colombia debe establecerse en un periodo de inflación creciente, único en la historia reciente. La búsqueda de una cifra que determine el crecimiento del salario debe concluir en un número que solvente los acuciantes problemas del costo de vida de los trabajadores en este escenario de precios tan difícil, pero también que impulse la demanda agregada y disminuya los daños a causar por la anunciada recesión de 2023.

Así, además de la inflación y la productividad, el poder adquisitivo perdido durante el año en curso, la recesión, la inflación esperada para el año próximo y el aumento de la inequidad causada por la pandemia, todas las variables deben encontrar su espacio en los análisis de la subida de salario mínimo próximo.

Proponemos a la mesa el que se discuta una subida del salario del 15% en enero de 2023; pero que se establezca un segundo incremento en junio del otro año, a ser determinado acorde a la inflación sufrida y el impacto negativo en la demanda agregada consecuencia de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
**Edificio Nuevo del Congreso**
**Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte**
**Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058**
**Piedad.cordoba@senado.gov.co**

6.DIC.2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

la recesión anunciada, proponiendo una cifra que oscile entre un 10% y un 15%, para ese segundo incremento.

Las cifras propuestas van acorde a lo desarrollado en la escena internacional. Argentina anunció un aumento del salario de los trabajadores del 20% para el próximo año y aunque en los Estados Unidos, a nivel federal, el salario mínimo aceptado es de 7,25 USD por hora, en varios Estados se ha decretado una subida considerable, llegando en algunos a ubicarse en 15 USD el mínimo pagado por hora trabajada.

Pero es desde España de donde recibimos las noticias más esclarecedoras. La subida del salario mínimo en ese país contrajo mejoras claras para la ciudadanía y la economía. Los estudios concluyen que se benefició a los hombres y mujeres que menos ganan, pero también a los salarios medios, pues estos al ver la subida del mínimo, exigieron igualmente incrementos de sus ingresos laborales (efecto faro). No obstante, la subida de los salarios medios no fue tan alta como la subida de los salarios bajos, cerrando la brecha de la inequidad. Todo sin encontrar rastros de inflación o desempleo en la economía española, a causa del incremento.

Colombia debe valorar el aporte de los trabajadores y acordar un salario acorde a la difícil situación macroeconómica. Un aumento de los salarios afectaría las grandes concentraciones de capital, aumentaría el consumo y generaría empleo, variables esencial de impulsar en un contexto de recesión económica, buscando evitar sufrimientos humanos y retrocesos económicos considerables.

Frente al panorama preocupante que se expone, quisiera establecer un diálogo en el cuál exponerle por qué considero que nuestra reforma laboral debería implementar un salario digno (doble del salario mínimo y aplicable exclusivamente a empresas grandes) que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
**Edificio Nuevo del Congreso**

6.DIC.2022

dignifique el trabajo en Colombia, haga más equitativa la distribución de la riqueza producida, incentive la demanda agregada e impulse la creación de empleo.

Sinceramente,

Piedad Esneda Córdoba Ruíz
**Senadora de la República de Colombia**
Poder Ciudadano

6 DIC 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá, diciembre de 2022

EXT22-00115968
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Fecha y Hora: 5/12/2022 4:32:00 p.m.
Folios: 2
Pasa A: SECRETARÍA JURIDICA
Ingreso:
Link: https://pqrd.presidencia.gov.co/PublicoFrm/IndexWeb.aspx

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada ingrese cuenta consultar el Link, con su número de radicado/identificado con la iniciales EXT y su C cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá

Doctor

**Gustavo Petro Urrego**

**Presidente de la República de Colombia.**

Ciudad.

Cordial Saludo

Reciba un saludo cordial y respetuoso en ocasión de hacer entrega a su despacho de este documento que contiene mis más sentidas preocupaciones sobre temas que requieren de una revisión y acciones de carácter urgente con miras a una solución ante la crisis que vive el país. Se trata del incremento sustancial y desproporcionado de la violencia a lo largo y ancho del territorio nacional, qué, en este momento, prácticamente revierte el concepto de Colombia como Potencia Mundial de la Vida que tanto anhelamos.

El balance realizado por diferentes organizaciones en el país y las declaraciones de las mismas comunidades dan cuenta de que la principal causa de la violencia en Colombia, además de ser la pobreza y la desigualdad social, es también la restauración operativa de grupos al margen de la ley que aterrorizan a los territorios más carentes de la presencia del estado. Esto sin contar con el estímulo violento que surge en el país generando intolerancia en diferentes sectores de la sociedad, fenómeno promovido en parte por los medios de comunicación, la propaganda comercial y el arraigo cultural que normaliza y profundiza cada vez más la violencia.

Este balance señala que durante los primeros 9 meses del presente año fueron asesinadas 36 personas diarias. A octubre de 2022 medicina legal reportó 9844 homicidios. Para el 28 de noviembre se reportaron dos masares en Putumayo y el Amazonas con lo cual, a la fecha, se han presentado 91 masacres, con 289 víctimas, contando con que son los casos cualificados con los que podemos llegar a una aproximación. A estas cifras hay que añadir las de la violencia intrafamiliar en Colombia las cuales han aumentado en un 10 % en los últimos años, así como

6 DIC 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

índices de feminicidios y violencia contra la mujer que siguen incrementando en número de casos.

En los territorios, hoy el paramilitarismo y otros grupos al margen de la ley vuelven a estar en auge, aunque ya no como una fuerza unificada y reconocible, como lo fueron las antiguas AUC, sino en forma de variopintas siglas, trayendo consigo la reactivación de su economía criminal, asesinando a su paso a líderes políticos y sociales y extorsionando sin piedad a pequeños comerciantes en los territorios, tanto rurales, como urbanos.

Como usted bien lo sabe, este ambiente de violencia es producto de la histórica respuesta del Estado, que limita su accionar con medidas coercitivas y represivas las cuales engendran mucha más desigualdad, la cual se mide no solo en las condiciones de vida de los habitantes, sino, ante todo, en la situación de las víctimas del conflicto, desplazados, asesinatos, masacres, exiliados, además de las 9.200.000 víctimas registradas en la Comisión de la Verdad, quienes aún no han sido resarcidas.

Por ello solicito de manera inmediata, como constitucionalmente está reglamentado en caso de presentarse hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden social o que constituyan una calamidad pública, declarar Estado de Emergencia social por violencia, lo que le permitirá un actuar ágil y eficiente haciendo frente a la situación de crisis a su vez, que minimiza la expansión de los efectos de esta.

Sin más, dejar presente que mi preocupación por temas fundamentales del país se fundamenta en una cosmovisión patriótica y de profundo amor y respeto por el país, con la esperanza de una pronta respuesta y solución a estos hechos.

Cordialmente

6 DIC 2022

Piedad Esneda Córdoba Ruíz
**Senadora de la República de Colombia**
*Pacto Histórico- Unión Patriótica.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Colombia, diciembre de 2022.

Doctor

**Gustavo Petro Urrego**

Presidente de la República de Colombia.

Ciudad.

Cordial Saludo

En mi calidad de ciudadana y Senadora de la República, veo con preocupación que este gobierno del cambio, avale una autorización que desde el 2015, la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** firmó, para la 'Construcción, operación, abandono y restauración de la estación de guardacostas en la Isla Gorgona y obras complementarias', proyecto financiado por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de EE .UU. (INL, por sus siglas en inglés) que en su proyección **se plantea la construcción de una base militar de Estados Unidos en la isla de Gorgona**.

La isla Gorgona es a los ojos de EE. UU, un espacio militar por asuntos de geopolítica y de control de la seguridad interoceánica, así mismo, por las importantes **reservas de petróleo** se vuelve objetivo de Washington. (Estimaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, señalan que el potencial de los yacimientos en esta zona podría superar los **3.000 millones de barriles)**.

6 DIC 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La importancia estratégica estadounidense hacia la Cuenca del Pacífico está vigente a través de la Cuarta Flota y el Comando Sur (SOUTHCOM) con la instalación de nuevas bases militares en la región, como aquellas autorizadas en Argentina en su momento por el gobierno Macri y el gobierno del premio nobel de paz Juan Manuel Santos, lo mismo que con Proyectos como la Alianza del Pacífico o la reactivación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que buscan afianzar la hegemonía de los EEUU en su guerra con China y que marcan la intensificación de las posiciones geoestratégicas en la región.

A nombre de la contribución a la seguridad nacional, de una alianza militar anacrónica que nació en los tiempos de la "guerra fría" y a la guerra contra las drogas, los gobiernos de Santos y Duque sacrificaron la soberanía nacional y buscaron implantar un ancla neocolonial estadounidense en Gorgona.

Hoy, los asesores de los EE. UU. y de la Armada Nacional, quieren mantener la continuidad en la construcción de la base militar bajo el nuevo argumento de la conservación del medio ambiente en la Amazonía o el pacífico, se escudan en esta narrativa y nos la quieren vender como necesidad moral para cumplir el mismo propósito de destrucción, que será la muerte inevitable de nuestra isla, de la Amazonía y de nuestra soberanía.

Por encima de los derechos de la naturaleza y de la soberanía se sitúa la militarización y el control territorial como «elemento esencial de la seguridad nacional de los Estados Unidos". El gobierno del Pacto Histórico no puede continuar por esta senda lamentable dejada por gobiernos anteriores.

Como usted bien sabe, el proyecto, en alianza con la Embajada de EE.UU., tiene **cuatro componentes**:

- Un muelle de 170 metros en la Patrulla de playa.

6 DIC 2022

- Una torre de comunicación con un radar en el Cerro La Trinidad (localizado en el punto más alto de la isla, a unos 330 metros sobre el nivel del mar).
- Una estación de guardacostas de tercer nivel (que incluye un bloque administrativo, un bloque de alojamiento para infantería y oficiales, así como un bloque de cocina y comedor).
- Un tanque de almacenamiento de 5.000 galones de combustible.

El desarrollo de este proyecto injerencista, es un atropello contra un patrimonio natural invaluable para Colombia, no garantiza la paz con la naturaleza pregonada por la Ministra del medio ambiente, ni es garantía para la estabilidad y desarrollo libre de nuestra atormentada población afro del pacífico, ni para la soberanía colombiana y su libre autodeterminación, este proyecto es un factor perturbador para la paz interna, regional de América Latina y del mundo.

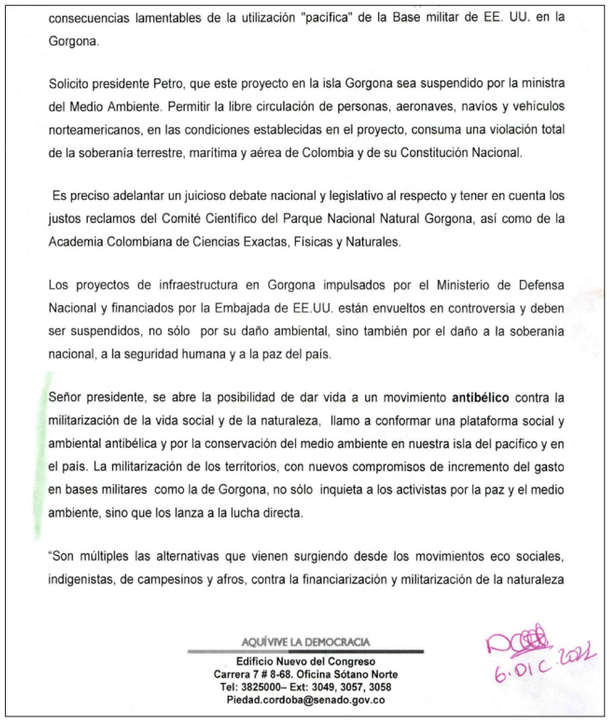
El impacto del proyecto militar sobre la isla Gorgona será demoledor. De Parque Nacional Natural, cuya vocación es la conservación de la biodiversidad terrestre y marítima, paraíso en la tierra donde se registran 381 especies de peces, 155 especies de aves, 35 reptiles, 7 anfibios y por lo menos 430 tipos de plantas, de las cuales, un 4% son endémicas, pasará a ser una isla contaminada.

Bajo la superficie de bases militares, polígonos, almacenamiento de galones de combustible, dormitarán toneladas de desechos tóxicos militares y material peligroso, que afectarán las aguas marinas, el aire y dejarán suelos contaminados con materiales como asbesto, restos de electrogalvanizados, material nuclear, aerosoles, disolventes, aceites usados, metales pesados, cuerpos explosivos no detonados y desechos bélicos que llevarán a grandes accidentes, como sucedió en las bases militares de EEUU en Filipinas, en la base aérea de Howard, en el Canal de Panamá, y en la Isla de Vieques en Puerto Rico. Estas serán las

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Edificio Nuevo del Congreso**
**Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte**
**Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058**
**Piedad.cordoba@senado.gov.co**

6 DIC 2022



consecuencias lamentables de la utilización "pacífica" de la Base militar de EE. UU. en la Gorgona.

Solicito presidente Petro, que este proyecto en la isla Gorgona sea suspendido por la ministra del Medio Ambiente. Permitir la libre circulación de personas, aeronaves, navíos y vehículos norteamericanos, en las condiciones establecidas en el proyecto, consuma una violación total de la soberanía terrestre, marítima y aérea de Colombia y de su Constitución Nacional.

Es preciso adelantar un juicioso debate nacional y legislativo al respecto y tener en cuenta los justos reclamos del Comité Científico del Parque Nacional Natural Gorgona, así como de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Los proyectos de infraestructura en Gorgona impulsados por el Ministerio de Defensa Nacional y financiados por la Embajada de EE.UU. están envueltos en controversia y deben ser suspendidos, no sólo por su daño ambiental, sino también por el daño a la soberanía nacional, a la seguridad humana y a la paz del país.

Señor presidente, se abre la posibilidad de dar vida a un movimiento **antibélico** contra la militarización de la vida social y de la naturaleza, llamo a conformar una plataforma social y ambiental antibélica y por la conservación del medio ambiente en nuestra isla del pacífico y en el país. La militarización de los territorios, con nuevos compromisos de incremento del gasto en bases militares como la de Gorgona, no sólo inquieta a los activistas por la paz y el medio ambiente, sino que los lanza a la lucha directa.

"Son múltiples las alternativas que vienen surgiendo desde los movimientos eco sociales, indigenistas, de campesinos y afros, contra la financiarización y militarización de la naturaleza

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
**Edificio Nuevo del Congreso**
**Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte**
**Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058**
**Piedad.cordoba@senado.gov.co**

6 DIC 2022

como la transición energética justa y la agroecología como parte fundamental de la Soberanía y Seguridad Alimentaria".

Las bases militares de cualquier país extranjero, son un obstáculo para la paz total y se ha demostrado que son un problema serio para una seguridad humana desmilitarizada.

Mi lucha es por la igualdad, por la libertad, que exige compromiso activo con las luchas emancipadoras y de liberación de trabajadores y pueblos étnicos, por la desmilitarización de la sociedad colombiana. En esa medida, me defino abiertamente en favor de la prohibición de toda base militar extranjera, por una naturaleza en paz y por la soberanía nacional simbolizada en la bandera de la autodeterminación que llevamos como Nación, para que no la abatan los vientos de la intervención.

Cordialmente

6 DIC 2022

Piedad Esneda Córdoba Ruíz
**Senadora de la República de Colombia**
Poder Ciudadano

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Sí muchísimas gracias señor Presidente. Estuvimos en él, en la provincia del norte y también en la provincia de Sugamuxi en Boyacá, tenemos que decir señor Presidente que estamos encontrando, unos bienes del Estado que están completamente abandonados; no es posible que una casa que se usó para la investigación, en estos momentos se están llevando las ventanas y todo, allá hay un grupo de ecologistas en el lago de Tota, que está solicitando esa casa sea asignada para dar educación ambiental, necesitamos rescatar el Lago de Tota, es el espejo de agua dulce más importante de este país y el segundo en América Latina.

Qué es lo que estamos solicitando para el Lago de Tota, primero que haya un pacto para su salvación, necesitamos convencer a los que están cultivando cebolla, a los que tienen 700 jaulas dentro del Lago de Tota, convencerlos de que debemos salvarlo, porque de otra manera, muchos pueblos de Boyacá quedarán sin agua, y si no hay agua no hay cebolla, y si no hay agua no hay truchas, y si no hay agua no hay vida. Está localizada en un Páramo bellísimo, el que no la conozca vaya al Lago de Tota; es un espectáculo, todavía la podemos salvar, si entre todos hacemos un pacto, para que ese espejo de agua tan importante, para también el control del recalentamiento global sea un hecho. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Inicio pidiéndole disculpas señor Presidente, porque no sabía que habían inscrito y, tenía claro que había pedido la palabra yo. Tengo un sueño, sueño que mis hijos vivan un día en un país, donde no sean juzgados por el color de su piel, dijo Martin Luther King.

Honorables Senadores es de conocimiento público a nivel nacional, lo que pasó en Paya Boyacá y a nivel internacional. Quiero manifestar como Senador negro, afro colombiano, raizal y palenquero, que hemos construido y hemos ayudado a construir esta Nación y no acepto bajo ninguna circunstancia, que hoy Colombia siga tratando a nuestros hijos, a nuestros nietos y a los ciudadanos, como ha pasado en este municipio, quiero mandarle un mensaje a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría y a la Contraloría de la República, cada uno en su función; porque en la denuncia que esta profesora realizó, aparecen mencionados funcionarios públicos, docentes y quiero que por favor, que cada una de estas instituciones, se pronuncie lo más pronto posible en qué estado está denuncia, porque no es posible que después de que esta docente haber puesto en conocimiento lo que pasaba con ella, lo que pasaba con sus niños, esto apenas salga a la luz pública y hayan hecho caso omiso a esta situación y, hoy miren el grado de vulnerabilidad, a que han sometido nuestros niños afrocolombianos en este municipio.

Y quiero decirle al municipio de Paya, que los quiero ver en las calles rechazando este acto que está enmarcando mucha gente de esta población, a jóvenes y quiero que ese municipio me demuestre que no es una práctica generalizada, que no es una práctica que era de conocimiento de este municipio, rechazamos, no aceptamos que a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquero, campesina, indígena, víctimas, que hemos ayudado a construir este país, nos sigan mirando como ciudadanos sin clase. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias Presidente, hace unos días cuando discutimos la reforma tributaria, hice una intervención que amerita hoy aclaración, resulta que en la tributaria del 2016 se consagró en Colombia, el delito de evasión de impuestos y cómo quedó tipificado, es inútil, porque se consagró a partir de 5000 millones de pesos la defraudación. En la reciente discusión hace un mes, tal vez el 3 de octubre o 3 de noviembre, en la actual reforma tributaria yo dije qué ese delito, o mejor esa cifra absurda, e incumplible 5000 millones de pesos, surgió por el entonces fiscal Néstor Humberto Martínez; debo aclarar honrando a la verdad y los hechos, que revisando las ***Gacetas***, encontré que el autor de esa cifra de 5000 millones de pesos, fue el Gobierno de la época, fue el Ministro de Hacienda del Gobierno Santos, quien desde la versión original del proyecto radicado, puso la cifra de 5000 millones de pesos para que se configurara el delito de evasión de impuestos.

En ese momento yo hacía parte de la Cámara de Representantes y logramos, que se aprobara una proposición que bajaba de 5000 a 150 millones de pesos, una cifra razonable, donde sí era probable que pudiera haber justicia en caso de evasión de impuestos, lamentablemente en la conciliación del texto de Cámara, que dijo 150 millones y del texto del Senado que decidió lo que había puesto el Gobierno originalmente cifra de 5000 millones, la conciliación optó por 5.000 millones; por eso quiero aclararle a la plenaria del Senado y a la ciudadanía, que curiosamente el entonces Fiscal con quien he tenido tantas diferencias e insalvables, en esa ocasión coincidimos en que 5.000 era una cifra incumplible, inviable y por tanto quiero hacer esta aclaración, en justicia es lo que nos corresponde apegarnos a los hechos, el autor fue el Gobierno Santos y no el entonces Fiscal Néstor Humberto Martínez, como lo afirmé yo aquí, en la reciente discusión de la reforma tributaria y por eso es mejor reconocer los hechos, y verificada la ***Gaceta*** esa es la autoría. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, yo hoy quiero contarle a Colombia y aquí a los Senadores y Senadoras de la situación que viven los guaqueros en el municipio de Muzo-Boyacá. La Multinacional Minera Texas Colombia (MTC), se apropió a través de una concesión minera que está ubicada justo, donde se explota la mayor cantidad de esmeraldas en Muzo, de dónde sacan ellos las esmeraldas y se las llevan así hacia el exterior. Eso es uno de los primeros importantes temas que debemos de ver aquí nosotros los Senadores y Senadoras, no solo eso, sacan la esmeralda, sacan la tierra, la lavan y luego se la llevan a los guaqueros que están en las quebradas, esperando que la multinacional, les tire, les tire esa tierra, para que ellos busquen y quiero que la Cámara enfoque esto que se llama muralla, estos son residuos o mis mixes o mis mixes porque así lo llaman los guaqueros.

Esto que ustedes están viendo aquí, es lo que recogen en uno o dos días de trabajo, desde las 6:00 a. m. de la mañana hasta las 3:00, 4:00 p. m., de la tarde, tiene un valor entre 10 mil y 15 mil pesos; esta botella que ven aquí es la característica de los guaqueros, la llevan permanentemente para estar vaciando ahí, o echando ahí la muralla que logran conseguir. Esto para contarles la triste realidad que viven los guaqueros en Muzo, la explotación a la que son sometidos por las empresas multinacionales, particularmente por la MTC. Con esto que van a comprar, que va a comprar una madre cabeza de hogar, que va a comprar un padre de familia con 10 mil o 15 mil pesos, que es lo que vale este residuo o mis mixes como ellos lo llaman.

Ellos buscan ahí los rezagos de las esmeraldas llamadas, vuelvo y le digo, murallas y de ahí las echan a estas botellas que recolectan y comienzan a tener el precio que ya les comenté. Hay niños y niñas entre 15, 16 y 17 años en adelante trabajando en la en la en la guaquería en Muzo, no solamente eso, la mayoría de personas colegas son, personas mayores, adultos mayores, hombres y mujeres de entre los 65 años en adelante, que trabajan buscando recolectar (cortan sonido). Gracias señor Presidente, pero la pobreza que se vive alrededor de esta mina es impresionante, su colegio que alberga más de 600 niños jóvenes está hoy en precarias condiciones, se está cayendo por las aguas porque se está deslizando el territorio, es un colegio que está con las paredes quebradas, con las ventanas, las rejas de las ventanas dobladas por el peso de la de la construcción.

Por eso pido hoy al congreso y al Gobierno nacional que voltee la mirada a Muzo, la capital internacional, capital de la esmeralda. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Bueno muchas gracias Presidente, yo quería dejar constancia el día de hoy, sobre la violencia

sistemática que seguimos viviendo en el suroccidente colombiano, uno de ellos quiero rechazar, en donde el pueblo Awá, sigue siendo víctima de las minas antipersonas, decirles que después de los acuerdos de paz de las FARC y el Gobierno, el pueblo Awá le han asesinado 25 miembros de su comunidad, lo que van en el primer semestre del 2022, se han presentado cuatro hechos y un desplazamiento de 1291 personas del pueblo Awá. Decimos entonces que es un exterminio físico y cultural, pero también una desaparición forzada.

En la última semana se presentaron 3 hechos de violencia en minas antipersonas, como el que ocurrió el día de ayer, de la misma manera en el departamento del Cauca, donde han asesinado muchos jóvenes, siguen asesinando jóvenes y guardias indígenas, y por eso la Guardia indígena va a caminar a partir del día 10, desde el Páramo de Moras y el Páramo de Río Sucio; porque ellos van a reivindicar que a nosotros no nos van a sacar del territorio, y que les seguimos apostando a la paz total, no solamente desde acá, sino desde cada una de las regiones del país.

De esa manera entonces rechazamos también el asesinato del Ejército, que fueron víctimas de una emboscada el día anterior, y por eso hacemos el llamado que la voluntad que ha expresado este Gobierno para los diálogos de paz, también estos grupos armados demuestren la voluntad de diálogo, y que no sigan desangrando y poniendo en riesgo a nuestras comunidades en el departamento del Cauca, como lo que ha ocurrido en Buenos Aires, porque ahí también han asesinado muchos líderes y comuneros indígenas, campesinos lo mismo como ocurre en Argelia Cauca.

Muchas gracias y espero que los organismos de Derechos Humanos, los organismos de Fiscalía, pero también del Gobierno colombiano, siga tomando medidas para que ojalá esa paz total, que anhelamos tanto los colombianos, llegue a la región del Suroccidente colombiano muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

Palabras de la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo, quien deja una constancia:**

Gracias señor Presidente, son unas simples imágenes de constancia, de soporte, quiero dejar una constancia importante, el municipio de Tenerife, localizado en el sur del departamento del Magdalena, sigue hoy soportando los embates de la ola invernal, que no cesa a causa de los estragos en diferentes zonas del municipio, como inundaciones en fincas, carreteras y progresivamente ha llegado a la población, donde ya se registran afectaciones considerables en donde en los distintos corregimientos.

Ya son aproximadamente 6.509 damnificados en todo el municipio, de los cuales hay 4.996 núcleos familiares en condiciones deplorables. Desde este recinto, lanzó un SOS y solicito la presencia inmediata del Gobierno nacional, a través de la Unidad de Atención de Riesgos y el gobierno departamental, para que de manera concertada adopten acciones urgentes, para poder detener el riesgo que sigue amenazando a la población de Tenerife; como también la amenaza a un gran patrimonio cultural e histórico de la nación como es el caso de la Iglesia de San Sebastián de Tenerife.

Las 400 ayudas enviadas por el Gobierno nacional, no han sido suficientes para mitigar las condiciones de las familias afectadas. Muchas gracias Presidente.



Bogotá D.C. diciembre 6 de 2022

**CONSTANCIA**

El municipio de Tenerife localizado en el sur del departamento del Magdalena, sigue hoy, soportando los embates de la ola invernal que no cesa de causar estragos en diferentes zonas del municipio como inundaciones en fincas, carreteras, y progresivamente ha llegado a la población, donde ya se registran afectaciones considerables en los distintos corregimientos.

**Ya son aproximadamente 6.509 damnificados en todo el municipio de los cuales hay 4. 996 núcleos familiares** en condiciones deplorables de habitabilidad por la presencia en sus casas de agua permanente, producto de las filtraciones del rio y de las ciénagas, al igual que las lluvias frecuentes.

Desde este recinto, lanzó un S.O.S., y solicitó la presencia inmediata del gobierno nacional a través de la unidad de atención de riesgos, y al gobierno departamental, para que de manera concertada adopten **ACCIONES URGENTES** para poder detener el riesgo que sigue amenazando a la población de Tenerife, como también la amenaza a un gran Patrimonio Cultural e histórico de la Nación como es el caso de la Iglesia San Sebastián de Tenerife.

Las 400 ayudas enviadas por el gobierno nacional no fueron suficientes para mitigar las condiciones de las familias afectadas.

**CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO**
Senadora

6.D.C.2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente Inti, como le luce esa Presidencia esperamos el próximo año tenerlo allí. La Fiscalía General de la Nación está al servicio del pueblo colombiano, o está al servicio de los corruptos, o está al servicio de los banqueros, o está al servicio de Sarmiento Angulo, eso es lo que nos preguntamos, esto en razón a las últimas

filtraciones, donde se conoce cómo el Fiscal Daniel Hernández quién es la mano derecha del entonces ex Fiscal General Néstor Humberto Martínez y el actual Fiscal General Francisco Barbosa, estuvo amenazando al testigo clave, en el caso de corrupción de Odebrecht, a Otto Bula, le estuvo amenazando para que este no hablara, no nombrará ni a Néstor Humberto Martínez, ni a Sarmiento Angulo, ante las autoridades norteamericanas.

Son serios, muy serios los cuestionamientos que en estos momentos se tiene ante Daniel Hernández, ante Néstor Humberto Martínez, ante el fiscal Francisco Barbosa y ante Sarmiento Angulo, cuestionamientos en torno a irregularidades, que buscan obstruir la justicia, que busca que las investigaciones no avancen en este caso de corrupción de Odebrecht y, es que han pasado cerca de 7 años, donde no encontramos realmente justicia; por supuesto a los firmones, pero los grandes poderosos no los encontramos, ¿por qué?, ¿por qué en otros países si avanza?, ¿por qué en nuestro país la justicia no es efectiva, ante los grandes poderosos de nuestro país?, bueno eso mismo se está preguntando el FBI, eso mismo se está preguntando la justicia norteamericana y si no encontramos nosotros justicia en nuestro país pues tenemos que acudir a instancias internacionales, porque no podemos permitir que ningún fiscal, que ningún poderoso, que ningún Sarmiento Angulo se salga con la suya, son miles y miles de millones los que se terminaron robando en el caso de Odebrecht y así terminamos nosotros encontrando diferentes casos de corrupción, que es culpable de la miseria de nuestro país.

Así que ni olvido, ni perdón para los corruptos de nuestro país, y si la justicia norteamericana tiene que llevar tiene que llegar, para llevarse a estos bandidos que lo hagan, pero ya basta de la impunidad en Colombia. Gracias Presidente.

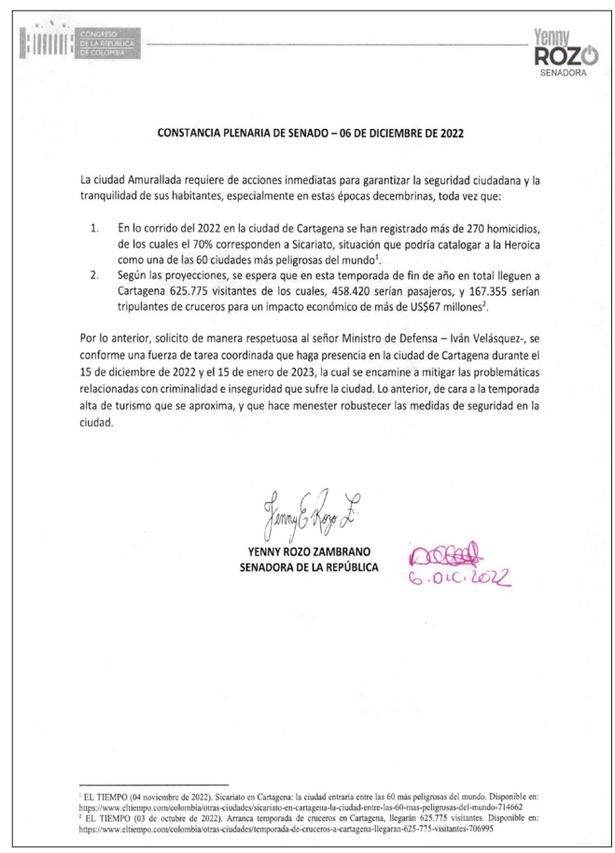
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano, quien presenta una constancia:**

Gracias señor Presidente, tranquilo que no es para *fracking*, pero sí para un tema muy delicado, igual que el *fracking*. Cartagena requiere de acciones inmediatas, para garantizar la seguridad, ciudadana de sus habitantes y de los turistas especialmente en estas épocas decembrinas, toda vez señor Presidente que en lo corrido del 2022, en esta ciudad se han registrado más de 270 homicidios de los cuales el 70%, corresponden a sicariato; situación que podría catalogar a la heroica, como una de las 60 ciudades más peligrosas del mundo, según las proyecciones, se espera que en esta temporada de fin de año, lleguen más de 700 mil turistas va a ser la época más concurrida de la historia en esta ciudad. Tendrá un impacto económico de más de 67 millones de dólares.

Por lo anterior y de manera respetuosa señor Presidente, le pedimos al Ministro de Defensa Iván Velásquez, que se conforme una fuerza de tarea coordinada para esta época decembrina e inicios del año, acá ya nos hemos referido con constancias, con proposiciones a la situación que está atravesando Cartagena; por eso le pedimos al Gobierno nacional, que tome medidas inmediatas y eficaces, pues al alcalde le quedó grande administrar la ciudad que como todos hemos dicho varias veces, no es solo de los cartageneros sino de todo el mundo, porque es patrimonio de la humanidad según la Unesco, patrimonio que está en riesgo por la mala administración, por eso es que debemos tomar medidas inmediatas. Muchas gracias.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Yenny ROZO SENADORA

**CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO – 06 DE DICIEMBRE DE 2022**

La ciudad Amurallada requiere de acciones inmediatas para garantizar la seguridad ciudadana y la tranquilidad de sus habitantes, especialmente en estas épocas decembrinas, toda vez que:

1. En lo corrido del 2022 en la ciudad de Cartagena se han registrado más de 270 homicidios, de los cuales el 70% corresponden a Sicariato, situación que podría catalogar a la Heroica como una de las 60 ciudades más peligrosas del mundo[1].
2. Según las proyecciones, se espera que en esta temporada de fin de año en total lleguen a Cartagena 625.775 visitantes de los cuales, 458.420 serían pasajeros, y 167.355 serían tripulantes de cruceros para un impacto económico de más de US$67 millones[2].

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa al señor Ministro de Defensa – Iván Velásquez-, se conforme una fuerza de tarea coordinada que haga presencia en la ciudad de Cartagena durante el 15 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, la cual se encamine a mitigar las problemáticas relacionadas con criminalidad e inseguridad que sufre la ciudad. Lo anterior, de cara a la temporada alta de turismo que se aproxima, y que hace menester robustecer las medidas de seguridad en la ciudad.

YENNY ROZO ZAMBRANO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

6.DIC.2022

[1] EL TIEMPO (04 noviembre de 2022). Sicariato en Cartagena: la ciudad entraría entre las 60 más peligrosas del mundo. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sicariato-en-cartagena-la-ciudad-entre-las-60-mas-peligrosas-del-mundo-714662
[2] EL TIEMPO (03 de octubre de 2022). Arranca temporada de cruceros en Cartagena, llegarán 625.775 visitantes. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/temporada-de-cruceros-a-cartagena-llegaran-625-775-visitantes-706995

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero volver a llamar la atención de este Congreso, de la Comisión de Paz y sobre todo del Alto Comisionado para la Paz, sobre el tema de la crisis humanitaria, que se presenta en el departamento de Arauca. Hace más de un mes estuvimos con la Comisión de Paz y estábamos muy preocupados porque iba la no despreciable suma, de 318 personas asesinadas en el departamento en

lo que va corrido del año, no habíamos llegado a Bogotá y ya habían asesinado 3 personas más, en el día de ayer, asesinaron 5 personas. Yo creo que ya es hora de llamar la atención del Gobierno nacional, de su Alto Comisionado para la Paz que se apersone del tema de Arauca.

La crisis humanitaria y esta ola de violencia ya se repitió en el pasado, ya se vivió, dejó más de 4.000 muertos no podemos en el Gobierno de la paz total, permitir que esa crisis humanitaria que está viviendo el departamento que hoy deja cerca de 20 mil desplazados, 62 desaparecidos, muchos jóvenes menores de edad. Yo creo que ya es hora de prestarle atención al departamento de Arauca, si no va a terminar incendiando otras zonas del país, como el Catatumbo, el Cauca, el Putumayo que ya arden en violencia.

Quiero hacer ese llamado y un llamado muy especial a los grupos armados que tienen retenido a Johan Sebastián Tarazona, un muchacho de 15 años que lo sacaron de su casa, del municipio de Saravena delante de sus padres, que le respeten la vida y que los regresen a la libertad.

Y quiero aprovechar esta oportunidad Presidente, para llamar la atención de la Cancillería, porque no es justo que se está haciendo un esfuerzo de la subcomisión de fronteras y sea de la misma Cancillería, el señor Andrés Mauricio Hernández, que siempre sabotea el tema de las fronteras, el representante Wílmer Guerrero, le solicitó desde la semana pasada a la Cancillería, que estuviera pendiente para poder viajar a un encuentro con los empresarios en San Cristóbal Venezuela, y jamás la cancillería se ha prestado a colaborar con este parlamento. Yo creo que hay que llamar la atención de la Cancillería, porque desde acá se creen y se piensa en hacer esfuerzos grandes, pero si la cancillería no presta atención y no nombra un funcionario capaz y comprometido con la integración, con nuestro vecino venezolano no vamos a ser capaces de sacar esto adelante. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias Presidente, Presidente hoy ocurrió un tema lamentable, del que nadie ha hecho mención aquí, 6 muchachos soldados profesionales, fueron atacados por las Farc presuntamente en Buenos Aires Cauca, y van un 40%, de asesinatos más de líderes sociales en este último trimestre, en este nuevo Gobierno; van dolorosamente más de 1300 líderes sociales después que se firmó el Tratado de La Habana y, yo le pregunto con respeto a los que quedamos aquí, entonces esa fue la gracia de ese acuerdo y aquí nadie dice nada, y aquí todo el mundo le exige a los Gobiernos en medio de todas las dificultades fiscales, el cumplimiento rajatabla de los acuerdos, pero por parte de la insurgencia la utilidad de los acuerdos es que tengamos a 5 guerrilleros jubilados aquí. Esa es el gran aporte de la de los grupos al margen de la ley a este proceso de paz, este país esperaba mucho, más compañeros, incluso los votantes de buena fe en el plebiscito por el sí.

Mi esposa voto por el sí señor Presidente, en ese momento no éramos esposos, yo creo que hoy en día fueran otra las cosas; pero en el marco de este estudio de la nueva paz total Angélica, revisemos esto, revisemos esto porque es que, lo que hemos visto es que después de la ilusión de la Paloma y de los anuncios del nobel que de la Patagonia hasta Canadá, se había acabado la guerra en América, y qué pena nobel, compañeros y todos los que participaron de ese acuerdo, aquí se ha visto todo menos paz.

La seguridad es un valor democrático Presidente, la seguridad no es un anhelo bélico, la seguridad no es guerrerista, aquí hay muchos Congresistas, de diferentes Partidos que nunca hemos hecho un acto violento, la gran mayoría, por lo tanto, no somos nosotros los que tenemos que desvandalizar nuestro corazón.

Hago un llamado respetuoso a este Congreso, en un tono cordial en que revisemos estas cifras en el marco de la presentación, de la famosa paz total, que no sea otra paloma ilusionista, que no sea otra paloma llena de mensajes bonitos y de nefastos resultados. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Presidente muchísimas gracias, y me sorprende que las intervenciones, las constancias que estamos dejando acá, van hacia un mismo tema Presidente y, es un llamado de preocupación, nosotros que estamos en las regiones del país. Hoy nosotros hemos tenido la buena voluntad como bancada de Gobierno, como bancada del equipo del cambio, que llegó un nuevo Gobierno del cambio, y que hemos aprobado 2 grandes reformas en este Congreso y uno de los proyectos de eso, era la paz total y acá como Senadores estamos haciendo de todo bridando los mecanismos, brindando todas las alternativas jurídicas para personas que hoy están en la ilegalidad, pasen a la legalidad.

Pero no puede ser posible Presidente Senadores y Senadoras y los que nos escuchan a esta hora, qué el conflicto ha mutado a las ciudades, en tema de

guerra de microtráfico, en guerras territoriales y que no podemos esperar que aquí estamos haciendo de todo por esas bandas, brindándole los mecanismos jurídicos para que pasen a la legalidad, y ellos se siguen fortaleciendo en el territorio. Yo le quiero pedir al Gobierno nacional, que no cese las operaciones en el territorio, porque hoy estamos dejando a los alcaldes solos, estamos dejando a los gobernadores solos, si bien es cierto la seguridad por deber constitucional, le corresponde a los mandatarios locales, pero hoy queremos hablar de seguridad multidimensional y se lo he dicho a la Comisión de Paz, que la seguridad no es simplemente aumentar más policías, más ejércitos, la seguridad tiene que ir encaminada con más educación, con empleo, con oportunidades y con inversión directa del Estado, en el territorio Presidente.

Hoy los jóvenes están metidos en el negocio de las drogas, hoy los jóvenes no tienen oportunidades de educación, de empleo y se están matando unos a otros, yo soy de una región del Magdalena medio, pero está pasando en Bogotá, está pasando en Bucaramanga, en Barrancabermeja, en Cali en todas las ciudades de este país, que necesita una inversión directa del Estado. Las inseguridades, hoy los ciudadanos, se sienten más inseguros, pero si estamos acá brindándole las oportunidades de una paz total, le quiero pedir al Gobierno Nacional que no cese tampoco las operaciones, eso debe ir paralelamente entre brindarle unos mecanismos (cortan sonido) pero también, la inversión del Estado en ese territorio, en operativos también de la fuerza pública señor Presidente. Muchísimas gracias.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Esteban Quintero Cardona, radicada por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, diciembre de 2022

Doctor
**Roy Leonardo Barreras Rey**
Presidente Mesa Directiva
Senado de la república

**Asunto:** constancia no votación proyecto de ley

Presento constancia, a pesar de haber sido negado mi impedimento, en el cual argumento para no participar y votar del Proyecto de Ley número 208 de 2022 Senado Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera", el cual se encuentra agendado para la plenaria del día de hoy, con el fin de ser aprobado en segundo debate. Lo anterior teniendo en cuenta que, considero estoy incurso en el impedimento porque poseo parientes dentro del grado de afinidad o consanguinidad que dispone la ley que pueden verse afectados con la aprobación de dicha iniciativa legislativa.

Atentamente,

6 DIC 2022

**ESTEBAN QUINTERO CARDONA**
Representante a la Cámara

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 12 de diciembre de los corrientes a las 1:00 p. m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2023